

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



“MEDIDAS DE SALVAGUARDA QUE DEBE TOMAR EN CUENTA EL CONTADOR PARA ATENUAR EL RIESGO RELACIONADO CON EL DELITO DE LAVADO DE DINERO CUANDO EJERCE EN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

GÓMEZ DE PAZ, CRISTINA LIZETH
MONTENEGRO RAMÍREZ, ROSA ALICIA
TOBAR DE ALMEIDA, SARA YAMILETH

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

DICIEMBRE, 2019

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario General	: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Lic. Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Director de la Escuela de Contaduría Pública	: MSC. Mario Wilfredo Crespín Elías
Coordinador General de Seminario de Graduación	: Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Coordinación de Seminario de Procesos de Graduación de la Escuela de Contaduría Pública	: Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Asesor Especialista	: Maece. Héctor Alfredo Rivas Núñez
Asesor Metodológico	: Lic. Benito Miranda Beltrán
Jurado Examinador	: Maece. Héctor Alfredo Rivas Núñez Lic. José Felipe Mejía Hernández Lic. Daniel Nehemías Reyes López

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, agradezco a Dios por permitirme llegar hasta este momento, por darme la fuerza día con día para poder salir adelante. A mi madre y mi padre porque siempre me han brindado su apoyo incondicional, a mis familiares que de una forma u otra han colaborado en esta etapa de mi vida. A aquellos que ya no pudieron verme lograr este sueño, pero que en honor a ellos lo estoy culminando, a mis amigas y amigos que han sabido estar y sobre todo a mis compañeras del trabajo de investigación, por toda la paciencia y comprensión que me han dado.

Cristina Lizeth Gómez De Paz

A Dios todo poderoso y a mi Madre Santísima, por haberme permitido culminar mis estudios. A mis padres, hermanos y toda mi familia por su cariño, apoyo y comprensión que me han brindado en todo momento; a mis compañeras de trabajo de investigación y amigos que han contribuido a lograr este sueño.

Rosa Alicia Montenegro Ramírez

Porque todas las cosas proceden de Él, y existen por Él y para Él. ¡A Él sea la gloria por siempre! Amén. Romanos 11:36. Agradezco a Dios todopoderoso por el privilegio que me concede de terminar mis estudios, porque sin duda alguna él es quien ha sido mi fortaleza en los momentos de dificultad; gracias porque me permitió formar un equipo de trabajo maravilloso. Asimismo, agradezco a mi familia por el amor, cariño y comprensión que me brindaron en todo momento en especial a mi suegro el Sr. Oscar Almeida quien ha sido pilar fundamental en este proceso. Agradezco a mis padres que sin duda alguna siempre me han brindado su apoyo, amor, cariño y comprensión.

Sara Yamileth Tobar de Almeida

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Antecedentes del problema de lavado de dinero y de activos, en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos.	1
1.2 Características de la situación problemática	2
1.3 Formulación del problema	4
1.4 Justificación de la investigación	5
1.4.1 Novedoso	5
1.4.2 Factibilidad	5
1.4.3 Utilidad social	6
1.5 Objetivos de la investigación	6
1.5.1 Objetivo general	6
1.5.2 Objetivos específicos	6
1.6 Hipótesis	7
1.6.1 Hipótesis de trabajo	7
1.6.2 Determinación de variables	7
1.6.3 Limitaciones de la investigación	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	9
2.1 Situación del problema a nivel internacional y nacional	9
2.1.1 Historia de las ONG en el mundo	11
2.2 Marco legal	14
2.3 Marco técnico y normativo	16
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	19
3.1 Enfoque y tipo de investigación	19
3.2 Delimitación espacial y temporal	20
3.3 Sujetos y objeto de estudio	21
3.4 Instrumentos y técnicas	23
3.5 Cronograma de actividades	25
3.6 Presentación de resultados	26

3.7	Diagnóstico de los resultados	31
-----	-------------------------------	----

CAPÍTULO IV. GUÍA DE MEDIDAS DE SALVAGUARDA QUE DEBE TOMAR EN CUENTA EL CONTADOR PARA ATENUAR EL RIESGO RELACIONADO CON EL DELITO DE LAVADO DE DINERO CUANDO EJERCE EN LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS 34

4.1	Planteamiento de la propuesta	34
4.2	Estructura del plan de solución	34
4.4	Desarrollo de la guía	38
4.4.1	Introducción	38
4.4.2	Aspectos generales	39
4.4.3	Procedimiento para identificar, detectar y combatir actividades relacionadas al lavado de dinero y de activos	42
4.4.3.1	Paso 1: Investigación preliminar	42
4.4.3.2	Paso 2: Medición del riesgo	54
4.4.3.3	Paso 3: Aplicación de salvaguarda por el contador	62
4.4.3.4	Paso 4: Seguimiento al riesgo	79

CONCLUSIONES 83

RECOMENDACIONES 84

BIBLIOGRAFÍA 85

ANEXOS 86

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Estructura de la guía	36
Figura 2.	Pasos a ejecutarse	38
Figura 3.	Procedimientos para determinar el perfil de la entidad	47
Figura 4.	Procedimientos para determinar el perfil de los empleados	51
Figura 5.	Factores de riesgo	55
Figura 6.	Matriz de riesgo	60
Figura 7.	Procedimientos para el seguimiento al riesgo	80

RESUMEN EJECUTIVO

En El Salvador existen diversas organizaciones no gubernamentales en las que el contador puede ejercer, dichas entidades están orientadas a la ayuda y asistencia social, en especial a las personas de escasos recursos, este apoyo puede ser ayuda humanitaria, educación o salud.

Debido a la forma de percibir sus recursos, bienes materiales o dinero en efectivo, todo esto por medio de donaciones, existe una vulnerabilidad tanto para la entidad como para los empleados de la misma. Por lo tanto, el contador puede verse relacionado de manera directa o indirecta en actos ilícitos, sino cuenta con los conocimientos básicos y necesarios para desarrollar medidas que puedan evitar o disminuir el riesgo de involucramiento.

En la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en su artículo 2, considera que los contadores están obligados a informar o reportar las transacciones mayores a 10,000 dólares, que hagan o se realicen en las entidades para las que ejercen su función. Por ello el profesional se ve obligado a implementar medidas preventivas y medir el riesgo que conllevan las operaciones que se detecten como inusuales; es decir, que no forman parte de la principal función de la organización o que se presentan fuera de los parámetros de las operaciones comunes de la entidad.

Dentro del desarrollo de la presente investigación, se identificaron las principales características de la problemática, en la cual se detalla las principales deficiencias de las organizaciones no gubernamentales en cuanto a las medidas o controles de prevención o detección ante actos ilegales; de la misma manera, se muestra la falta de conocimientos básicos que posee el contador para ejercer en este tipo de organizaciones, y el conocimiento de salvaguardas que debe de aplicar ante la detección de actividades sospechosas; la poca divulgación que realizan las entidades correspondientes relacionadas al lavado de dinero y de activos.

La investigación se realizó bajo el método hipotético deductivo, estructurando una hipótesis, las unidades de análisis fueron los contadores que ejercen en las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos ubicadas en el área metropolitana de San Salvador, el instrumento de recopilación de información fue el cuestionario.

También se realizaron matrices que establecen las salvaguardas que el contador tanto interno como externo puede aplicar ante operaciones sospechosas identificadas y la manera en que las deberá documentar. De igual forma, se establece un seguimiento relacionado al riesgo en un plazo de un año para determinar la eficiencia de las salvaguardas implementadas o evaluar si es necesario implementar nuevas medidas.

INTRODUCCIÓN

El papel del contador es de suma importancia, ya que está involucrado en las diferentes operaciones de la entidad; de igual manera estaría en riesgo al verse involucrado en el delito de lavado de dinero y de activos, sino cuenta con medidas preventivas.

La investigación se realizó a raíz de los acontecimientos que a nivel nacional e internacional tienen influencia y cobertura periodística; en la que personal administrativo, contable, gerencias y dirección, se ven relacionados en conductas delictivas, ya sea como persona que realiza la actividad o bien como alguien que participa en encubrimiento a estos hechos. Por tal razón en el primer capítulo se establece la caracterización del problema donde se encuentran las diferentes situaciones que enfrentan los contadores en el ejercicio de sus funciones. Así como también la justificación de la investigación y la formulación de los objetivos los cuales dirigen al trabajo.

El segundo capítulo contiene las explicaciones teóricas y conceptuales del involucramiento del contador en presuntos actos ilícitos; así como también las regulaciones técnicas y legales que sirven de apoyo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones del profesional. El tercer capítulo corresponde a la metodología y diagnóstico de la investigación de campo, determinando las unidades de análisis, instrumentos y técnicas adecuadas para la recopilación de la información.

Por último, el cuarto capítulo describe la propuesta efectuando como primer paso una investigación preliminar que ayudara a detectar las operaciones sospechosas; la medición del riesgo como segundo paso; el tercero se plantean salvaguardas, que debe de tomar en cuenta el contador; y como cuarto paso el seguimiento al riesgo para determinar la efectividad de las medidas aplicadas y evaluar si es necesario la aplicación de nuevas salvaguardas.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes del problema de lavado de dinero y de activos, en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos.

“La expresión lavado de dinero empezó a utilizarse a principios del siglo XX para denominar a las operaciones que de alguna manera intentan dar carácter legal a los fondos producto de operaciones ilícitas, para facilitar su ingreso al flujo monetario de una economía”. (Rodolfo Uribe, Unidad Antilavado de Activos, CICAD/OEA, 2003)

Dicho tema es un problema a nivel nacional e internacional, en el cual se busca prevenir y combatir operaciones provenientes de actividades ilícitas. Así como también otro tipo de hechos delictivos que han venido evolucionando, como el tráfico de armas, el narcotráfico, la trata de personas, falsificación de dinero entre otras.

En el medio se observa que las organizaciones no gubernamentales son propensas para que ocurran actos ilícitos, las cuales deben de implementar medidas para prevenir y detectar el riesgo de ser víctimas y así garantizar su transparencia y reputación ante la sociedad.

En los últimos años, se han podido conocer los diferentes casos que la Fiscalía General de la República ha investigado el proceder de funcionarios y empleados de las ONG, relacionados con actividades de lavado de dinero y de activos, asociado a otras entidades de la misma naturaleza o a entidades del gobierno y funcionarios públicos.

El Salvador, por medio de la Fiscalía General de la República creó el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, y su apéndice, como medida para la mitigación de actos de corrupción. En la necesidad de adoptar medidas que desarrollen las obligaciones de las instituciones y procuren la estandarización de mecanismos para

la identificación y conocimiento de sus clientes, así como la conservación de documentos, la elaboración de formularios de transacciones en efectivo y de reportes de operaciones sospechosas.

1.2 Características de la situación problemática

El delito de lavado de dinero y de activos es desarrollado por delincuentes altamente especializados y estos se encuentran en los niveles jerárquicos más elevados de la organización criminal. De acuerdo con lo anterior, para la identificación del problema se mencionan las siguientes características:

- **Respaldo legal existente para las empresas obligadas por la Unidad de Investigación Financiera El Salvador (UIF)**

Con el fin de prevenir, detectar y sancionar el delito de lavado de dinero y de activos, se impone la necesidad de adoptar las medidas legales a fin de que las inversiones nacionales como extranjeras que se hagan en el país sean con fondos que tengan origen lícito. En el país se han logrado avances referentes a este tema pues a la fecha se cuenta con la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y las reformas a esta, que permiten dar más herramientas al sector judicial y financiero para combatir la obtención de riquezas por medio de actividades ilegales y criminales.

- **Constantes demandas presentadas, ante hechos cometidos por parte de empresarios y personal público**

En los últimos años se ha observado un incremento importante de casos relacionados con el delito de lavado de dinero y de activos. En el país es preocupación del Estado el crecimiento y auge de estas conductas delictivas, en las cuales los sujetos culpables de las mismas buscan y utilizan diversos mecanismos para darle una apariencia de legitimidad a las ganancias, bienes o beneficios obtenidos de la comisión de determinados delitos, a través de lo que se denomina como lavado o blanqueo de dinero.

- **Profesional de la contaduría pública frente a delitos en los que se puede ver perjudicado**

El contador público en función de sus conocimientos debe de ser un profesional integral en todas las áreas afines, debe estar altamente capacitado para la aplicación de procedimientos, programas, políticas y reglas que conlleven a la identificación este tipo de delito.

- **Impacto económico para el país**

Se debe de reconocer que el lavado de dinero y de activos es el delito financiero de los tiempos modernos, ya que este ha sido altamente tecnificado y desarrollado como parte integral de la globalización económica mundial, de forma que esta causa un impacto negativo a la economía del país ya que genera un debilitamiento a la integridad de los mercados financieros, pérdida de la política económica, de credibilidad y mala reputación.

- **Escasa formación profesional**

El artículo 10 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, literal c), “se establece la obligación de capacitar al personal de las entidades reguladas, la Fiscalía General de la República a través de la UIF en su enunciado de capacitación y difusión también indica la obligación de la educación continuada, en todo caso se parte de la poca divulgación que esto ha tenido y consecuencia de ello, hay muchos profesionales en el medio que aún desconocen la responsabilidad que esto trae inmerso; así como también de todo el requerimiento técnico que debe de cumplirse”. (Asamblea Legislativa, 1998)

- **La vulnerabilidad en la que se encuentran las organizaciones no gubernamentales frente a donantes que tienen relaciones con países clasificados como paraísos fiscales.**

Los paraísos fiscales son territorios de baja o nula tributación, los cuales son considerados como refugio para grandes empresas para eludir impuestos, generando así un sistema económico desigual. Para realizar este tipo de actos delictivos se buscan mecanismos que les permitan que

este dinero sea incorporado sin llamar la atención de las autoridades; para tal efecto se ha identificado que las organizaciones no gubernamentales son el blanco idóneo para consumir este delito, ya que por su naturaleza, siendo organizaciones que dependen únicamente de las donaciones que reciben para el desarrollo de sus actividades operativas se ven en vulnerabilidad al aceptar fondos de los cuales no se verifica el origen del que proceden.

- **Organizaciones dedicadas a la prestación de servicios médicos**

Este tipo de instituciones, por su naturaleza necesitan estar equipadas con los implementos básicos para el desarrollo de sus actividades, de forma que la población de escasos recursos sea atendida y beneficiada con servicios de calidad. Ante tal situación se ven en la necesidad de estar permanentemente dando a conocer el trabajo que realizan, con el objetivo de buscar patrocinadores, donantes o cooperantes que se sumen a la noble labor; en ese sentido distintos organismos nacionales e internacionales se ven interesados en ayudar, pero también personas dedicadas a actividades ilícitas pueden prevalerse de estas instituciones para poder introducir dinero ilícito, aprovechando la necesidad; de forma que la imagen de estas instituciones puede verse afectada, al permitir el financiamiento y ejecución de distintos proyectos con fondos de dudosa procedencia.

1.3 Formulación del problema

Hoy en día la responsabilidad que asume el contador es de importancia muy significativa, ya que al detectar que la organización donde él presta sus servicios presenta alguna anomalía relacionada con el delito de lavado de dinero y de activos, una de las personas sospechosas es el contador por complicidad o encubrimiento de hechos ilícitos, aunque en algunos casos no sean directamente los culpables de dichos actos.

Por lo tanto, la investigación se orientará con la siguiente interrogante:

¿Qué tipo de salvaguarda debe aplicar el contador para atenuar el riesgo relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos cuando ejerce en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos?

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Novedoso

Es de hacer notar que el papel del contador es importante y se ve involucrado en todas las operaciones de la organización; además se considera que es un tema que está en discusión, dada la preocupación que tienen los profesionales de la contaduría pública con el riesgo del delito de lavado de dinero y de activos, en lo que podrían verse involucrados dentro de las entidades y que en ocasiones no cuentan con las medidas preventivas ante esta situación; dando así un valor agregado a la investigación, considerando que es de ayuda para identificar indicios de operaciones sospechosas.

1.4.2 Factibilidad

Fue viable debido: al acceso de información proporcionada por las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos, a la información que existe en la actualidad a cerca de las redes virtuales para la formación de bibliografía y verificación de la información; también se contó con la disponibilidad de tiempo, recursos humanos, la información y experiencia de profesionales de la contaduría pública, la asesoría necesaria proporcionada por el personal especializado y docentes de la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador; el área geográfica: zona metropolitana de San Salvador, tomando en cuenta que en esa zona se centra una cantidad considerable de profesionales que fueron objeto de la investigación.

1.4.3 Utilidad social

El desarrollo de dicha investigación es de uso para; el contador de las organizaciones no gubernamentales y cualquier profesional de las diferentes ramas contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, proporcionándoles un estudio sobre medidas preventivas que les sirva para anticipar, minimizar y mitigar el impacto al que se ven expuestos por la prestación de sus servicios a las instituciones en mención; a docentes para apoyar las clases relacionadas a presuntos actos de encubrimiento de lavado de dinero en las diferentes universidades haciendo énfasis a la dignificación de la carrera tomando en consideración el tema de ética y las regulaciones a la que se someten los profesionales de la contaduría pública; a los estudiantes como guía para el desarrollo de futuras investigaciones en temas relacionado a las medidas que debe de tomar en cuenta el contador ante el riesgo de verse relacionado en supuestos actos ilícitos.

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo general

Desarrollar una guía de medidas de salvaguarda para el contador, que sirva para atenuar el riesgo de verse involucrado en actos relacionados con el delito de lavado de dinero y de activos en las organizaciones no gubernamentales.

1.5.2 Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico sobre el desempeño del contador en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos.
- Contribuir al mejoramiento de los procedimientos con los que cuenta el contador para atenuar el riesgo en el que podría verse involucrado en presuntos actos relacionados con el delito de lavado de dinero y de activos.

- Proponer procedimientos que le permitan al contador la identificación, prevención y disminución del riesgo en el ocultamiento, manejo y aprovechamiento de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas.

1.6 Hipótesis

Para el desarrollo de la investigación se planteó la siguiente hipótesis:

1.6.1 Hipótesis de trabajo

La adopción y aplicación de una guía de medidas de salvaguarda para el contador, contribuirá a disminuir el riesgo de involucramiento en el delito de lavado de dinero y de activos, en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos.

1.6.2 Determinación de variables

De la hipótesis planteada se determinaron las siguientes variables:

Variable independiente: guía de medidas de salvaguarda para el contador.

Cuyos indicadores son: cantidad de medidas de prevención aplicadas por el contador para disminuir el riesgo de verse relacionado en acciones de encubrimiento y aplicación de controles y procedimientos sugeridos para atenuar el involucramiento en supuestos actos ilícitos.

Variable dependiente: riesgo de involucramiento en el delito de lavado de dinero y de activos en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos.

Cuyo indicador es: la autoevaluación de la susceptibilidad del riesgo por medio de una lista de chequeo para verificar si disminuye dicho riesgo.

1.6.3 Limitaciones de la investigación

La investigación de lo que implica las medidas de salvaguarda, que debe de tomar en cuenta el contador para atenuar el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos, presentó las siguientes limitaciones:

- Algunos de los profesionales se tardaron en entregar el cuestionario ya sea porque no disponían de tiempo debido a sus múltiples ocupaciones o falta de interés en contestarlo; lo que requería de constantes llamadas telefónicas o envíos de correos electrónicos.
- Dificil acceso a las organizaciones objeto de estudio por su ubicación geográfica en diferentes puntos del área metropolitana de San Salvador.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Situación del problema a nivel internacional y nacional

A través de la historia se han presentado diversos sucesos que han recorrido el mundo, en donde se ha visto el manejo inadecuado que se le ha dado a la contabilidad, el cual puede deberse a una intención o complicidad directa por parte del contador al ocultar operaciones fraudulentas de la entidad a la que pertenece, o bien a la falta de detección por parte del profesional, respecto a identificar dichas transacciones ilícitas.

Algunos de los casos más sobresalientes se puede mencionar en el año 2002, la empresa "WORLDCOM" en apenas un año, maquilló US\$4.000 millones en ingresos que resultaron ser fraguados; PARMALAT, descubierta en 2003, quien recurrió a llevar doble contabilidad con el fin de obtener 4.000 millones de euros en créditos; y BERNARD L. MADOFF INVESTMENT SECURITIES LLC, una firma de inversión que cometió un fraude en el año 2008 de 50.000 millones de dólares. (Ángela Sánchez, Diana Valencia & Vanessa Saldarriaga, 2012, pág. 3)

Para entender el fraude como tal, es necesario hacer un acercamiento al concepto desde varios puntos de vista. Según El Instituto de Auditores Internos el fraude es: "Todo acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o abuso de confianza. Son actos que no dependen de amenazas, de violencia ni de fuerza física. Los fraudes son cometidos por personas y organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios para evitar el pago o la pérdida de servicios, para obtener una ventaja personal o comercial." (Ángela Sánchez, Diana Valencia & Vanessa Saldarriaga, 2012, pág. 4)

Asimismo, según la enciclopedia jurídica define el fraude como "Acción que revela en su autor la voluntad de perjudicar a otro (pariente, cocontratante, copartícipe, litigante) o de violar ciertas prescripciones legales" (Enciclopedia jurídica, 2014)

Para el caso específico de El Salvador, a lo largo del tiempo se han conocido casos sobre el cometimiento de actos fraudulentos, y en los cuales incluso algunos encajan perfectamente en el ilícito de lavado de dinero, donde se ven afectados directamente el contador al momento de realizarse las capturas y condenas respectivas.

Este tipo de acciones delictivas influye en el tema de delincuencia organizada, por lo que es necesario analizar de qué manera se puede combatir, haciendo uso de normativa legal y penal, cómo también aplicando medidas de vigilancia sobre el sistema financiero y otros entes que se puedan relacionar; de manera que pueda haber un control y monitoreo de las operaciones que se realizan a través de este tipo de instituciones, y de una forma que se pueda prevenir detectar, sancionar y mitigar el riesgo del delito de lavado de dinero.

Los avances por parte del país son pocos y en busca de poder cumplir con las Recomendaciones del GAFI y armonizar el ordenamiento jurídico de El Salvador a esas Recomendaciones sobre la lucha contra el lavado de dinero y de activos y el financiamiento del terrorismo, se propuso subsanar vacíos comprendidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, por lo que en su momento se volvió oportuno modificar contenidos de algunas disposiciones, por lo cual se hicieron reformas a dicha Ley en el año 2014, las cuales consistían en: la actualización de los sujetos obligados, la obligación de reportar únicamente a la Unidad de Investigación Financiera (UIF), la creación de una Oficialía de Cumplimiento a cargo de un Oficial con perfil requerido y la modificación de los umbrales de efectivo de quinientos mil colones (US\$57,142.83) a US\$10,000.00 dólares y US\$25,000.00 (operaciones financieras por cualquier otro medio) para reportar a la UIF.

En la lucha para combatir actos de lavado de dinero, también se realizaron reformas relacionadas a la inclusión de otros sujetos obligados relacionados en las Recomendaciones del

GAFI como “Actividades y Profesiones No Financieras Designadas” (APNFD) y el control de Personas Expuestas Políticamente (PEP’s), también modificaron los requisitos del Oficial de Cumplimiento; además se incluyeron nuevos sujetos obligados, requerimientos de controles para las Personas Expuestas Políticamente (PEP’s).

Con la aprobación de las reformas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y a las “Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y del Financiamiento del Terrorismo” (aprobada por el Comité de Normas del BCR), se obtuvo un efecto positivo en el nivel de cumplimiento con algunas Recomendaciones del GAFI. (Linares, Carlos Nicolás Fernández, 2013)

2.1.1 Historia de las ONG en el mundo

Actualmente, existen multitud de organizaciones no gubernamentales repartidas por el mundo. Organismos de ámbito local, nacional o internacional, con temáticas diversas. Desde la lucha contra la pobreza extrema o la exclusión social, a la protección de la infancia, la defensa del medio ambiente o la atención a los mayores. Seguro que eres capaz de nombrar unos cuantos. Pero ¿imaginas cuántas organizaciones de este tipo hay a nivel global? Se calcula que existen más de 10 millones de ONG en el mundo y en torno a un millón y medio están en Estados Unidos. (Ayuda en Acción, 2018)

Situación del problema a nivel internacional

El delito de lavado de dinero y de activos se ve relacionado a las organizaciones no gubernamentales, en el sentido que son blanco fácil para el cometimiento del mencionado ilícito; a nivel internacional las organizaciones promueven y crean estándares que van en búsqueda de que los países cuenten con medidas para combatir y prevenir los hechos delictivos en este caso como el lavado de dinero y de activos dentro de las diferentes entidades.

Las organizaciones no gubernamentales, son entidades de iniciativa social y fines humanitarios, que son independientes de la administración pública. Estas organizaciones no poseen ningún vínculo con el gobierno ya que son totalmente independientes del Estado, otra característica de ellas es que no poseen ánimo de lucro pues su objetivo principal es servir a la sociedad más necesitada.

En El Salvador, por medio del decreto legislativo número 894 se emitió la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro; la cual es su artículo número uno establece el objeto de dicha ley “La ley tiene por objeto establecer un régimen jurídico especial, que se aplicará a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro”. Asimismo, nos define cuando estamos hablando de una fundación o asociación “Se entenderá que una asociación y fundación es sin fines de lucro, cuando no persiga el enriquecimiento directo de sus miembros, fundadores y administradores. En consecuencia, no podrán distribuir beneficios, remanentes o utilidades entre ellos, ni disponer la distribución del patrimonio de la entidad entre los mismos al ocurrir la disolución y liquidación de la entidad” (Art. 9 Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro).

De igual forma entró en vigor la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, se ve estrechamente relacionada con las organizaciones no gubernamentales ya que estas últimas son objeto para el blanqueamiento de dinero; dicha ley tiene como objetivo prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos. Esta ley aplica a las personas naturales y jurídicas aun cuando esta no estuviera constituida legalmente.

La Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, se creó en fecha diez del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Considerando la necesidad de adoptar las medidas legales a

fin de que las inversiones nacionales como extranjeras que se hagan en nuestro país lo sean con fondos que tengan origen lícito.

En mayo de 2014, El Salvador fue evaluado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y emitió su octavo informe de seguimiento con base al cumplimiento de las 40 recomendaciones de lavado de dinero, 8 especiales y una en contra del financiamiento al terrorismo; como resultado se requirió lo siguiente: a) La aprobación de un marco regulatorio para sujetar y supervisar a todas las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD'S), que incluyen entre otros aspectos: la designación de autoridades legalmente facultadas, la obligación de reportar operaciones sospechosas y mantener controles internos, entre otros. b) La designación de recursos humanos y materiales para realizar la labor de regulación y supervisión.

En relación con el cumplimiento de estas recomendaciones, el Estado de El Salvador se declaró pendiente en la aplicación de las mismas. En noviembre del 2014 se realizó el noveno informe con base a las recomendaciones esenciales (4 -28), que tratan sobre la regulación, supervisión y monitoreo de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD'S), en el que se concluyó que no existían en materia de prevención, detección de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo en el país. Por lo que se determinó que no cumplía con ello.

Considerando que la criminalidad en lo relativo al lavado de dinero ve en las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, un atractivo punto de desarrollo dado que considera que por la finalidad que son creadas las mismas, llevan aparejada a la vez un menor control y fiscalización. Ahora bien, es importante mencionar que al momento de iniciarse una investigación por el delito de lavado de dinero y de activos en cualquier entidad, los principales sospechosos en la participación de dicho ilícito son: el representante legal, el auditor externo y el contador. Ante ello,

es de considerar que los hechos delictivos generalmente son cometidos con el avenimiento de los representantes legales, quienes han creado toda una estructura que permite el lavado de dinero, sin embargo, el auditor externo y el contador muchas veces desconocen sobre tal operatividad ilícita.

Tomando en cuenta que, para el auditor externo, ya la normativa de auditoría y otros cuerpos normativos establecen la forma que debe de actuar a efectos de detectar los indicios de lavado de dinero e incluso determina la salvaguarda que deben de tomar al momento emitir su informe y así no verse involucrado en dichos casos. Sin embargo, a la fecha no existe ningún tipo de instructivo que le permita al contador elaborar procedimientos para la detección de indicios de lavado de dinero y cuáles serían sus salvaguardas en caso las entidades estén involucradas en dichos delitos.

Es necesario destinar tiempo y esfuerzo por parte de las gremiales de los profesionales de la contaduría pública a efectos de estructurar salvaguarda para el contador, dado que, en el ejercicio de su función, se ven señalados de manera directa en el cometimiento de delitos como el lavado de dinero, el cual por su complejidad muchas veces incluso no es detectado por parte del contador.

2.2 Marco legal

Los fundamentos legales sirven de apoyo al cumplimiento de requisitos y obligaciones que deben estar presentes en la función del profesional de la contaduría pública al realizar los diferentes cargos dentro de las organizaciones, por lo que es importante presentar las principales leyes relacionadas a la profesión en el tema de lavado de dinero y de activos.

Por tal razón, se utilizó como marco legal para la investigación los siguientes aspectos:

- **Constitución de la República**

En el artículo 1 se reconoce a la persona humana como el origen y fin del Estado, el que está organizado para que se cumpla la justicia, la seguridad jurídica y pública. Con el cumplimiento de leyes, evitando la defraudación fiscal, la administración fraudulenta y el lucro de actividades

delictivas, que son considerados por la constitución como lavado de dinero; surge a raíz de que es un problema socio-económico que produce efectos no deseados en la economía, el gobierno y la sociedad en general.

- **Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría**

Tiene como fin regular el ejercicio de la contaduría pública, la función de la auditoría, los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que la ejerzan. Así como también reconoce la contaduría pública como una profesión especializada de la contabilidad, aspectos financieros de la actividad mercantil que debe de incluir inspecciones y revisiones sobre dichas actividades.

- **Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos**

Dicha ley ha tomado mucha relevancia en los últimos años, en el combate de los principales riesgos que pone de manifiesto la estabilidad y solidez de las entidades, en el cual su objetivo es prevenir, detectar y sancionar los actos de lavado de dinero y de activos, su encubrimiento de la misma manera será sancionado de acuerdo con lo establecido en la ley; asimismo, se establecen las responsabilidades que tienen los contadores encaminados a la prevención y obligación de informar sobre operaciones irregulares que no hagan relación con la actividad económica para la que fueron creadas.

- **Reglamento a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos**

Dicho reglamento tiene por objeto facilitar y asegurar la debida aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, la cual el contador deberá adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos, previstos en la ley, tratados o convenios internacionales, para prevenir y detectar las actividades relacionadas con el delito de lavado de

dinero y de activos; así como también comunicar cualquier transacción irregular a la Fiscalía General de la República por medio de la Unidad de Investigación Financiera.

- **Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, todas las instituciones del Estado y los entes cuyas actividades se encuentren contemplados en la ley; deberán de cumplir con las instrucciones emitidas por la Unidad de Investigación Financiera, relacionadas a la prevención y reporte de operaciones sospechosas.

- **Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República**

Según la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República las atribuciones que tiene la UIF son: modificación de formularios que llevan las instituciones para controlar las transacciones que realizan los usuarios, cuando sobrepasen las cantidades establecidas por la ley; detención de conductas de usuarios y clientes que realicen actividades o transacciones sospechosas de un posible lavado de dinero y de activos; investigar las denuncias recibidas de cualquier autoridad o funcionario estatal de actividades ilícitas; así como también toda la información necesaria que puedan ayudar a la investigación en materia de lavado de dinero y de activos.

- **Código Penal**

De acuerdo al Código Penal, será sancionada toda persona que adquiriera, reciba u oculte dinero o cosas que sean producto de cualquier delito o falta. También el que obtuviera para sí o para otro un provecho injusto en perjuicio ajeno, mediante un engaño.

2.3 Marco técnico y normativo

El marco técnico básico aplicable por el profesional en el desarrollo de los encargos de auditoría son las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), en estas normas se plantean todos

los procedimientos que se deben de aplicar en los trabajos que se realizan, que van desde su planificación hasta el informe. La planificación está enfocada en las áreas de mayor riesgo y las deficiencias en el control interno; en la ejecución se definen los procedimientos a desarrollar para la recolección de la información y de la evidencia.

Además, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna en el que hacer de las organizaciones no gubernamentales son muy importantes, ya que dan una orientación a los profesionales que se desarrollan dentro de las organizaciones, los elementos de carácter obligatorio que deben desarrollar establecen las bases para evaluar el desempeño del departamento de auditoría interna, fomenta la mejora de los procesos y operaciones de la organización.

Otras normas que se aplican al profesional en el desarrollo de su accionar diario se pueden mencionar:

- **Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IFAC)**

La misión de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants - IFAC) es servir al interés público, fortalecer la profesión contable en el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales mediante el establecimiento de normas profesionales de alta calidad. El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría en El Salvador adoptó el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, el cual obliga a los profesionales a regir su actuar para que asuman la responsabilidad que sobre ellos recae y no exclusivamente en satisfacer las necesidades de un determinado cliente o de la entidad para la que trabajan.

- **Norma de Educación Continuada**

El CVPCPA en cumplimiento a las facultades otorgadas por la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y sus reformas, promueve la actualización de conocimientos por medio de programas de formación, para asegurar un nivel de calidad de la profesión y poder responder a las exigencias de la sociedad; la cual permite asegurar el nivel de calificación del profesional, y entre sus áreas de educación encontramos; la prevención de lavado de dinero y activos.

- **Recomendaciones del GAFI**

Las Recomendaciones del GAFI: son estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación. (Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), 2012)

El GAFI recomienda a todos los países implementar medidas efectivas para que sus sistemas nacionales puedan combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación. Entre esas recomendaciones se encuentran las organizaciones sin fines de lucro como entidades que pueden ser utilizadas indebidamente para esconder u ocultar el desvío clandestino de fondos, destinados a propósitos legítimos de las organizaciones. De igual manera recomienda que deba de exigirse al contador que mantengan registros de todas las operaciones y que reporte las operaciones sospechosas cuando, en nombre de un cliente o por un cliente, se involucran en una transacción financiera con relación a ocultar y esconder fondos.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque y tipo de investigación

La investigación se realizó bajo el método hipotético-deductivo, el cual consta de las siguientes fases: (a) observación, (b) planteamiento de hipótesis, (c) deducciones de conclusiones a partir de conocimientos previos; se analizó desde una perspectiva general las diferentes responsabilidades que tiene el contador en la prevención del delito de lavado de dinero y de activos, en las organizaciones no gubernamentales y la manera en que este problema pone en cierta vulnerabilidad su trabajo.

Se plantearon afirmaciones en calidad de hipótesis y se verificaron mediante la deducción y a partir de ellas llegar a una conclusión, la cual se obtuvo a través de la investigación de campo, con la recolección de datos utilizando la herramienta del cuestionario.

Para su desarrollo se buscó información relacionada al tema; por lo cual se consultaron leyes, reglamentos, normas técnicas, instructivos y otra fuente importante relacionada al tema y que se posee a nivel nacional; además, se utilizó bibliografía que se encuentra a nivel internacional, que sirvió para describir la problemática y cómo se está previniendo.

El trabajo de campo sirvió para conocer los diferentes puntos de vista de los contadores, con el fin de identificar cuáles son las medidas que están utilizando, para determinar el riesgo de verse relacionado en presuntos actos de lavado de dinero y de activos. El cuestionario proporcionó datos más específicos vinculados con la problemática, permitiendo concluir sobre la existencia del problema, procedimientos que desarrollan y la necesidad de que exista un documento que pueda servir de guía para poder salvaguardarse.

3.2 Delimitación espacial y temporal

Espacial o geográfica

La investigación se realizó en el área metropolitana de San Salvador, específicamente en las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos; para las cuales el contador presta sus servicios; considerando que es un sector vulnerable para el cometimiento de acciones delictivas y que ponen en riesgo al profesional.

Temporal

Para la investigación se tomó como referencia la reforma a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, cuya finalidad es armonizar el ordenamiento jurídico de El Salvador a los estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de dinero y de activos, subsanando los vacíos existentes en dicha ley, entre los cuales se pueden mencionar: lo relacionado a los sujetos de aplicación de la ley y los obligados, manera de informar las operaciones y establecer los plazos para remitir esta información a la UIF sobre cualquier acción sospechosa, la creación de política interna considerando el caso de las personas expuestas políticamente; por lo anterior mencionado la delimitación que se realiza esta comprendida en un ciclo contable, el cual se parte desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, ya que es necesario conocer sobre las acciones que el contador realiza en función de la prevención de actividades ilícitas u operaciones sospechosas en el ejercicio contable.

3.3 Sujetos y objeto de estudio

Unidad de análisis

Las unidades de análisis la conformaron los contadores de las organizaciones no gubernamentales; a fin de analizar la existencia de medidas que ellos consideran para atenuar el riesgo de verse relacionados con el delito de lavado de dinero y de activos.

Universo y muestra

Universo

El universo para la investigación fueron 178 contadores que laboran en las organizaciones no gubernamentales, dentro de las cuales 43 son fundaciones y 135 asociaciones dedicadas a la prestación de servicios médicos, ubicadas en el área metropolitana de San Salvador. Estas se obtuvieron directamente del registro que tiene el Ministerio de Gobernación según la base del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro actualizado al 2018 (Ver anexos 2 y 3).

Muestra

El cálculo de la muestra se realizó con los siguientes datos, tomando la fórmula para poblaciones finitas:

Z= nivel de confianza 95% Z=1.96

p= probabilidad a favor p= 95%

q= probabilidad en contra q=5%

n= tamaño de la muestran = ?

e= error de estimación e= 5%

N= población N= 178

Determinación de la muestra:

$$n = \frac{z^2 pqN}{e^2 (N-1) + z^2 pq}$$

$$n = \frac{(1.96)^2(0.95)(0.05)(178)}{(0.05)^2(178-1) + (1.96)^2(0.95)(0.05)}$$

$$n = 51.9711$$

$$n=52$$

Se requirió encuestar a 52 contadores, quienes son los encargados del procesamiento de las operaciones de las organizaciones no gubernamentales que prestan servicios médicos; con un porcentaje de seguridad del 95%.

La selección de estos contadores se realizó de manera aleatoria, para asegurar de que cada unidad de análisis tuviera la misma probabilidad de ser elegida. Se recopilaron de la lista de las asociaciones y fundaciones encontradas en los Anexos 2 y 3 de la población limitada, las cuales se enumeraron de 1 a 178 y con la ayuda de las funciones de Excel, se generaron los números aleatorios, que conformaron el número de la muestra.

3.4 Instrumentos y técnicas

Técnicas

Para la investigación se implementaron las técnicas de investigación documental y las encuestas.

Las técnicas documentales consisten en la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentan el estudio del fenómeno y sus procesos. Dentro de ellas se utilizaron las siguientes:

- Revisión bibliográfica: consistió en realizar consultas en libros, informes técnicos, tesis, manuales, guías, etc.
- Revisión hemerográfica: mediante esta técnica se realizaron consultas en la web, publicaciones en el Diario Oficial, con el fin de recopilar información relacionada al tema de estudio.

Las técnicas de investigación de campo permitieron el contacto directo con el objeto de estudio, para la obtención de los datos por parte de los contadores, se utilizó la encuesta la cual contenía una serie de preguntas establecidas previamente con el fin de obtener información sobre el problema determinado.

Instrumentos

Como instrumento para el desarrollo de la investigación se utilizó el cuestionario que orienta la encuesta.

- El cuestionario: se encuestó a los contadores que ejercen en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos, ubicados en el área

metropolitana de San Salvador; a través de este cuestionario, se recopiló información relacionada con la problemática; por medio de las experiencias de los contadores respecto a cómo enfrentan la vulnerabilidad de verse relacionados en el delito de lavado de dinero y de activos.

3.5 Cronograma de actividades

ACTIVIDAD POR SEMANA	AÑO 2019																																			
	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
PLANIFICACIÓN DE INVESTIGACIÓN																																				
Definición de problemática a investigar					■																															
Capítulo I: Planteamiento del problema																																				
Estructura del anteproyecto					■																															
Revisión del anteproyecto (hasta los objetivos)						■																														
Entrega de correcciones de avance al anteproyecto							■																													
Capítulo II: Marco teórico																																				
Elaboración del marco teórico, técnico y legal								■	■																											
Entrega de marco										■																										
Seguimiento al anteproyecto											■	■																								
Entrega del anteproyecto												■																								
Correcciones al anteproyecto													■	■	■	■																				
Capítulo III: Metodología de la investigación																																				
Elaboración de guía de entrevistas																■	■																			
Recolección de la información																	■	■	■	■																
Análisis de la información																		■																		
Entrega de informe de la investigación de campo																			■																	
Correcciones de investigación de campo																																				
Capítulo IV: Propuesta de solución																																				
Elaboración de la propuesta																																				
Entrega de la propuesta																																				
Elaboración de conclusiones y recomendaciones																																				
Entrega de trabajo final																																				

3.6 Presentación de resultados

Cruces de variables

Cruce de preguntas 2) y 3)

3. En cumplimiento a sus horas de educación continuada exigidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ¿ha recibido alguna capacitación o seminario relacionado a la prevención de lavado de dinero y de activos?	2. ¿Considera que existe suficiente información legal, doctrinal, técnica y contable respecto a las medidas de salvaguarda que debe de implementar el contador para disminuir el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos?	
	b) La información que posee es insuficiente	c) La información que posee es muy limitada
a) Sí	23%	15%

Análisis

Los contadores establecen que a pesar que han recibido capacitaciones de educación continuada relacionada a la prevención de lavado de dinero y de activos en las diferentes gremiales o dentro de la organización, dicha información aún no es suficiente y en algunas ocasiones es limitada; considerando que influyen muchos factores, entre ellos se encuentran: que la divulgación es de manera general, y no se encuentra específicamente relacionada a la función del contador; que los organismos e instituciones del Estado encargadas de compartir dichas reformas se consideran como deficientes, ya que se podría utilizar los medios de comunicación y aprovechar el avance tecnológico con el que se cuenta en la actualidad para la divulgación.

Cruce de preguntas 2) y 6)

2. ¿Considera que existe suficiente información legal, doctrinal, técnica y contable respecto a las medidas de salvaguarda que debe de implementar el contador para disminuir el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos?	6. ¿Ha tenido acceso o conocimiento sobre las recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), sobre el combate al lavado de dinero y de activos? Puede marcar más de una opción.
	d) No he tenido conocimiento de la información mencionada
b) La información que posee es insuficiente	13%
c) La información que posee es muy limitada	17%

Análisis

Considerando que la información técnica y contable, utilizada para la prevención de lavado de dinero y de activos en las organizaciones no gubernamentales, aún no es satisfactorio para la mayoría de los encuestados que ejercen en tales entidades, ya que no está acoplada a la función del contador, aumentando el riesgo de vulnerabilidad para el profesional en presuntos actos ilícitos; de igual manera, debido a la poca información que se encuentra en el medio, la mayoría de los contadores no tiene conocimiento de las recomendaciones emitidas por el GAFI, sobre el combate a actos de corrupción, afectando el prestigio del contador y de la misma organización por presunto lavado de dinero y de activos.

Cruce de preguntas 3) y 10)

3. En cumplimiento a sus horas de educación continuada exigidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ¿ha recibido alguna capacitación o seminario relacionado a la prevención de lavado de dinero y de activos?	10. Según su juicio profesional, ¿cuál de las siguientes actividades puede considerarse sospechosa de acción delictiva?	
	a) El administrador de una ONG le pregunta cómo evitar el requisito de presentación de informes de reporte de operaciones sospechosas	b) El Representante Legal de la entidad lo amenaza o soborna para evitar brindar información o la presentación de un informe
b) No	31%	23%

Análisis

En este cruce se puede analizar que existe un porcentaje representativo de contadores que no han participado en seminarios, ponencias y talleres en relación a la temática de prevención de lavado de dinero y de activos, por lo cual, esto genera una deficiencia para él, ya que será más difícil poder identificar dentro de una organización las actividades que se pudieran considerar como sospechosas, en este caso los contadores seleccionaron las acciones en las que estuviera involucrado el administrador y el representante legal, siendo ellos quienes dan las órdenes para realizar las transacciones.

Cruce de preguntas 13) y 14)

13. El término salvaguarda se refiere a "medidas para anticipar, minimizar o tratar de otro modo los impactos adversos asociados a una actividad dada". De la definición anterior ¿Qué tanto considera que es utilizada la figura de salvaguarda por parte de los contadores que ejercen en las organizaciones no gubernamentales?	14. ¿Qué mecanismos de salvaguarda utiliza para reducir el riesgo de verse involucrado en presuntos actos de lavado de dinero y de activos?	
	a) Se reciben órdenes únicamente por escrito y firmadas por el jefe inmediato	c) Las funciones que desempeña están claramente definidas e identificadas
Poco o regularmente utilizada	37%	13%

Análisis

Se establece que aún en los contadores que prestan servicios en organizaciones no gubernamentales; el término salvaguarda es poco utilizado, dado que la mayoría de los contadores utilizan como mecanismo de reducción de riesgo de involucramiento respecto a este delito; el recibir órdenes únicamente por escrito y firmadas por el jefe inmediato; asimismo, expresaron que como segundo procedimiento utilizado es que dentro de la institución, las funciones que desempeñan están claramente identificadas; sin embargo, se debe de analizar que al desconocer los mecanismos de salvaguarda, no se posee orientación respecto a la utilización de las mismas, confundiendo dichas medidas con documentación, consecuentemente se observa la necesidad de la existencia de una guía ya que la simple documentación no es una salvaguarda dado que la esta información puede representar incluso más responsabilidad en el cometimiento del hecho y no logra el objetivo de salvaguardar la función del contador.

Cruce de preguntas 19) y 2)

19. ¿Utilizaría la guía de medidas de salvaguarda que debe tomar en cuenta el contador para atenuar el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos cuando ejerce en las organizaciones no gubernamentales?	2. ¿Considera que existe suficiente información legal, doctrinal, técnica y contable respecto a las medidas de salvaguarda que debe de implementar el contador para disminuir el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos?	
	b) La información que posee es insuficiente	c) La información que posee es muy limitada
a) Sí	37%	33%

Análisis

A través de los resultados obtenidos en el cruce de variables se analiza que los contadores consideran necesario utilizar una guía de medidas de salvaguarda; que los oriente al desarrollo del ejercicio de su profesión, dado que consideran que la información legal, doctrinal, técnica y contable que se posee respecto a las medidas de salvaguarda es insuficiente y limitada, para que se puedan implementar y por ende disminuir el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos; por lo tanto, se denota la necesidad de la existencia de una herramienta que contenga medidas que ayuden a los contadores a salvaguardarse y minimizar los riesgos de verse involucrado.

3.7 Diagnóstico de los resultados

Conforme a los resultados obtenidos y analizados, se identificaron los siguientes aspectos:

Identificación de la problemática, su causa y efecto

Las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos tienen vulnerabilidad para incurrir o ser víctimas del lavado de dinero y de activos; al no contar con información legal, doctrinal, técnica y contable respecto a las medidas preventivas que eviten este tipo de hechos delictivos, que puedan perjudicar su imagen ante la sociedad. Asimismo, aumenta dicho riesgo por la poca divulgación de información por parte de los organismos correspondientes respecto a este tipo de actos ilegales que existe en la actualidad.

Es importante mencionar que no se cuenta con suficientes capacitaciones para el recurso humano, y en la investigación se pudo obtener que la mayoría de contadores no han recibido formación sobre la prevención del delito de lavado de dinero y de activos; generando más vulnerabilidad por la falta de conocimientos mínimos o básicos necesarios para el correcto desempeño de la función profesional; de modo que podría estar propenso de verse involucrado de manera directa o indirecta en estos hechos delictivos, considerando que es indispensable que se rija bajo los valores éticos.

Situación actual y como afrontan la problemática los contadores

Las medidas de salvaguarda son poco utilizadas por el contador en el ejercicio de sus funciones; pero cuenta con ciertas medidas que contribuyen a disminuir los riesgos relacionados al delito de lavado de dinero, entre las cuales las más aplicadas por ellos son: cualquier orden se debe de presentar de manera escrita y firmada por los responsables; uso de memorándums que se

reciben directamente en contabilidad o administración; las funciones se definen muy bien; siendo estas algunas alternativas.

Por lo tanto, los contadores ven a bien que se pudiera desarrollar algún tipo de material en relación a las medidas de salvaguarda dónde se cuente con procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal; evaluar sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales; constante capacitación referente a la prevención de este delito; obtener información actualizada de los cooperantes con el fin de determinar su perfil; mediante la elaboración de informes periódicos a la dirección de la organización; todo ello contenido en un plan de trabajo y por medio de bitácora que respalden los procedimientos realizados en la organización; es decir, que se puede resumir que la guía debe contener pasos a seguir como los siguientes: investigación preliminar, medición del riesgo, salvaguarda para el contador y seguimiento al riesgo.

Importancia de poseer una guía

Con los resultados obtenidos, se logra reconocer que existe entre los profesionales la necesidad de aplicar medidas de salvaguarda a través de una guía que permita orientar en aquellos aspectos generales relativos al buen desempeño de las funciones contables dentro de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos, con el fin de minimizar la susceptibilidad de que sean relacionados con el cometimiento del delito de lavado de dinero y de activos por parte de los administradores, alta gerencia, fundadores, donantes, clientes o cualquier otro usuario de la institución a la que prestan sus servicios.

En virtud de que la información recolectada refleja que a la fecha los contadores no poseen una herramienta en dónde se les oriente el proceder cuando estén ante una situación inusual o sospechosa, lo que les hace difícil la identificación y el proceder en forma oportuna sobre los

hechos antes mencionados. Por tal motivo, se hace referencia a la importancia de la existencia de una guía de medidas de salvaguarda enfocada a los contadores; ya que de esta forma permitirá prevenir sucesos que lo involucren con instituciones que realizan actividades de posible cometimiento de hechos delictivos y que afecten su reputación y la dignificación de la profesión.

CAPÍTULO IV. GUÍA DE MEDIDAS DE SALVAGUARDA QUE DEBE TOMAR EN CUENTA EL CONTADOR PARA ATENUAR EL RIESGO RELACIONADO CON EL DELITO DE LAVADO DE DINERO CUANDO EJERCE EN LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

4.1 Planteamiento de la propuesta

La cual consiste en determinar medidas de salvaguarda que debe tomar en cuenta el contador para atenuar el riesgo relacionado con el delito de lavado de dinero, cuando ejerce en las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos, ubicadas en el área metropolitana de San Salvador; con la finalidad de proporcionar una herramienta que facilite al contador la identificación de indicios de lavado de dinero y de activos, y la aplicación de salvaguardas apegado a la normativa contable legal y técnica aplicable, que ayuden a mitigar operaciones sospechosas o inusuales que puedan afectar las funciones del profesional.

Las organizaciones no gubernamentales se encuentran expuestas a riesgos de carácter ilícito, y por consiguiente también los empleados que la conforman pueden estar involucrados, debido al tipo de transacciones que realiza. Por lo tanto, el contador debe de implementar medidas preventivas y correctivas rigurosas que le permitan mitigar el riesgo relacionado a operaciones inusuales o sospechosas.

4.2 Estructura del plan de solución

La estructura de la guía propuesta, está desarrollada a través de cuatro pasos en los cuales el objetivo es que el contador de las ONG que se dedican a la prestación de servicios médicos puedan identificar, prevenir, detectar e informar las operaciones y acciones que conlleven a realizar actos ilícitos; con el objetivo de contrarrestar los factores que inciden para que se vea involucrado en

acciones tipificadas como encubrimiento del delito de lavado de dinero y de activos. Dichos pasos a desarrollar son:

1. Investigación preliminar (Identificación de operaciones sospechosas)
2. Medición del riesgo
3. Aplicación de salvaguardas
4. Seguimiento al riesgo

Por consiguiente, se muestra el esquema de la propuesta:

- Esquema con los pasos que debe de seguir el contador para la aplicación de la guía

Figura 1. Estructura de la guía



Fuente: Equipo de trabajo

4.3 Beneficios y limitaciones

Dentro del desarrollo de la propuesta de solución se han determinado beneficios de aplicabilidad para los contadores de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos; como resultado se tiene la matriz de salvaguardas, para ser aplicadas por los contadores en el ejercicio de sus funciones; de la siguiente forma se presentan los beneficios planteados con el uso de la guía.

4.3.1 Beneficios

La guía permitirá a los contadores, el uso y aplicación de una herramienta de suma importancia; que contribuirá a disminuir el riesgo de involucramiento en el delito de lavado de dinero y de activos, cuando ejerce en las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos; de forma que contribuye a identificar las operaciones sospechosas, a establecer parámetros de medición y evaluación de los riesgos, la verificación de los controles existentes y aplicación de salvaguardas referente a la disminución del riesgo de involucramiento del delito en mención y a su vez plantea los parámetros del seguimiento al riesgo.

Asimismo, la propuesta es una herramienta idónea para la dignificación de la profesión de modo que contribuye a poner en práctica los valores éticos que rigen la carrera y evitar ser utilizado por delincuentes para el ocultamiento, encubrimiento o cometimiento de este tipo de delito.

4.3.2 Limitaciones

Las limitaciones a las que se podría enfrentar el contador al intentar aplicar la propuesta son mínimas o inexistentes; en virtud de que la guía ha sido diseñada para que el mismo contador aplique de forma independiente; haciendo una evaluación de las situaciones a las que se podría

enfrentar en el ejercicio de sus funciones dentro de este tipo de instituciones, tomando en consideración los costos y beneficios a los que se enfrenta.

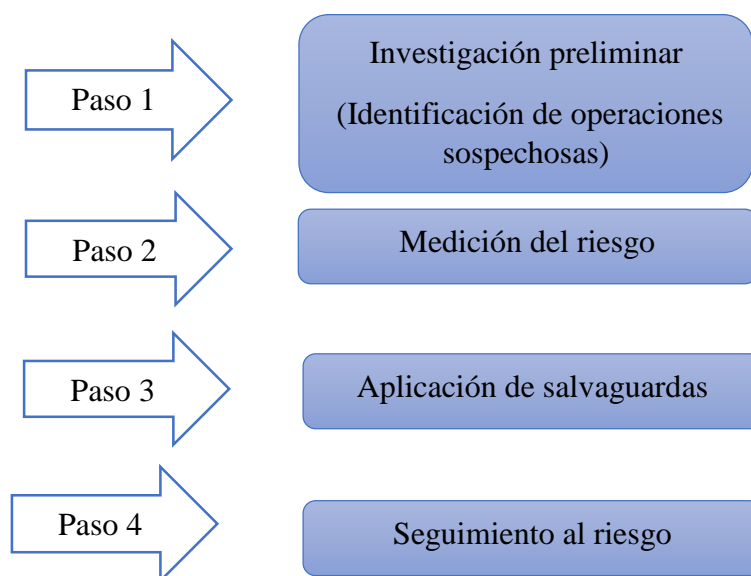
4.4 Desarrollo de la guía

4.4.1 Introducción

La presente guía proporciona una herramienta de apoyo al contador, para disminuir el riesgo de verse relacionado en presuntos actos de lavado de dinero y de activos; proporcionando una serie de pasos a seguir en los cuales se pueda prevenir, detectar e informar las operaciones y acciones que conlleven a realizar actos ilícitos; con el objetivo de contrarrestar los factores que inciden para que se vea involucrado en acciones tipificadas como encubrimiento en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, y esto pueda dañar su reputación.

Para el uso de la presente guía se proporcionan los siguientes pasos a seguir:

Figura 2. Pasos a ejecutarse



Fuente: Equipo de trabajo

El primer paso es la investigación preliminar del cual es necesario conocer a los cooperantes y a los donantes, de tal manera que se conozca el origen y la legalidad de los fondos que se están recibiendo. La guía no pretende determinar que todas las operaciones que tiene la organización sean consideradas como sospechosas; sino que dependerá del estudio, análisis y hallazgos que considere necesario el contador.

De los resultados obtenidos con anterioridad, se procederá a la aplicación del segundo paso que es medir el riesgo de dichas operaciones que a criterio se consideren sospechosas o que no estén dentro del parámetro de la ley; una vez identificada la operación, se evaluará la magnitud del riesgo y se tomaran medidas para evitarlo o disminuirlo; también se determinará si es necesario comunicarlo a la administración o designado de cumplimiento.

Por lo tanto, el propósito principal la aplicación del tercer paso que consiste en la aplicación de salvaguardas que el contador interno pueda utilizar ante las diferentes situaciones que se presenten en la organización y que son catalogadas como operaciones sospechosas; pero también se proporcionan medidas que puede tomar el contador que presta sus servicios de manera externa en este tipo de entidades. De tal manera, que se compruebe su efectividad ante cada uno de los casos; de lo contrario si son deficientes se deberá medir nuevamente el riesgo para corroborar que su nivel vaya en disminución.

4.4.2 Aspectos generales

4.4.2.1 Objetivo

Proporcionar una herramienta de apoyo al contador, que le permita prevenir, detectar e informar al designado de cumplimiento, administración, dirección y personal socio acerca de las operaciones y acciones de presuntos actos de lavado de dinero y de activos; con el propósito de disminuir el riesgo de verse relacionado en actos ilícitos.

4.4.2.2 Alcance

Dirigida a los contadores que, en el cumplimiento de sus funciones se convierten en parte fundamental dentro de la organización; los cuales, comprometidos a conocer sobre las medidas preventivas en asuntos relacionados al lavado de dinero y de activos, comprendidas en esta guía; tomando en cuenta que pueden variar o adaptarse de acuerdo a las diferentes funciones que el contador puede ejercer en las entidades; cumpliendo el objetivo principal de contrarrestar los diferentes factores que puedan llevarlos a caer en acciones de encubrimiento o cometimiento de este delito.

4.4.2.3 Marco regulatorio

Proporciona las bases sobre las cuales están los fundamentos legales que sirven de apoyo al cumplimiento de requisitos y obligaciones que deben estar presentes en la función del contador; al realizar los diferentes cargos dentro de las organizaciones, por lo que es importante presentar las principales leyes relacionadas a la profesión en el tema de lavado de dinero y de activos.

Por tal razón, se utilizó como marco legal y técnico para la propuesta los siguientes aspectos:

N°	Marco aplicable	Comentario
1	Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría	Dado que se reconoce a la contaduría pública como una profesión especializada de la contabilidad, aspectos financieros de la actividad mercantil que debe de incluir inspecciones y revisiones sobre dichas actividades.
2	Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	Su objetivo es prevenir, detectar y sancionar los actos de lavado de dinero y de activos, su encubrimiento de la misma manera será sancionado de acuerdo con lo establecido en la ley; asimismo, se establecen las responsabilidades que tienen los contadores encaminados a la prevención y obligación de informar sobre operaciones irregulares.

3	Reglamento a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos	Tiene por objeto facilitar y asegurar la debida aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, para prevenir y detectar las actividades relacionadas con el delito de lavado de dinero y de activos; así como también comunicar cualquier transacción irregular a la Fiscalía General de la República por medio de la Unidad de Investigación Financiera.
4	Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo 2013	Todas las instituciones del Estado y los entes cuyas actividades se encuentren contemplados en la ley; deberán de cumplir con las instrucciones emitidas por la Unidad de Investigación Financiera.
5	Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República	Dado que en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República especifica las atribuciones que tiene la UIF.
6	Código Penal	De acuerdo al Código, será sancionada toda persona que adquiera, reciba u oculte dinero o cosas que sean producto de cualquier delito o falta. También el que obtuviera para sí o para otro un provecho injusto en perjuicio ajeno, mediante un engaño.
7	Normas Internacionales de Auditoría	Se tomaron todas aquellas salvaguardas que apliquen en el desarrollo de las funciones del contador para disminuir el riesgo de involucramiento en presuntos actos de lavado de dinero y de activos de acuerdo a las actividades de las organizaciones.
8	Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna	Definir principios básicos que se presenten en el desempeño del contador en sus funciones. Así como también, mejorar los procesos aplicados en las operaciones de la organización.
9	Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad	Tomando en cuenta los requerimientos de ética aplicados a los profesionales de la contabilidad para el ejercicio de sus funciones.

4.4.2.4 Documentación y conservación de documentos

- Toda documentación que se solicite para la identificación del cliente y la elaboración de su perfil, se pedirá que no tengan más de seis meses de antigüedad.

- Conservar los documentos de las operaciones, a partir de la fecha de finalización de cada una de las operaciones, como los datos de identificación, archivo de cuentas, correspondencia comercial de los clientes, la información del cliente y las transacciones; todas estas se deben conservar por plazo de cinco años ya que deberá de estar disponible cuando lo requieran las autoridades. (Art. 10 Literal B, LCLDA).
- El archivo de los registros de las operaciones realizadas, tanto nacionales como internacionales, en relación con el delito de lavado de dinero y de activos, será de un periodo no menor de 15 años ya que podrán servir como pruebas de conducta delictiva. (según Art. 12, LCLDA).

4.4.3 Procedimiento para identificar, detectar y combatir actividades relacionadas al lavado de dinero y de activos

4.4.3.1 Paso 1: Investigación preliminar

Como paso número uno, este debe de ir orientado a la obtención de toda aquella información básica y de carácter relevante, sobre el desarrollo de las actividades de la institución a la que se presta los servicios profesionales de contabilidad; de forma que se pueda valorar que tan útiles son los datos obtenidos y que se pueda determinar alternativas con sus costos y beneficios que lleve a la toma de decisión sobre la continuidad, aceptación o no del encargo siempre y cuando los costos y beneficios ayuden a atenuar el riesgo de estar involucrado en posibles hechos delictivos de lavado de dinero y de activos.

Diagnóstico

- **Operaciones sospechosas de acuerdo a la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos**

Se consideran en especial aquellas que sean complejas, inusuales, importantes o que no respondan a los patrones de transacciones habituales; aunque no sean importantes, se registren periódicamente y sin fundamento económico o legal razonable; que por su naturaleza o volumen no correspondan a las operaciones activas o pasivas de la institución según su actividad o antecedente operativo; y que sin causa que lo justifique sean abonadas mediante ingresos en efectivo, por un número elevado de personas.

El contador deberá prestar atención aquellas transacciones irregulares o sospechosas, con el fin de detectar aquellas que presente características que no estén dentro de las operaciones comunes dentro de la organización.

Algunos ejemplos son:

- a) **Operaciones no consistentes con el tipo de actividad del cliente:**

1. Cuentas que tienen gran volumen de depósitos de cheques, órdenes de pago, transferencias y otros instrumentos negociables, que no guardan relación con el negocio del cliente.
2. Cuentas que muestran frecuentes transacciones con montos elevados que no guardan relación con el tipo de negocio.
3. Cuentas que muestran frecuentes transacciones con dinero, para un negocio que generalmente no maneja grandes sumas de dinero en efectivo.
4. Un número pequeño de depósitos usando cantidades considerables de cheques, en que, sin embargo, raramente, se hacen retiros para las operaciones diarias.

5. Cuenta en que se reciben muchas transferencias pequeñas de dinero, o depósitos de cheques e inmediatamente se transfieren casi todos los fondos a otra ciudad o país, cuando la actividad no es consistente con el historial del cliente.
6. Depósitos o retiros en los cuales los montos transados no guardan proporción con la actividad económica e ingresos reportados en la solicitud de apertura de cuenta.
7. Cuentas de las cuales se envían y reciben transferencias electrónicas sin aparente razón comercial ni consistencia con el historial de negocios del cliente.

b) Transferencias de fondos con las siguientes características:

1. Depósitos de fondos en varias cuentas en cantidades pequeñas, pero en conjunto suman cantidades considerables, y son puestas en cuentas que no están relacionadas con la entidad.
2. Instrucciones para transferir fondos al extranjero y luego esperar que la misma cantidad le sea transferida de otras fuentes.
3. Depósitos y retiros de grandes sumas de dinero por medio de transferencias, a través de países cuyo nivel de actividad económica no justifiquen montos y frecuencias de tales transacciones.

c) Operaciones con características poco usuales

1. Cuentas bancarias cuyas direcciones están fuera del área de servicio de la compañía.
2. Organizaciones que incrementan su inversión, sin que exista explicación sobre el origen del dinero.
3. Cuentas comerciales, fiduciarias, etc., que muestran depósitos sustanciales.
4. Cuentas donde se depositan por correo órdenes de pago con signos o símbolos extraños.
5. Organizaciones que constituyen varias cuentas y luego haga depósitos de menos de diez mil en cada una.

6. Empleados que entren a la compañía simultáneamente y luego cada uno realice transacciones menores de diez mil cada uno.
7. Cuenta bancaria en la que, efectuado un depósito, se realizan giros electrónicos a cuenta de la misma institución en otros bancos, en cantidades importantes.
8. Instituciones que efectúan aperturas de cuentas con cheques de gerencia y con cláusulas restrictivas de negociabilidad, por cuantías significativas.

d) Clientes que tratan de evitar cumplir con requisitos de dar información o llenar requisitos:

1. Clientes que se oponen a dar la información necesaria para los reportes o para proceder con la transacción, una vez que se le informa que el reporte correspondiente debe ser presentado.
2. Individuos o grupo que obligan o tratan de obligar a un empleado de la compañía a que no conserve en archivo el reporte de alguna transacción.
3. Clientes que se muestran renuentes o molestos al solicitárseles una adecuada identificación del diligenciamiento de formas sobre operaciones que superen los montos señalados por la ley.
4. Clientes que presentan documentos falsos o robados.
5. Cliente que solicita abrir una cuenta sin referencias, dirección local, ni identificación (pasaporte, registro de extranjero, licencia de manejo o carnet de seguro social) ni otros documentos apropiados.
6. Empresas o personas que presentan estados financieros notablemente diferentes de otros negocios de similar actividad.
7. El cliente entrega documentos inusuales o sospechosos que no se pueden verificar con prontitud.

8. El cliente se nota renuente a revelar información personal, da información vaga, mínima o incompleta que no permite su fácil verificación, especialmente en lo referente a la identidad o direcciones residenciales o de trabajo.
9. El cliente se nota renuente a brindar referencias personales o comerciales o se niega a dar información que la administradora considera necesaria e importante.
10. Los números de teléfonos que brinda el cliente están desconectados o no contestan.
11. El cliente no tiene record de empleos actuales o anteriores.
12. El cliente no revela suficientes detalles de su actividad comercial.
13. La información general del cliente no coincide con la actividad a la que se dedica.

e) Similitudes entre las operaciones sospechosas y las operaciones inusuales:

1. Ambas se detectan al interior de la entidad, se deben analizar, documentar y soportar, de acuerdo a las políticas internas de la institución, y se está en la obligación de implementar procedimientos y herramientas eficaces para la determinación de operaciones inusuales y sospechosas.
2. Operación inusual en el mercado de valores: aquella cuya cuantía o característica no guardan relación con la actividad económica con la institución.
3. Operación sospechosa en el mercado de valores: aquella no usual que, por sus características, conlleva a presumir, razonablemente, que su objeto puede ser el de ocultar o encubrir el origen ilícito de bienes o el de servir como medio en la ejecución de cualquier delito.

• **Entendimiento de la entidad**

La debida diligencia en el entendimiento de la entidad es fundamental para la toma de decisión a la hora de continuar, aceptar o no un encargo; de forma que al hacer el respectivo análisis sobre el conocimiento de la institución; se soporte toda la documentación que confirme la

identidad, actividad económica, domicilio, relaciones con organizaciones de su misma naturaleza, el origen y legalidad de sus cooperantes, donantes o financistas, adicionalmente la disposición de informar y presentar toda la documentación por parte de la entidad es fundamental en cuanto a la prevención del delito de lavado de dinero y de activos.

La aplicación de los procedimientos idóneos relacionados al entendimiento con el cliente es una herramienta y forma eficaz para identificar operaciones y conductas que resulten anormales de las cuales se pueda sospechar del cometimiento del delito en mención y de los cuales como encargados del área de contabilidad se pueda ver relacionado y por ende ser partícipes de este delito ya sea por ocultar o disfrazar en cualquier forma la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad aparentemente legal de fondos, bienes o derechos relativos a ellos, que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas.

La aplicación de estos pasos se realizará de acuerdo a los siguientes puntos:

Figura 3. Procedimientos para determinar el perfil de la entidad



Fuente: Equipo de trabajo

- **Identificación de las instituciones a las que se prestan los servicios**

La forma más importante para evitar el riesgo de que se involucre a los contadores en operaciones ilícitas, es por medio de la correcta “identificación de las instituciones a las que se prestan los servicios”. Es por esa razón que se detallan los procedimientos a ser aplicados al

momento de aceptar o no un encargo de prestación de servicios de contabilidad en instituciones de utilidad; dichos procedimientos deben de ser aplicados a la entidad en donde se prestan los servicios profesionales.

Se debe de tomar en consideración que toda prestación de servicios es de obligatorio cumplimiento identificar a su cliente, en este caso las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos; de acuerdo a los pasos establecidos en estas medidas de salvaguarda; es necesario que se generen un expediente de forma individual por cada institución al cual se le prestan servicios, en este además de conocerlo adecuadamente se debe agregar toda la información básica dentro de las cuales se puede mencionar la actividad económica que desarrollan, su magnitud, frecuencia, características básicas de las transacciones en que se involucran cotidianamente y en particular, la de quienes efectúan cualquier tipo de depósito a la vista, a plazos, cuentas de ahorros, entregan bienes en fiducia o encargo fiduciario, o los que depositan en cajas de seguridad, entre otros.

Las instituciones, a requerimiento de los sujetos obligados, deberán proporcionar cualquier tipo de documentación financiera, contable, tributaria, representativa de la propiedad, posesión o tenencia de bienes muebles e inmuebles, constancia de sueldos, o ingresos que justifiquen la procedencia y el propósito de cada operación; el cual debe estar a disposición de las autoridades competentes cuando estas lo estimen conveniente.

Se debe aclarar que no es debido establecer ningún tipo de relación comercial con organizaciones que no proporcionen la información básica necesaria para darle cumplimiento al requerimiento en mención y apegado a lo que establece la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos según lo establece el artículo 9-B:

“Los sujetos obligados, especialmente los enumerados en el art. 2 de esta ley, deberán establecer una política interna de debida diligencia para la identificación de sus usuarios o clientes. Los sujetos obligados deben instituir, con base al reglamento de la presente ley, una política interna fehaciente y con intensificada diligencia para la identificación de las personas expuestas políticamente, sean nacionales o extranjeras, así como la identidad de cualquier otra persona natural o jurídica en cuyo nombre actúen, requiriendo a sus clientes información actualizada y complementaria sobre dicha condición” (Asamblea Legislativa , 1998)

En caso que el cliente no proporcione la información o documentación requerida por los sujetos obligados, estos podrán dar por terminadas las relaciones contractuales con dicha institución.

- **Determinación del perfil de las instituciones**

A cada institución se le debe de definir el perfil, de acuerdo a toda la información que se recolectado (conoce a tu cliente); debiendo confirmar y documentar la identidad, espacio físico, domicilio, las representaciones legales, así como otros datos de interés de la institución; entre otros aspectos que sean considerados importantes.

Con la documentación e información, más los procedimientos establecidos en las medidas de salvaguarda los contadores deberán evaluar y analizar el perfil de la institución; que será de mucha utilidad y será tomado como punto de referencia para el posterior análisis del comportamiento del mismo. La información debe ser actualizada de forma periódica para el mismo monitoreo.

Asimismo, se define que al establecer el perfil de la institución significa, determinar los elementos que permitan a los contadores, identificar posibles indicios si el cliente realiza o está

vinculado a una actividad ilícita, a continuación, se describen algunas características que puede identificar un perfil de clientes desfavorable.

1. No existe propósito legal sobre alianzas que se pretenden realizar con determinado donante.
2. Donantes que no actúan en nombre propio y a su vez no desean revelar su identidad y no es posible determinar la procedencia de las aportaciones.
3. Donaciones condicionadas a seleccionar determinado proveedor.
4. Recibimiento de dinero en efectivo sin justificación o la no existencia de algún tipo de licitación para la ejecución de proyectos.
5. Inexistencia sobre las condiciones específicas de cooperantes/ donantes, ejemplo: Actividad profesional, giro, finalidad social, etc.
6. Las aportaciones de los fundadores no se justifican respecto a sus ingresos.

Así como cualquier otra situación que a juicio del profesional de la contabilidad sean anormales y sospechosa de cometimiento o encubrimiento del delito en mención.

- **Conocimiento de los empleados que conforman a la organización**

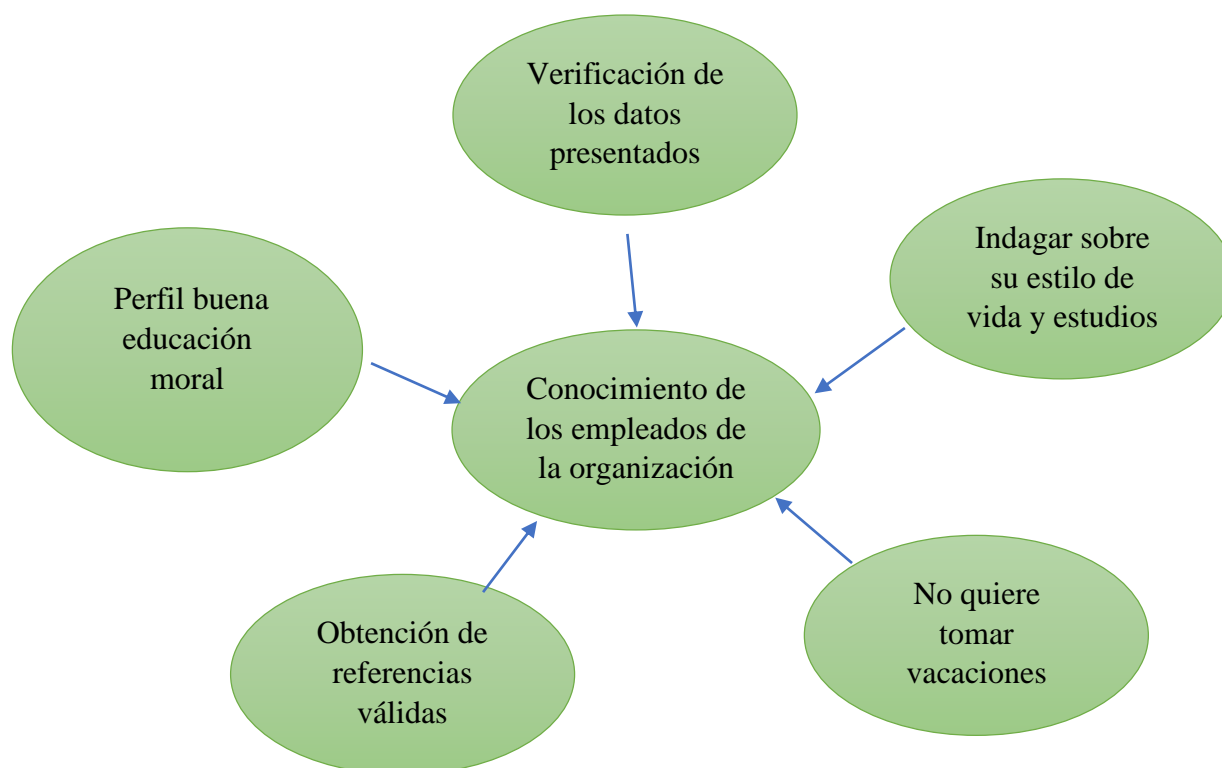
El contador, contratado por los directivos o el gobierno de la organización es el responsable de generar estados financieros razonables; como su principal función es de contabilizar las operaciones que se realizan dentro de la organización, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa contable. Por lo tanto, es necesario que las entidades cuenten con personal altamente comprometido, capaz de desempeñarse de manera eficaz y eficiente, anteponiendo los aspectos éticos, antes que el cumplimiento de los objetivos económicos de la entidad.

El recurso humano es el elemento más valioso considerando que las implementaciones de los controles establecidos son ejecutadas por los empleados, por lo tanto, ellos deben poseer las competencias necesarias al momento de ejecutar sus funciones.

Al realizar una inadecuada selección del personal, podrían ingresar a laborar a la institución personas no gratas, las cuales podrían involucrar a la entidad en temas de lavado de dinero. Por lo tanto, la institución se debe de encargar de desarrollar los procedimientos adecuados para proceder a establecer una relación laboral con cualquier persona.

En ese orden de ideas se debe de dar un alto nivel de importancia en cuanto a la contratación del personal, verificando los datos e información proporcionada por ellos, así como las referencias personales, laborales y familiares que presenten.

Figura 4. Procedimientos para determinar el perfil de los empleados



Fuente: Equipo de trabajo

Después de la contratación

Es necesario indagar si los empleados cuentan con el siguiente material:

- ✓ Material sobre los valores de la entidad, la misión y visión.
 - ✓ Obtener declaración jurada de confidencialidad sobre la información que se maneja dentro de la entidad.
 - ✓ Reglamento interno de trabajo.
 - ✓ Código de ética adoptado por la entidad.
 - ✓ Manual de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero.
 - ✓ Establecer periodo de prueba.
- **Identificar la procedencia de los fondos**

El Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo establece que, de la lista de sujetos obligados con responsabilidad limitada, se incluye a los contadores quienes tendrán la obligación de informar o reportar las transacciones en efectivo que hagan o se realicen ante sus oficinas, mayores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en cualquier moneda, extranjera.

- **Cuestionario de evaluación para la detención de posibles operaciones sospechosas, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos**

Dicho cuestionario será de ayuda, para determinar cuáles actividades podría ser considerada como indicios de actos relacionados al lavado de dinero y de activos.

DESCRIPCIÓN	SI	NO
La comunicación con la administración de la organización se ha mostrado en total transparencia.		
Los fundadores se someten al cumplimiento de las obligaciones legales y no se han presentado renunciaciones por causas injustificadas de parte de la administración.		
El desarrollo de las actividades de la institución se enmarca en prácticas lícitas.		
En la actualidad poseen préstamos que tienen como garantías depósitos y otros instrumentos de inversión.		
Se tiene pleno conocimiento de la obtención de los ingresos por parte de los donantes frecuentes.		
La administración se abstiene de proporcionar información relacionada sobre los donantes o cooperantes que se relaciona la organización, alegando que son datos confidenciales.		
Presentan estados financieros notoriamente diferentes de otras organizaciones de similar actividad.		
Ha observado cambios importantes en los patrones de envío de dinero en efectivo de los clientes desde bancos corresponsales.		
Le han manifestado oponerse a dar la información requerida cuando se dispone a dar cumplimiento a los requisitos de información o de registro en el formulario respectivo, una vez que se le informa que el mismo debe ser llenado.		
Se realizan múltiples transferencias de un día para otro o en horas inhábiles, de una cuenta a otra, por comunicación telefónica o electrónica directa al sistema de computación de la institución		
Ha tenido conocimiento sobre la constitución de fideicomisos por personas naturales o jurídicas en los cuales se reflejen depósitos sustanciales de dinero en efectivo.		

Mantiene la institución cuentas que muestran constantes depósitos efectuados en máquinas de cajero de transacciones automáticas.		
Se realizan transferencias de dinero a otro país, sin cambiar el tipo de moneda.		

Análisis de posibles operaciones sospechosas

Luego de haber estudiado el entorno de la organización y realizar el llenado del cuestionario se procederá a establecer si existe riesgo de operaciones sospechosas que puedan perjudicar la función en el área de contabilidad. Para ello, se tomará en cuenta el siguiente proceso:

- Si el resultado es la detección de cinco o menos operaciones sospechosas, entonces se puede entender que no existe riesgo que el contador se vea involucrado en presuntos actos de lavado de dinero y de activos. A menos que por juicio profesional se llegue a la conclusión que si puede existir cierta vulnerabilidad, de acuerdo a otras operaciones que el contador haya detectado y que no estén contempladas en el cuestionario anterior.
- En otro caso, si las operaciones detectadas oscilan entre las seis o más se puede considerar que existe cierto grado de riesgo. Por lo tanto, es necesario proceder al siguiente paso para medir y determinar el grado de vulnerabilidad que existe.

4.4.3.2 Paso 2: Medición del riesgo

- **Etapas del riesgo**

- a) **Identificación del riesgo**

Consiste en identificar, analizar y cuantificar en que situaciones de riesgos relacionados al cometimiento del lavado de dinero y de activos están expuestos los profesionales de la contabilidad, cuando prestan sus servicios a organizaciones no gubernamentales que se dedican a

la prestación de servicios médicos; y las consecuencias que se generan al no detectar circunstancias no favorables, la no aplicación de medidas preventivas y correctivas que deben de emplearse.

De forma que se deben identificar los factores de riesgo así:

Figura 5. Factores de riesgo



Fuente: Equipo de trabajo

Factores de riesgo

- **Jurisdiccionales:**

Existen áreas geográficas con mayor riesgo para el lavado de dinero y activos. El Grupo de Acción Financiera Internacional, ha definido ciertos países con mayor probabilidad de riesgo a manera de ejemplo se pueden mencionar:

- a) Los países definidos como no cooperantes en materia de prevención de lavado de activos por el GAFI por no haber adoptado las “40 Recomendaciones”.

- b) Algunos de los países incluidos en la actualidad en dichas listas son los detallados en geografías de mayor riesgo, entre ellas: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, China etc.
- c) Son clientes de riesgo por su condición geográfica, aquellos clientes con conexiones substanciales en un país de riesgo. Esto último incluye:
 - o Aquellas instituciones que poseen residencia, domicilio, oficinas o su casa central/matriz en países de riesgo o cuyos donantes y pacientes provenientes de dichos países.
 - o Instituciones donantes cuyos accionistas mayoritarios o beneficiario final se encuentren en los mencionados países.
 - o Cuando existiesen otras conexiones substanciales que pudieran ser identificadas.

- **Actividad:**

El Artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, menciona algunas actividades e instituciones comerciales, industriales y de servicio, que por sus características son más sensibles a ser utilizadas para el proceso de lavado de activos; dentro de las cuales se encuentran las organizaciones no gubernamentales.

Algunas actividades que se realizan dentro de estas entidades, que se dedican a la prestación de servicios médicos y que han sido definidas como de riesgo se pueden mencionar:

- Donaciones
- Realización de transacciones bancarias
- Compra y venta de equipos médicos
- Compra y venta de medicamentos
- Asesorías
- Contratación de personal

- Alianzas con instituciones donantes
- Reintegros al personal por gastos efectuados
- Relación con cooperaciones internacionales
- Operaciones de efectivo realizadas por fundadores
- **Personas políticamente expuestas**

Este factor viene íntimamente ligado a la corrupción pública la cual es considerada como una importante causal del lavado de activos. Por lo tanto, las relaciones con individuos que tienen o han tenido en el pasado importantes posiciones en el sector público de un país, o individuos relacionadas con estos últimos, pueden exponer a “Las ONG que se dedican a prestar servicios médicos” a un riesgo de reputación y legal significativo.

Se entiende por Personas Políticamente Expuestas (PEP's) aquellos individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional; considerando entre otros, a los Jefes de Estado o de Gobierno, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales o funcionarios o miembros importantes de partidos políticos.

Se debe hacer notar que también pueden ser consideradas como Personas Expuestas Políticamente:

- Esposo/a, padres, esposos de padres, hijos, esposos de hijos, hermanos de quienes obtente un cargo público.
- Toda aquella persona que públicamente se la reconozca como asociada al PEP's.
- Sociedades en las cuales sea socio o accionista mayoritario (más del 50% de la propiedad) o beneficiario final.

- **Clientes**

El término se refiere a cualquier persona natural o jurídica que tiene relación con la organización para la que se labora. Es decir que, las operaciones que realice la ONG con los cooperantes o donantes pueden perjudicar directa o indirectamente al contador; de tal manera, que puede generarse un riesgo de involucramiento en presuntos actos ilícitos al no contar con medidas de salvaguardas para cada una de las operaciones generadas.

b) Evaluación y análisis del riesgo

Se debe medir la posibilidad o probabilidad de ocurrencia del riesgo inherente de lavado de dinero y de activos, así como el impacto en caso de materializarse.

De tal forma que al momento de evaluar y analizar el riesgo se debe de tener claro los siguientes conceptos:

- **Probabilidad:** Es la oportunidad de que el riesgo suceda o se materialice. Para establecer la probabilidad de ocurrencia, es importante mencionar si se han presentado eventos de riesgo, de manera permanente, ocasional o periódica.
- **Escala de probabilidad:** La escala de probabilidad se refiere al potencial de que el riesgo de lavado de dinero y de activos ocurra en la entidad, según la tabla siguiente:

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
5- Casi seguro que sucede	Probabilidad de ocurrencia muy alta
4- Muy probable	Probabilidad de ocurrencia alta
3- Es posible	Probabilidad de ocurrencia media
2- Es raro que suceda	Probabilidad de ocurrencia baja
1- Sería excepcional	Probabilidad de ocurrencia muy baja

Fuente: Recomendación 1 del GAFI y su nota interpretativa

- **Impacto:** Es la magnitud del efecto que se puede generar en el caso que el riesgo llegue a materializarse. La estimación de esta variable se realiza mediante una evaluación que consiste en asignar a cada riesgo una calificación numérica.
- **Escala de impacto:** Una escala de impacto se refiere a la seriedad del daño que puede sufrir el contador, debido a la materialización del riesgo de lavado de dinero y de activos, según tabla siguiente:

GRADO DE IMPACTO	
5- Catastrófico	Influye directamente en el incumplimiento de la normativa aplicable, en el cual el contador estaría involucrado en lavado de dinero y de activos. Como consecuencias podría estar enfrentando acciones penales o suspensión para ejercer la profesión.
4- Grande	Dañaría significativamente las funciones del contador y su imagen al verse relacionado en hechos delictivos. Teniendo como consecuencia sanciones para no ejercer la profesión.
3- Moderado	Causaría daños significativos debido al incumplimiento. Además, se refiere a una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir daños.
2- Pequeño	Causa daños en las funciones del contador; pero con la aplicación procedimientos puede corregir a corto plazo y no afecta con el cumplimiento de sus obligaciones.
1- Insignificante	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en la imagen y funciones del contador.

Fuente: Recomendación 1 del GAFI y su nota interpretativa

- **Perfiles y calificación de riesgo:** Es el resultado de la combinación de la probabilidad y del impacto. Los perfiles de riesgo permiten clasificar a los eventos de acuerdo a la consecuencia que representan y con esto, tomar medidas determinantes para mitigarlos y controlarlos. Según el resultado de la combinación, el riesgo puede ser catalogado con el perfil de alto, medio y bajo; de esta forma los eventos evaluados se ubicarán en la matriz de riesgo siguiente:

Figura 6. Matriz de riesgo

		IMPACTO				
		¿Qué tan gravé es el riesgo?				
		1-Insignificante	2-Pequeño	3-Moderado	4-Grande	5-Catastrófico
PROBABILIDAD	¿Cuál es la oportunidad de ocurrencia?					
	5- Casi seguro que suceda	Medio (5)	Medio (10)	Alto (15)	Alto (20)	Alto (25)
	4- Muy probable	Bajo (4)	Medio (6)	Alto (12)	Alto (16)	Alto (20)
	3- Es posible	Bajo (3)	Medio (5)	Medio (9)	Alto (12)	Alto (15)
	2- Es raro que suceda	Bajo (2)	Bajo (4)	Medio (6)	Medio (8)	Alto (10)
1- Sería excepcional	Bajo (1)	Bajo (2)	Bajo (3)	Bajo (4)	Medio (5)	

Fuente: Recomendación 1 del GAFI y su nota interpretativa

En donde:

Factores de riesgo	Probabilidad	x	Impacto	= Riesgo
---------------------------	---------------------	----------	----------------	-----------------

Factores de riesgo = Las diferentes operaciones sospechosas de acuerdo a la clasificación proporcionada (Identificación del riesgo)

Probabilidad = La posibilidad de que suceda la operación (Escala de probabilidad)

Impacto = La magnitud del efecto en caso que se materialice (Escala de impacto)

Riesgo = Clasificación del riesgo que puede ser bajo, medio y alto

c) Medidas de control del riesgo

En esta etapa se encuentran una serie de políticas, controles o procedimientos que permiten mitigar los riesgos que se han identificado y evaluado en los procesos previos; los cuales han sido establecidos por la entidad y el contador. En ese sentido es necesario identificar, evaluar y observar

los controles existentes o implementar nuevos controles con el fin de reducir la probabilidad o el impacto que se pueda generar al materializarse los riesgos.

Factores de riesgo	Respuestas al riesgo	Calificación del riesgo	Evaluación de los controles
Jurisdiccionales	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación que respalde la autenticidad de la información proporcionada. - Solicitar el informe que respalde la investigación preliminar donde se establece que el cooperante no está involucrado en actos ilícitos. 	Bajo	Alto
		Medio	Medio
		Alto	Bajo
Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación del proceso de licitación para compra y venta de equipo médico y suministros. - Existencia del informe de donaciones y/o comprobante de donación. 	Bajo	Alto
		Medio	Medio
		Alto	Bajo
Personas políticamente expuestas	<ul style="list-style-type: none"> - Investigar que la persona no haya sido sospechoso de acciones delictivas. - Determinar que los ingresos que obtiene tengan relación a las donaciones otorgadas. 	Bajo	Alto
		Medio	Medio
		Alto	Bajo
Clientes	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de documentación como los convenios o cartas de entendimiento. - Verificar que el giro de la entidad establecido en el formulario es el mismo que realiza. 	Bajo	Alto
		Medio	Medio
		Alto	Bajo

Análisis sobre el riesgo

A mayores niveles de riesgos pueden requerir acciones inmediatas y rígidas para mitigarlo, que puede ser a largo plazo; desarrollando políticas e implementando medidas especiales. De lo contrario a menor riesgo tendrán que ser monitoreadas y realizar medidas sencillas que podrán ser a corto plazo.

Al determinar que existe un riesgo de involucramiento en actos de lavado de dinero y de activos; considerando que el impacto que se tendrá afecta la reputación y funciones del contador, hasta el punto de enfrentar consecuencias penales o profesionales, por la falta de aplicación de medidas preventivas o correctivas, o en el caso que dichas medidas no sean efectivas en cada una de las circunstancias generadas se presentan una serie de salvaguardas que el contador puede aplicar a cada una de las operaciones. Por lo tanto, se procederá a implementar el siguiente paso.

4.4.3.3 Paso 3: Aplicación de salvaguarda por el contador

Las actividades relacionadas a presuntos actos de lavado de dinero y de activos por su naturaleza y características tienen un modelo de operar global; tomando en cuenta que no solo afectan en el lugar que se originó el ilícito, sino que también afecta al sistema financiero regional como mundial, desde el punto de vista internacional con la finalidad de implementar medidas que los diferentes países pueden adquirir e implementar, y de acuerdo al GAFI tienden a disminuir el riesgo de vulnerabilidad en el mundo.

De la misma manera, es necesario que las organizaciones no gubernamentales cuenten con las medidas necesarias para evitar verse involucradas en presuntos actos ilícitos; ya que en la actualidad sean conocido de casos en los que este tipo de organizaciones han sido relacionadas, afectando su reputación ante la sociedad. Es de mucha importancia reconocer que para las organizaciones esto significado mayores esfuerzos para implementar los controles que consideren necesarios para reducir el riesgo, ya que al llegar en incumplimiento con los requerimientos legales podría implicar sanciones o multas importantes, deterioro de la relación con los donantes o cooperantes u otras organizaciones, prisión y daño a la reputación.

Por lo tanto, en muchas ocasiones cuando la entidad se involucra en actos ilícitos quienes tendrían que responder sería el representante legal, el auditor y el contador; para el auditor, las

NIA´s proporcionan una serie de salvaguardas a tomar en cuenta para protegerse de este tipo de hechos; mientras que, para el contador, la información relacionadas con las salvaguardas contra el lavado de dinero y de activos son poco común. Es ahí, donde nace la necesidad de implementar dichas medidas que ayuden a disminuir el riesgo de involucramiento para el profesional.

Para ello se plasma en la siguiente matriz, una lista de salvaguardas que podrían ser efectivas y pertinentes para cada una de las situaciones consideradas como posibles actividades sospechosas que ayuden a prevenir y controlar posibles hechos delictivos.

- **Matriz de posibles operaciones sospechosas y aplicación de salvaguardas a operaciones de riesgo para el contador interno**

Transacciones sospechosas	Medidas preventivas internas	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
<u>JURISDICCIONALES</u>				
Transferencia electrónica o recepción de fondos de países considerados en paraísos fiscales.	Solicitar toda la documentación necesaria que respalde las donaciones.	Bajo	Informar a la administración o al designado de cumplimiento de la organización de la situación y documentarlo; y seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Realizar una investigación del origen de los fondos y analizar que la documentación proporcionada cumpla con los requisitos establecidos.	FORM-07
		Alto		
La sostenibilidad de las operaciones es financiada en su mayoría por países considerados paraísos fiscales	Demostrar que previo al establecimiento de alianzas, se ha realizado investigación que el cooperante no ha sido relacionado ni ha sido procesado con el delito de lavado de dinero y de activos.	Bajo	Informar a la administración o al designado de cumplimiento de la organización de la situación y documentarlo; y seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Declaración jurada de que las cooperaciones, convenios o alianzas se realizan únicamente con países que han implementado las recomendaciones del GAFI y determinar que los fondos provienen de actividades lícitas.	FORM-13
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas preventivas internas	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
<u>JURISDICCIONALES</u>				
Instituciones cuyos beneficiario final se encuentren domiciliados en los países catalogados como no cooperantes, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos	Realizar verificación y actualización de beneficiarios reales, implementando mecanismos efectivos para monitorear las actividades extraterritoriales	Bajo	Informar a la administración o al designado de cumplimiento de la organización de la situación y documentarlo; y seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Declaración jurada de que las cooperaciones, convenios o alianzas se realizan únicamente con países que han implementado las recomendaciones del GAFI	FORM-13
		Alto		
Poseer donantes que mantengan conexiones substanciales con países de riesgo	Limitar las relaciones comerciales o las transacciones con el país identificado o personas residentes en esa nación	Bajo	Informar a la administración o al designado de cumplimiento de la organización de la situación y documentarlo; y seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Declaración jurada de que las cooperaciones, convenios o alianzas se realizan únicamente con países que han implementado las recomendaciones del GAFI	FORM-13
		Alto		
<u>ACTIVIDAD</u>				
No existe propósito legal aparente sobre alianzas que se pretenden realizar, puesto que no es aceptado por parte del donante la firma de un convenio.	La donación es aceptada si existe la documentación correspondiente que ampare la transacción, ya sea en caso de firma de alianzas o convenios.	Bajo	Informar a la administración o al designado de cumplimiento de la organización de la situación y documentarlo; y seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Elaborar un plan de trabajo que establezca cada una de las operaciones realizadas por la organización y el determinar las medidas que se aplicarán para mitigar el riesgo.	FORM-01
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas preventivas internas	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
<u>ACTIVIDAD</u>				
Recurrentes depósitos en efectivo en la misma agencia bancaria, cuyo monto está justo bajo el límite requerido para generar un formulario de transacciones exigido por la ley.	Solicitar a la administración que las cooperaciones y donaciones que se reciban no sean de forma fraccionada; es decir solicitar un único pago	Bajo	Informar a la administración o a la administración de la organización de la situación y documentarlo; y seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Informar al designado de cumplimiento la situación de forma escrita si esta se vuelve muy recurrente; en caso que siga surgiendo dicha situación y la administración no tome medidas, se evaluara si continuar con el cargo.	FORM-05
		Alto		
Mantener cuentas que muestran constantes depósitos efectuados en máquinas de cajero de transacciones automáticas; y disponer de cuentas donde se depositan instrumentos monetarios marcados con signos o símbolos extraños.	Establecer montos máximos de pagos en efectivo por parte de los usuarios de la institución; de forma que al llegar al máximo establecido solicitar el pago con depósito directamente a la cuenta bancaria o por medio de cheque a nombre de la institución.	Bajo	Informar a la administración o al designado de cumplimiento de la organización de la situación y documentarlo; y seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Solicitar toda la documentación que respalde la transacción generada ya sea por la prestación de los servicios médicos a los usuarios; factura o tiquete en caso de ser clientes. Para proveedores licitación aprobada, comprobantes de crédito fiscal, quedan de pago entre otros documentos que ayuden a que la transacción quede bien justificada	FORM-06
		Alto		
Depósitos y/o extracciones por montos importantes no usuales de dinero en efectivo, efectuados por personas naturales o jurídicas, cuando la actividad normal de operar es a través de cheque.	Realizar una investigación del origen de dicho suceso y compararlo con la trayectoria de operaciones anteriores.	Bajo	Informar a la administración y dirección de la organización de la situación y documentarlo; seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Comunicar al designado sobre dichas circunstancias de manera escrita como operaciones sospechosas; en caso que no se tomen medidas para disminuir el riesgo, se evaluara si continuar con el cargo.	FORM-03
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas preventivas internas	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
<u>ACTIVIDAD</u>				
Depósitos de dinero en efectivo, efectuados por donantes o cooperantes de manera sucesiva por montos no significativos, pero el conjunto de tales depósitos es relevante.	Indagar sobre dicha situación y analizar la documentación que respalden dichas transacciones.	Bajo	Informar a la administración y dirección de la organización de la situación y documentarlo; o seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Comunicar a la administración o al designado de cumplimiento sobre dichas circunstancias de manera escrita como operaciones sospechosas	FORM-03
		Alto		
Depósitos y/o retiros de sumas importantes de dinero de una cuenta que registra períodos de inactividad.	La organización posee cuentas específicas para recibir fondos de los donantes y/o cooperantes y estas se retiran solamente cuando se realizará los proyectos.	Bajo	Informar a la administración y dirección de la organización de la situación y documentarlo; o seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Comunicar a la administración o al designado de cumplimiento sobre dichas circunstancias de manera escrita como operaciones sospechosas	FORM-08 FORM-09
		Alto		
Venta de equipo de trabajo de la ONG por cantidades que no están a precio de mercado.	Para la venta de equipo de trabajo se deberá tener la autorización de la administración.	Bajo	Informar a la administración o al designado de cumplimiento de la organización de la situación y documentarlo; o seguir utilizando las medidas internas.	FORM-03
		Medio	Obtener asesoramiento de un profesional externo o de un organismo.	FORM-11
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas preventivas internas	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
<u>ACTIVIDAD</u>				
Compra de equipo médico con precios por encima de lo establecido.	Antes de Realizar la compra se tendrá que realizar adquisición, se deberá realizar un sondeo de precios del equipo a comprar.	Bajo	Notificar a la administración o al designado de cumplimiento de la ONG; de la situación que se está presentando para que tomen cartas en el asunto.	FORM-03
		Medio	Obtener asesoramiento de un profesional externo o de un organismo.	FORM-11
		Alto		
Compra de insumos médicos en cantidades excesivas y con precios elevados a un mismo proveedor o de manera recurrente.	Se comprará el insumo necesario de acuerdo a los proyectos que se presuma ejecutar de acuerdo al presupuesto.	Bajo	Notificar a la administración o al designado de cumplimiento de la ONG; de la situación que se está presentando para que tomen cartas en el asunto.	FORM-03
		Medio	Obtener asesoramiento de un profesional externo o de un organismo.	FORM-12
		Alto		
Licitaciones a personas específicas, aunque no tenga la capacidad para proveer de suministros.	Hacer del conocimiento del público dichas licitaciones y se deberá contratar el perfil que cumpla con los requisitos establecidos con anterioridad.	Bajo	Notificar a la administración o al designado de cumplimiento de la ONG; de la situación que se está presentando para que tomen cartas en el asunto.	FORM-03
		Medio	Obtener asesoramiento jurídico o de un profesional experto en la materia.	FORM-12
		Alto		
Salarios elevados para los empleados de la administración.	Realizar una investigación exhaustiva del salario del empleado contra los gastos del mismo.	Bajo	Notificar a la administración y dirección de la ONG, la situación que se está presentando en la institución.	FORM-03
		Medio	Comunicar de manera oportuna la información que se considere como operaciones sospechosas al designado de cumplimiento.	FORM-19
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas preventivas internas	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
<u>ACTIVIDAD</u>				
Pago de asesorías con sueldos demasiados elevados.	Medir si es necesaria dicha asesoría para la organización.	Bajo	Notificar a la administración y dirección de la ONG, la situación que se está presentando en la institución.	FORM-03
		Medio	Evaluar si debe continuar o no con el encargo cuando la organización esté involucrada.	FORM-19
		Alto		
Empleados con cargo gerenciales, que adicionalmente se dedican a prestar otro tipo de servicios; creando empresas de los cuales se vuelven clientes, y con precios fuera de los valores en el mercado.	Apoyar con auditoría interna que previo a la adquisición de un bien o servicio; este se encuentre debidamente aprobado a través de licitación o cotización según sea el caso.	Bajo	Notificar a la administración y dirección de la organización cualquier cambio en el precio de los bienes o servicios adquiridos.	FORM-03
		Medio	Informar a la administración cualquier tipo de cambio en precios por los servicios adquiridos; adicionalmente ante cualquier pago este siempre debe de llevar una orden de pago aprobada y su debida facturación; de lo cual todo debe de quedar documentado de forma escrita o vía correo electrónico.	FORM-19
		Alto		
En el desarrollo de jornadas médicas; se pagan reintegros de cantidades significativas por compras con tarjeta de crédito cuyo titular son directivos con altos cargos gerenciales en concepto de "reintegros" por atenciones a médicos que apoyan las jornadas de salud.	Realizar presupuestos de gastos para cada jornada médica y girar cheques a nombre del encargado de compras; de forma que se cumpla la proyección de gastos estimada evitando de esta forma pagar reintegros por compras y que se generen altas cantidades de dinero en concepto de reintegros.	Bajo	Ante el pago de gastos efectuados a personal de la institución solicitar la autorización del mismo e informar a la administración y dirección de la organización.	FORM-03
		Medio	Solicitar todos los documentos de compra y que los mismos estén a nombre de la institución previo a liquidar o reintegrar el gasto; para soportar el procesamiento de la operación en contabilidad. También es importante que la orden de pago esté debidamente firmada de recibido incorporando la siguiente información: concepto, nombre de la persona que recibe el pago, número de DUI, firma y sello.	FORM-19
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas preventivas internas	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
<u>PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS</u>				
No se realizan medidas de debida diligencia de los donantes; a través de las cuales permitan determinar si se está tratando con una persona políticamente expuesta.	Se debe de aplicar sistemas apropiados de gestión de riesgo que permita la identificación de una persona expuesta políticamente.	Bajo	Informar a través de memorándum a la administración y dirección, de forma que se sigan los lineamientos establecidos dentro del control interno de la institución.	FORM-03
		Medio	Obtener formulario del entendimiento de la entidad o donante cuando se trate de persona natural.	FORM-24
		Alto		
Establecimiento de alianzas, convenios o cooperaciones con personas políticamente expuestas.	Llevar a cabo un monitoreo continuo de las relaciones existentes o relaciones por ejecutarse, las cuales permitan establecer la fuente de los fondos; también a los miembros de la familia o asociados cercanos .	Bajo	Informar a través de memorándum a la administración y dirección, de forma que se sigan los lineamientos establecidos dentro del control interno de la institución.	FORM-03
		Medio	Obtener la aprobación de la alta gerencia para establecer o continuar dichas alianzas, convenios o cooperaciones.	FORM-24
		Alto		
<u>CLIENTES</u>				
Inexistencia sobre las condiciones específicas del cooperante / donante. Ejemplo; actividad profesional, giro, finalidad social, etc.	Realizar verificaciones a través de un check list de la información y poseer un expediente para cada donante.	Bajo	Informar a través de memorándum a la administración y dirección, de forma que se sigan los lineamientos establecidos dentro del control interno de la institución.	FORM-03
		Medio	Apegarse al control interno (si los hubiere), de lo contrario elaborar un plan de trabajo	FORM-02
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas preventivas internas	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
<u>CLIENTES</u>				
Recibimiento de fondos sin justificación; o la no existencia de algún tipo de licitación o convenio de cooperación para la ejecución de proyectos.	Solicitar la aprobación de los convenios con la carta de aceptación de los proyectos los cuales deben estar claramente definidos a fin de determinar el destino de los fondos a utilizar.	Bajo	Informar a través de memorándum a la administración y dirección, de forma que se sigan los lineamientos establecidos dentro del control interno de la institución.	FORM-03
		Medio	Clasificar y registrar la información de manera oportuna y adecuada.	FORM-01
		Alto		
Donantes que no actúan en nombre propio y no quieren revelar su identidad. Por lo tanto, no se puede determinar la procedencia de los fondos y de los sujetos que intervienen en dicha operación.	Supervisar, Controlar y capacitar a la administración, referente a la prevención del delito de lavado de dinero.	Bajo	Informar a través de memorándum a la administración y dirección, de forma que se sigan los lineamientos establecidos dentro del control interno de la institución.	FORM-03
		Medio	Recibir capacitaciones sobre lavado de dinero y apegarse al control interno de la organización.	FORM-01 FORM-18
		Alto		
Las aportaciones de los fundadores no se justifican respecto a los ingresos.	Solicitar la información que respalde la legalidad de los fondos.	Bajo	Informar a través de memorándum a la administración y dirección, de forma que se sigan los lineamientos establecidos dentro del control interno de la institución.	FORM-03
		Medio	Documentar los riesgos identificados con dichas operaciones	FORM-03
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas preventivas internas	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
<u>CLIENTES</u>				
Donaciones condicionadas a adquirir bienes o servicios a parientes o asociados, a precios por encima o debajo de los estimados.	Toda adquisición de bienes o servicios debe estar debidamente aprobada por la administración.	Bajo	Informar a través de memorándum a la administración y dirección, de forma que se sigan los lineamientos establecidos dentro del control interno de la institución.	FORM-03
		Medio	Obtener asesoría de profesionales conocedores del tema y realizar manifestaciones escritas como respaldo.	FORM-11
		Alto		
Donantes que ofrecen dadas a cambio de complementar cualquier formulario o información de la correcta identificación.	Dar aviso al designado de cumplimiento sobre dicha situación.	Bajo	Informar a través de memorándum a la administración y dirección, de forma que se sigan los lineamientos establecidos dentro del control interno de la institución.	FORM-03
		Medio	Aplicación de los principios generales de ética.	FORM-04
		Alto		
Donantes que intenta realizar una transacción en efectivo o con otros instrumentos monetarios y retira su solicitud luego de conocer los requerimientos que se solicitan.	En caso que se tuviera este tipo de donantes, se deberá realizar una investigación preliminar antes de aceptar dichos fondos.	Bajo	Informar a través de memorándum a la administración y dirección, de forma que se sigan los lineamientos establecidos dentro del control interno de la institución.	FORM-03
		Medio	Analizar y sugerir el riesgo de aceptación de los fondos relacionados con donantes de este tipo.	FORM-10
		Alto		

- **Matriz de posibles operaciones sospechosas y aplicación de salvaguardas a operaciones de riesgo para el contador externo**

Se determinó que una parte de los contadores encuestados prestan sus servicios de manera externa en las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos; considerando que es necesario que cuenten con las herramientas necesarias para la prevención y detección del lavado de dinero y de activos. Por lo tanto, se proporciona una serie de salvaguardas que puede aplicar para disminuir el riesgo relacionado en presuntos actos ilícitos.

Transacciones sospechosas	Medidas aplicadas por el contador externo	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
Recibir documentación que no se puedan comprobar autenticidad; es decir, son fotocopias que posiblemente hayan sido manipulados con anterioridad, y que constantemente ponen excusas para no entregarlos.	Política de solo procesar en contabilidad documentos originales o en su defecto que estos sean certificados por notario dependiendo de la transacción que este respaldando, dichos documentos se deben de recibir con el visto bueno del representante de la firma de contabilidad.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Confirmaciones por parte de expertos y/o clientes sobre la autenticidad de los documentos.	FORM-13
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas aplicadas por el contador externo	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
Documentación que no cumple con los requisitos de acuerdo a la ley; como lo son las facturas, comprobantes de donación, etc.	Política de solo procesar en contabilidad documentos originales o en su defecto que estos sean certificados por notario dependiendo de la transacción que este respaldando, dichos documentos se deben de recibir con el visto bueno del representante de la firma de contabilidad.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Confirmaciones por parte de expertos y/o clientes sobre la autenticidad de los documentos.	FORM-14
		Alto		
Se resisten a facilitar la información sobre el propósito de la organización, relaciones bancarias previas, entre otras para preparar informes, manifestando que es información confidencial.	Recabar de sus clientes (o de las personas en nombre de las cuales su cliente actúe) los documentos que prueben su identidad, personería jurídica, domicilio y demás datos que en cada caso se estipule.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Solicitar a la organización los documentos necesarios para contabilizar las operaciones y al no contar con ellos una manifestación escrita del porqué no la proporcionan. La cual se considerará.	FORM-15
		Alto		
Propuesta de pagar más por los honorarios en efectivo, con la condición que registre la información a conveniencia del cliente.	En el contrato, la firma define un apartado especial sobre principios éticos que el profesional acepta cumplir ante cualquier hecho que ponga en riesgo el prestigio de la sociedad. Y que cualquier anomalía en el cumplimiento de las funciones con los clientes, tiene la obligación de notificar a la administración del despacho.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Existencia de TdR, los cuales quedarán plasmados en el contrato de servicios profesionales	FORM-16
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas aplicadas por el contador externo	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
Recibir regalos en especie que son significativos con la condición que el contador registre la información sin ningún respaldo de la documentación.	En el contrato, la firma define un apartado especial sobre principios éticos que el profesional acepta cumplir ante cualquier hecho que ponga en riesgo el prestigio de la sociedad. Y que cualquier anomalía en el cumplimiento de las funciones con los clientes, tiene la obligación de notificar a la administración del despacho.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Cuándo el valor es significativo, el contador debe informarlo al jefe inmediato y este considerara si se informa a la dirección de la organización o al organismo regulador.	FORM-16
		Alto		
La organización no acepta que el contador externo indague sobre posibles operaciones sospechosas.	Medir el riesgo que lleva consigo la detección de operaciones inusuales; la administración que da documento donde se comprometen a solventar dichas operaciones; en caso que el riesgo sea demasiado alto y no sea solucionado por el cliente (ONG) se terminará con el contrato.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Confirmación por parte de las autoridades legales de la organización referente a proporcionar cualquier información relevante para el registro de operaciones y si no procede considerar renunciar al encargo.	FORM-17
		Alto		
Se obtiene el documento que respalda supuestos depósito de donaciones, pero no se tiene la información de los donadores o los convenios con los cooperantes.	Solicitar al cliente todos los documentos que estén relacionadas a la transacción, para dar fe que la información generada refleje veracidad de la operación y el funcionamiento en la organización.	Bajo	Memorándum de inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Solicitar a la organización la existencia de los convenios de cooperación para reconocer los ingresos.	FORM-18
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas aplicadas por el contador externo	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
Emisión de cheques a favor del personal de la organización adicional al salario mensual que recibe en cantidades considerables, a personas ficticias o que no laboran para la organización para aumentar los gastos de la entidad.	Medir el riesgo que con lleva la detección de operaciones inusuales; solicitar a la administración que se comprometen a solventar dichas operaciones; en caso que el riesgo sea demasiado alto y no sea solucionado por el cliente (ONG) se terminará con el contrato.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Solicitar expedientes de personal actualizados y la existencia de contratos de trabajo individual.	FORM-19
		Alto		
Adquisiciones a un mismo proveedor	Indagar sobre el proveedor; que este cumple con los requisitos establecidos en la licitación publicada, y que no exista relación con la administración o empleados de la organización. De tal manera, que no exista un interés en común que afecte la estabilidad de la organización.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Confirmar acerca de la existencia de un contrato de venta con el proveedor y la existencia de cartas de adjudicación por parte del comité de compras de la organización.	FORM-20
		Alto		
Ingresos ficticios/no facturados/facturados a compañías fantasmas	Medir el riesgo que con lleva la detección de operaciones inusuales; solicitar a la administración que se comprometen a solventar dichas operaciones.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Confirmaciones externas para determinar dicha venta y la existencia de contratos de venta.	FORM-21
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas aplicadas por el contador externo	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
Mezcla de gastos de carácter personal en gastos de la organización.	Corroborar que todos los documentos recibidos sean legítimos de las operaciones del cliente; caso contrario se deberá indagar sobre dicha documentación, en caso que sean distintos a la operación de la organización se deberá comunicar por escrito a la organización que solvente dicha situación.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Confirmaciones por parte de la organización respecto a las medidas de control interno relacionadas a transacciones significativas ajenas al curso normal de la ONG.	FORM-22
		Alto		
Se orienta a no resguardar la documentación legal y contable por el tiempo establecido en la ley.	Establecer procedimientos para el momento de recibir la documentación y cuando se devuelve. Se hará un check list que será firmado por el encargado de la organización en dar la información y por el contador.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	El plazo de resguardo de documentos se establecerá en el contrato de servicios; pero el despacho conservará documentación necesaria para evidencia del trabajo realizado a la organización.	FORM-23
		Alto		
No se entregan estados de cuenta bancarios y en consecuencia no se sabe con exactitud los movimientos bancarios que la institución realiza.	Política de solo procesar en contabilidad documentos originales o en su defecto que estos sean certificados por notario dependiendo de la transacción que este respaldando, sino se recibe dicha documentación solicitar por escrito o por cualquier otro medio a la organización se compromete a enviarlos.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Pedir autorización a la organización para pedir los estados de cuenta a los bancos con los que se tienen relación.	FORM-13
		Alto		

Transacciones sospechosas	Medidas aplicadas por el contador externo	Valoración del riesgo	Salvaguarda para el contador	Documentación
Establecer que el volumen, valor y movimiento de fondos de sus clientes guarden relación con la actividad económica de los mismos.	Corroborar que todos los documentos recibidos sean legítimos de las operaciones del cliente; caso contrario se deberá indagar sobre dicha documentación, en caso que sean distintos a la operación de la organización se deberá comunicar por escrito a la organización que solventa dicha situación.	Bajo	Memorándum de detalle de la operación encontrada con inconsistencia, a manera de formar parte del expediente del cliente.	FORM-03
		Medio	Solicitar a la organización afirmaciones con respecto a la ocurrencia de las transacciones y que estos corresponden a la actividad de la ONG.	FORM-23
		Alto		

4.4.3.4 Paso 4: Seguimiento al riesgo

- **Objetivo**

Verificar la eficacia del funcionamiento de las medidas de salvaguarda aplicadas por el contador en relación a las actividades sospechosas de mayor riesgo encontradas y la adopción de acciones para minimizar esos riesgos identificados.

- **Acciones específicas**

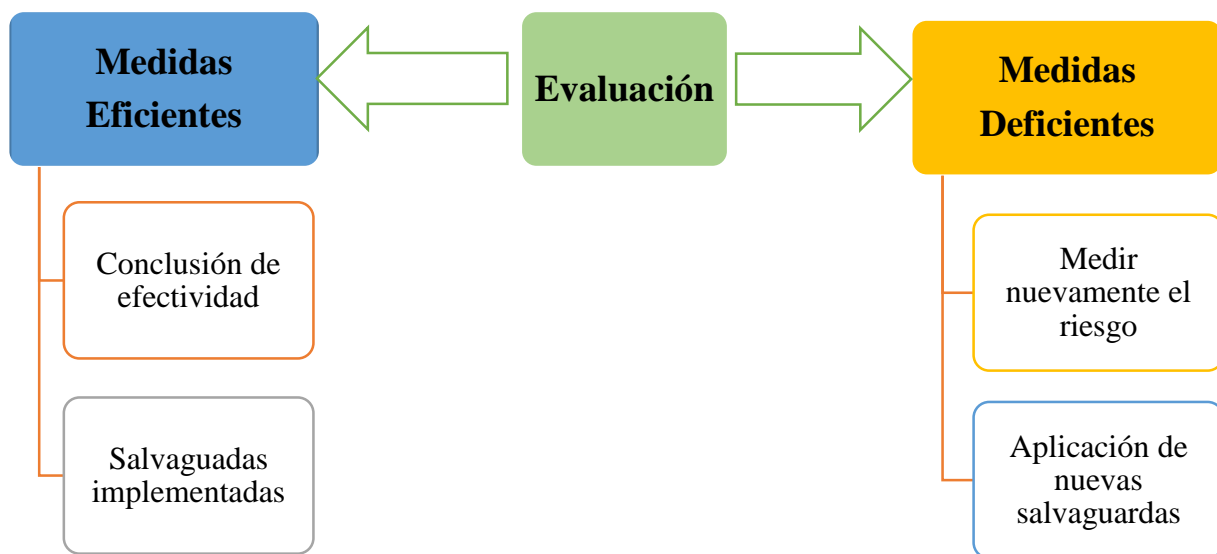
Es importante que el contador realice las evaluaciones al funcionamiento de las salvaguardas; la evaluación realizada tiene como propósito monitorear los riesgos, la efectividad de las medidas aplicadas para controlar el involucramiento en actividades de lavado de dinero y de activos. Así mismo, busca determinar los cambios en los riesgos, dado que pueden aumentar, disminuir o permanecer estáticos.

Para realizar la evaluación se tomará en cuenta:

- Realizar un informe con las actividades inusuales que se presentaron durante el periodo contable.
- Las medidas preventivas y correctivas proporcionadas por la organización (para corroborar si son confiables de seguir usando)
- Establecimiento de la valoración del riesgo.
- Las salvaguardas sugeridas en la matriz (ver paso 3).
- Evaluar si el riesgo permanece estático, o por el contrario surgió otro efecto (en caso que disminuyo o aumento).

Después de haber evaluado los puntos anteriores, se tomará en cuenta lo siguiente:

Figura 7. Procedimientos para el seguimiento al riesgo



Fuente: Equipo de trabajo

a) Medidas eficientes

Se consideran que dichas medidas son eficientes para reducir o eliminar el riesgo de involucramiento en acciones ilícitas. Por lo tanto, se procederá a establecer una conclusión que dichas salvaguardas son pertinentes o adecuadas y no se necesita implementar otras medidas adicionales.

b) Medidas deficientes

En caso que dichas medidas no resulten adecuadas, y se concluya que dicho riesgo se mantiene estático o el riesgo aumento considerablemente; en el cual, el contador puede verse involucrado en presuntos actos de lavado de dinero y de activos. Entonces se procederá a realizar los siguientes pasos:

- Medirá nuevamente el riesgo para determinar con exactitud el nivel del riesgo, para ello es necesario realizar nuevamente el paso 2 denominado medición del riesgo.
- Determinará si las salvaguardas fueron aplicadas correctamente y establecer si es pertinente seguir usándolas.
- Establecerá según su juicio profesional si es necesario implementar nuevas medidas de salvaguardas para disminuir verse relacionado en presuntos actos ilícitos.

- **Plazos a evaluar**

Por lo menos una vez al año, el contador deberá evaluar la efectividad de las salvaguardas implementadas; al ser deficientes tendrá que medir nuevamente el riesgo y determinar si disminuyó; de tal manera que se examine la necesidad de implementar nuevas salvaguardas. Si considera que es necesario comunicar a los responsables sean estos directores, junta directiva, administración y firma de auditoría, deberá hacerlo de manera escrita o vía electrónico para dejar evidencia de dichos sucesos.

- **Conclusión sobre la aplicación de la guía**

La aplicación de la presente guía de medidas de salvaguarda, permite al contador de la organización no gubernamental, determinar el grado de efectividad de las medidas preventivas que está aplicando a las operaciones sospechosas que han sido identificadas; de forma que le permita contrarrestar todas aquellas situaciones relacionadas en el encubrimiento o cometimiento del delito de lavado de dinero y de activos. En el caso que las medidas que se estén aplicando resulten deficientes y el riesgo al que se está expuesto se mantiene estático o este tiene un aumento significativo, se debe de proceder a medir nuevamente el riesgo para determinar con exactitud el nivel en el que se encuentra ya sea alto, medio o bajo. De tal manera que se tome la decisión de seguir aplicando las mismas medidas o se implementen nuevas salvaguardas para mitigar el riesgo

de involucramiento del mencionado delito, todo lo anterior con el objetivo evitar las consecuencias penales y profesionales establecidas en la ley.

CONCLUSIONES

Debido a que la investigación se enfocó en la vulnerabilidad que tienen los contadores cuando ejercen en las organizaciones no gubernamentales, las cuales son utilizadas como medio para realizar actos ilícitos; afectando la integridad de todo el entorno de la organización. Es por ello que, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. En el desempeño de las funciones del contador en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos, no poseen medidas de salvaguarda que le permitan identificar o mitigar aquellas situaciones que estén vinculadas con el delito de lavado de dinero y de activos.
2. Al momento de iniciar un proceso de investigación relacionado al delito de lavado de dinero y de activos, el contador siempre será uno de los principales relacionados por el cometimiento o encubrimiento de dicho ilícito; por lo que, debe de tomar la mayor cantidad de medidas de salvaguarda a fin de poder exonerarlo de cualquier tipo de responsabilidad.
3. Las existencias de procedimientos relacionados a salvaguarda permiten al contador la identificación, prevención y disminución del riesgo en el ocultamiento, manejo y aprovechamiento de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo concluido se realizan las siguientes recomendaciones:

- ✓ A los contadores que ejercen en las organizaciones no gubernamentales, se recomienda que deben de buscar la capacitación constante en el tema de prevención de lavado de dinero y de activos; para identificar de manera oportuna las actividades sospechosas y poder aplicar medidas eficientes para mitigar el riesgo de involucramiento que puede surgir.
- ✓ Los profesionales de este tipo de instituciones, deben conocer con respecto a las medidas de salvaguarda que puede aplicar a la hora de detectar operaciones de carácter sospechoso y que más adelante le puedan generar algún problema.
- ✓ En el proceso de solicitar la información a las cooperaciones, el contador debe estar alerta, ya que, si los donantes no desean compartir su información legal, no se puede avanzar con el traslado de los fondos entregados.
- ✓ Hacer uso de la presente guía como una alternativa de solución, en la cual, se proporciona una serie de medidas de salvaguarda que debe tomar en cuenta el contador para atenuar el riesgo relacionado con el delito de lavado de dinero cuando ejerce en las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos; permitiendo mitigar o reducir el riesgo de verse involucrado en actos ilícitos.

BIBLIOGRAFÍA

Enciclopedia jurídica. (2014). *Diccionario Jurídico de Derecho*. Obtenido de Enciclopedia jurídica: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/fraude/fraude.htm>

Ángela Sánchez, Diana Valencia & Vanessa Saldarriaga. (2012). Acercamiento a fraudes contables y sus principales efectos.

Asamblea Legislativa . (10 de Diciembre de 1998). *Ley Contra el Delito de Lavado de Dinero y de Activos* . El Salvador .

Ayuda en Acción. (19 de 09 de 2018). *Ayuda en Acción*. Obtenido de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/solidaridad/historia-de-las-ong/>

Linares, Carlos Nicolás Fernández. (2013). <https://www.ssf.gob.sv/>. Obtenido de [https://www.ssf.gob.sv/descargas/Documentos_lavado/Art%20%20Ley%20CLDA%20Carlos%20Fedz%20\(2\).pdf](https://www.ssf.gob.sv/descargas/Documentos_lavado/Art%20%20Ley%20CLDA%20Carlos%20Fedz%20(2).pdf)

Rodolfo Uribe, Unidad Antilavado de Activos, CICAD/OEA. (2003). Artículo "Cambio de paradigmas sobre el lavado de activos. *El Observatorio Interamericano sobre drogas*, 1.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo 1.** Matriz de congruencia
- Anexo 2.** Listado de fundaciones utilizadas para el universo y toma de muestra
- Anexo 3.** Listado de asociaciones utilizadas para el universo y toma de muestra
- Anexo 4.** Cuestionario
- Anexo 5.** Tabulación y análisis de resultados
- Anexo 6.** Glosario
- Anexo 7.** Modelo de formulario y declaración jurada para personas jurídicas
- Anexo 8.** Modelo de contrato de cooperación
- Anexo 9.** Modelo de Memorándum
- Anexo 10.** Modelo de carta dirigido al designado de cumplimiento sobre sobornos recibidos por donante
- Anexo 11.** Memorándum sobre operaciones bancarias fuera de días y horas laborales
- Anexo 12.** Solicitud de información que respalden las transacciones
- Anexo 13.** Formulario conoce a tu cliente
- Anexo 14.** Formulario anual de donativos recibidos
- Anexo 15.** Entrevista cuenta inactiva
- Anexo 16.** Nómina de donantes que han retirado la solicitud o que no continuaron el trámite normal para efectuar donaciones
- Anexo 17.** Memorándum sobre informe de compra o venta de equipo médico a precio fuera de mercado
- Anexo 18.** Formato de confirmación y validación de recepción de insumos médicos
- Anexo 19.** Formato de acta notarial sobre la información de la representación legal
- Anexo 20.** Modelo de carta dirigida a la dirección sobre documentación que no cumple los requisitos
- Anexo 21.** Modelo de carta dirigido a la dirección sobre informe de no procesamiento de información
- Anexo 22.** Modelo de carta dirigido al encargado de contabilidad para documentar propuesta de aumento de honorarios por un donante

- Anexo 23.** Modelo de apartado especial en contrato de prestación de servicios, en dónde se compromete a brindar toda la información que se solicite
- Anexo 24.** Lista de chequeo que la institución debe cumplir para el procesamiento de donaciones
- Anexo 25.** Nómina de empleados
- Anexo 26.** Memorándum para solicitar al comité de compras el contrato de venta
- Anexo 27.** Declaración Jurada (sobre origen y procesamiento de los fondos)
- Anexo 28.** Modelo de carta dirigido a la dirección para validar gastos
- Anexo 29.** Formato de lista de chequeo para documentar entrega de la documentación contable

1. Matriz de congruencia

Grupo N°	A01		ÁREA:	Auditoría Externa		
Tema aprobado:	Medidas de salvaguarda que debe tomar en cuenta el contador para atenuar el riesgo relacionado con el delito de lavado de dinero cuando ejerce en organizaciones no gubernamentales dedicadas a la prestación de servicios médicos.					
Enunciado del problema:	¿Qué tipo de salvaguarda debe aplicar el contador para atenuar el riesgo relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos cuando ejerce en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos?					
Objetivo general:	Desarrollar una guía de medidas de salvaguarda para el contador, que sirva para atenuar el riesgo de verse involucrado en actos relacionados con el delito de lavado de dinero y de activos en las organizaciones no gubernamentales.					
Hipótesis:	La elaboración de una guía de medidas de salvaguarda para el contador para atenuar el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos, contribuirá a disminuir el riesgo de involucramiento del profesional ante hechos delictivos.					
Objetivos específicos	Unidades de análisis	Variable dependiente	Variable independiente	Indicadores	Técnicas a utilizar	Tipos de instrumentos a utilizar
<p>1- Realizar un diagnóstico sobre el desempeño del contador dentro de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos.</p> <p>2- Contribuir al mejoramiento de los procedimientos con los que cuenta el contador para atenuar el riesgo en el que podría verse involucrado en actos relacionados con el delito de lavado de dinero y de activos.</p> <p>3- Proponer procedimientos que le permitan al contador la identificación, prevención y disminución del riesgo en el ocultamiento, manejo y aprovechamiento de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas.</p>	<p>La unidad de análisis la conformaron los profesionales en contaduría pública inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, que ejercen el cargo de contador en una organización no gubernamental, que su actividad este destinada a la prestación de servicios médicos en el área metropolitana de San Salvador, a fin de analizar la existencia de medidas que aplica el contador al verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos.</p>	<p>Disminución del riesgo de involucramiento del contador ante hechos delictivos en las organizaciones no gubernamentales.</p>	<p>La guía de medidas de salvaguarda para el contador para atenuar el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos en las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la prestación de servicios médicos.</p>	<p>a) Medidas de prevención. b) Conocimiento de los controles. c) Aplicación de procedimientos.</p> <p>a) Conocimiento de las medidas a aplicar. b) Aplicación de la guía c) Cumplimiento de los procedimientos</p>	<p>Encuesta</p>	<p>Cuestionarios</p>

2. Listado de fundaciones utilizadas para el universo y toma de muestra

Registro de fundaciones actualizado a diciembre 2018			
N°	Departamento	Nombre de la fundación	Actividad
1	San Salvador	Fundación Nacional para la Prevención y Acompañamiento de la persona VIH/sida; antes Fundación Nacional para la Prevención, Educación y Control del paciente VIH/sida	Salud-VIH/sida
2	San Salvador	Fundación para la Dermatología	Salud
3	San Salvador	Fundación Contra la Insuficiencia Renal Crónica	Salud
4	San Salvador	Fundación "sana mi corazón"	Salud
5	San Salvador	Fundación Clínica Parroquial de Gucuarán	Salud
6	San Salvador	Fundación Misión Medica El salvador	Salud
7	San Salvador	Fundación Salvadoreña para la lucha contra el Sida, María Lorena	Salud-VIH/sida
8	San Salvador	Fundación Salvadoreña para el Cuidado de la Salud en el Hogar	Salud
9	San Salvador	Fundación Inocencia	Salud-VIH/sida
10	San Salvador	Fundación Nacional de Orientación sobre el Cáncer "Margarita Campos Sáenz de Magaña"	Salud
11	San Salvador	Fundación de Odontólogos, Nutricionista y Médicos salvadoreños	Salud
12	San Salvador	Fundación "Sana mi Corazón", ahora: Asociación "Sana mi Corazón"	Salud
13	San Salvador	Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Social antes Fundación Salvadoreña Americana; ahora: Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano	Salud
14	San Salvador	Fundación Dona tu Corazón	Salud
15	San Salvador	Fundación Come Sano y Muévete El Salvador	Salud
16	San Salvador	Fundación para el Desarrollo Integral de la Salud	Salud
17	San Salvador	Fundación Instituto Salvadoreño de Diabetes	Salud
18	San Salvador	Fundación Visión para todos	Salud
19	San Salvador	Fundación de Valoración e Interés en los Derechos y Asistencia del Paciente Renal	Salud
20	San Salvador	Fundación Solidaria para la Salud Visual Salvadoreña	Salud
21	San Salvador	Fundación Salvadoreña para la Inmuno infecto logia y Medicina Tropical	Salud
22	San Salvador	Fundación No te Rindas	Salud
23	San Salvador	Fundación Hospital de Diagnóstico	Salud
24	San Salvador	Fundación Latidos de Esperanza de El Salvador	Salud

25	San Salvador	Fundación Renal de El Salvador	Salud
26	San Salvador	Fundación Visual Medico Salvadoreño	Salud
27	San Salvador	Fundación para Pacientes con Insuficiencia Renal de El Salvador	Salud
28	San Salvador	Fundación de Enfermedades Crónicas Michelle Álvarez	Salud
29	San Salvador	Fundación Instituto Déficit de Atención e Hiperactividad	Salud
30	San Salvador	Fundación Actuar es Vivir	Salud
31	San Salvador	Fundación Salvadoreña de Hemofilia	Salud
32	San Salvador	Fundación Rehabilita un Amigo	Salud
33	San Salvador	Fundación en Pro de las Personas Laringectomizadas de El Salvador	Salud
34	San Salvador	Fundación Funda Sonrisas	Salud
35	San Salvador	Fundación de Medicina Paliativa de El Salvador	Salud
36	San Salvador	Fundación Alicia Quintanilla	Salud
37	San Salvador	Fundación Claridad y Vida	Salud
38	San Salvador	Fundación para la Salud Comunitaria Integral	Salud
39	San Salvador	Fundación Centro de Rehabilitación y Recreación El Izote	Salud
40	San Salvador	Fundación Paz Salud	Salud
41	San Salvador	Fundación para la Atención de Personas que padecen Inmunodeficiencias Primarias Escudo de Amor	Salud
42	San Salvador	Fundación Vida SV	Salud
43	San Salvador	Fundación Roca Eterna	Salud

3. Listado de asociaciones utilizadas para el universo y toma de muestra

Registro de asociaciones actualizado a diciembre del 2018			
N°	Departamento	Nombre	-
1	San Salvador	Asociación de Distribuidores de Productos Farmacéuticos	Salud
2	San Salvador	Asociación de Tecnólogos en Salud Materno Infantil	Salud
3	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Nutrición Parenteral y Enteral	Salud
4	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos	Salud
5	San Salvador	Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental	Salud
6	San Salvador	Asociación Promoción y Educación para la Salud	Salud
7	San Salvador	Federación Odontológica de Centroamérica y Panamá	Salud
8	San Salvador	Asociación de Promotores de Salud Comunitaria	Salud
9	San Salvador	Asociación Pro Salud	Salud
10	San Salvador	Asociación Médicos por el Derecho a la Salud	Salud
11	San Salvador	Asociación Salvadoreña Promotora de la Salud	Salud
12	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Obesidad	Salud
13	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Periodoncia	Salud
14	San Salvador	Asociación de Profesionales Académicos en Radiologías e Imágenes de El Salvador	Salud
15	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Atomizados	Salud
16	San Salvador	Asociación de Terapistas Ocupacionales de El Salvador	Salud
17	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Médicos Especialistas en Radiología, Ultrasonografía e Imágenes Diagnósticas	Salud
18	San Salvador	Asociación de Neurocirugía de El Salvador	Salud
19	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Oftalmología; antes Sociedad Salvadoreña de Oftalmología	Salud
20	San Salvador	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de Armenia	Salud
21	San Salvador	Asociación de Médicos antes Tesiologos de El Salvador	Salud
22	San Salvador	Asociación Salvadoreña Para la Salud Integral	Salud
23	San Salvador	Asociación de Técnicos Anestesiistas de El Salvador	Salud

24	San Salvador	Asociación de Ginecología y Obstetricia de El Salvador; antes Sociedad de Ginecología y Obstetricia de El Salvador	Salud
25	San Salvador	Asociación de Médicos del departamento de La Libertad	Salud
26	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Endocrinología, Diabetes y Nutrición	Salud
27	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Psicología	Salud
28	San Salvador	Asociación de Trasplantados Renales de El Salvador	Salud
29	San Salvador	Asociación de Pacientes con Insuficiencia Renal	Salud
30	San Salvador	Comité Nacional de Salud Mental	Salud
31	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Pacientes de Diálisis	Salud
32	San Salvador	Asociación Dermatológica de El Salvador	Salud
33	San Salvador	Asociación de Exfumadores Salvadoreños	Salud
34	San Salvador	Asociación de Profesionales en Neuropatía y de Masaje Científico y Quiropráctico de El Salvador	Salud
35	San Salvador	Asociación Médica Salvadoreña "AMESAL"	Salud
36	San Salvador	Sociedad Naturopática Salvadoreña	Salud
37	San Salvador	Asociación Atlacatl Vivo Positivo	Salud-VIH/sida
38	San Salvador	Asociación de Industriales Químicos - Farmacéuticos de El Salvador	Salud
39	San Salvador	Asociación de Profesionales al Servicio de la Salud	Salud
40	San Salvador	Asociación Panamericana de Mercadeo Social	Salud-VIH/sida
41	San Salvador	Asociación Prenatal El Salvador	Salud
42	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Esclerosis Múltiple	Salud
43	San Salvador	Asociación Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas Crónicas y con Discapacidad de El Salvador	Salud
44	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Diabéticos	Salud
45	San Salvador	Asociación El Salvador con Salud	Salud
46	San Salvador	Asociación Pro Labio y Paladar Hendido de El Salvador	Salud
47	San Salvador	Asociación Salud sin Límites Sección El Salvador	Salud
48	San Salvador	Asociación de Médicos de Mejicanos	Salud
49	San Salvador	Asociación Parkinson de El Salvador	Salud
50	San Salvador	Asociación Sana Mi Corazón, antes: Fundación Sana Mi Corazón	Salud
51	San Salvador	Asociación Nacional de Personas Positivas Vida Nueva	Salud-VIH/sida

52	San Salvador	Asociación Instituto de Modificación de la Conducta	Salud
53	San Salvador	Asociación Estima	Salud
54	San Salvador	Asociación de Atletas contra El Sida de El Salvador	Salud-VIH/sida
55	San Salvador	Asociación de Hemofílicos de El Salvador	Salud
56	San Salvador	Asociación Salvadoreña para la Prevención del Cáncer	Salud
57	San Salvador	Asociación Red Salud	Salud
58	San Salvador	Asociación Cámara de Exportadores de Servicios de Salud de El Salvador	Salud
59	San Salvador	Asociación de Terapia Endovascular de El Salvador	Salud
60	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Enfermedades Reumáticas	Salud
61	San Salvador	Asociación de Médicos de Soyapango	Salud
62	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Pacientes Oncológicos	Salud
63	San Salvador	Asociación de Pacientes con Leucemia Meloidica Crónica	Salud
64	San Salvador	Asociación de Propietarios del Condominio Médico, ahora: Asociación de Copropietarios del Condominio Médico	Salud
65	San Salvador	Salvadoran American Medical Society Capítulo El Salvador	Salud
66	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Cirugía Bucal y Maxilofacial	Salud
67	San Salvador	Asociación Médica Homeopática de El Salvador	Salud
68	San Salvador	Asociación de Colposcopia y Patología Cervical de El Salvador	Salud
69	San Salvador	Asociación Clínica Urbana Médica Comunal	Salud
70	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Reumatología	Salud
71	San Salvador	Asociación de Mujeres Médicas Salvadoreñas, ahora: Asociación de Médicas Salvadoreñas	Salud
72	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Especialistas en Seguridad e Higiene Ocupacional	Salud
73	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Periodoncia	Salud
74	San Salvador	Asociación Salvadoreña para el Estudio, Tratamiento del Dolor y Cuidado Paliativos	Salud
75	San Salvador	Asociación Salvadoreña Promotora de La Salud	Salud
76	San Salvador	Red Salvadoreña de Personas con VIH/SIDA	Salud-VIH/sida
77	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Derechos Humanos entre Amigos	Salud-VIH/sida
78	San Salvador	Asociación Comunidad Internacional de Mujeres con VIH-SIDA Capítulo El Salvador	Salud-VIH/sida
79	San Salvador	Asociación Movimiento de Mujeres Orquídeas del Mar	Salud-VIH/sida
80	San Salvador	Asociación Brigadas Médicas-Multidisciplinarias "Amigos por el Cambio" de El Salvador	Salud
81	San Salvador	Asociación Médica para un Corazón Sano	Salud

82	San Salvador	Asociación Salvadoreña Vida y Esperanza	Salud
83	San Salvador	Asociación Promoción y Educación para la Salud	Salud
84	San Salvador	Asociación de Mujeres Flor de Piedra	Salud-VIH/sida
85	San Salvador	Asociación Psoriasis Nueva Vida El Salvador	Salud
86	San Salvador	Asociación Salvadoreña Pro salud para la Organización y Desarrollo Social de las Comunidades Marginadas	Salud
87	San Salvador	Asociación Pro Salud Comunitaria	Salud
88	San Salvador	Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con VIH en El Salvador	Salud-VIH/sida
89	San Salvador	Asociación Visión Productiva y Positiva de El Salvador	Salud-VIH/sida
90	San Salvador	Asociación Pro Personas Sordas con Implante Coclear	Salud
91	San Salvador	Asociación Lideres Solidarios	Salud-VIH/sida
92	San Salvador	Asociación Alba Médica de El Salvador	Salud
93	San Salvador	Asociación Colectivo Alejandría El Salvador	Salud-VIH/sida
94	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Mujeres Transgénero, Transexuales y Travestis	Salud-VIH/sida
95	San Salvador	Instituto de Estudios de la Mujer "Norma Virginia Guirola de Herrera"	Salud-VIH/sida
96	San Salvador	Asociación de Neurólogas y Profesionales Salvadoreños	Salud
97	San Salvador	Asociación de Estudiantes de Medicina de El Salvador	Salud
98	San Salvador	Asociación de Nutricionistas y Dietistas de El Salvador	Salud
99	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Diabéticos, ahora: Asociación Salvadoreña de Diabetes	Salud
100	San Salvador	Asociación de Cardiología Intervencionista de El Salvador	Salud
101	San Salvador	Asociación Dermatológica de El Salvador	Salud
102	San Salvador	Asociación de Profesionales de la Salud Formados en Cuba, a ELAM El Salvador	Salud
103	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello	Salud
104	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Optómetras Ópticos y Asesores Visuales	Salud
105	San Salvador	Asociación Salvadoreña Pro Enfermedades Neuromusculares	Salud
106	San Salvador	Asociación para la Epilepsia ARACELI	Salud
107	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Hipertensión	Salud
108	San Salvador	Asociación para la Atención de Pacientes con Úlceras y Linfedema	Salud
109	San Salvador	Asociación de Urología de El Salvador	Salud
110	San Salvador	Asociación de Ciencias Neurológicas de El Salvador	Salud

111	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Servicios de Salud	Salud
112	San Salvador	Asociación Unidos por la Salud	Salud
113	San Salvador	Asociación de Profesionales en Terapias Alternativas y Complementarias de El Salvador	Salud
114	San Salvador	Asociación Panamericana de Mercadeo Social	Salud-VIH/sida
115	San Salvador	Asociación de Otorrinolaringología, Broncoesofagología y Cirugía de Cabeza y Cuello	salud
116	San Salvador	Asociación Generación Hombres Trans Quinientos Tres de El Salvador	Salud-VIH/sida
117	San Salvador	Asociación Gris Positivo	Salud
118	San Salvador	Asociación de Desarrollo y Atención en Salud Holística	Salud
119	San Salvador	Asociación de Pacientes Renales de El Salvador	Salud
120	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional	Salud
121	San Salvador	Asociación Salvadoreña contra el Cáncer Katherine Rosas	Salud
122	San Salvador	Asociación Red Centroamericana de Personas con VIH	Salud-VIH/sida
123	San Salvador	Asociación de Médicos Psiquiatras Salvadoreños por la Salud Mental	Salud
124	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Hipertensión Arterial Pulmonar	Salud
125	San Salvador	Asociación de Terapeutas Integrales de El Salvador	Salud
126	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Psiquiatría	Salud
127	San Salvador	Asociación Colectivo Alejandría El Salvador	Salud-VIH/sida
128	San Salvador	Patronato Pro Servicio de Salud y Mejoramiento Comunal del Hospital San Rafael- ahora: Asociación Pro Hospital San Rafael	Salud
129	San Salvador	Asociación Masculinidades para la Paz y la Igualdad de Género en Asociación El Salvador	Salud-VIH/sida
130	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Medicina Estética y Longevidad	Salud
131	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Donantes Altruistas de Sangre	Salud
132	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Pacientes con Enfermedades de Depósito Lisosomal	Salud
133	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Optometristas Profesionales	Salud
134	San Salvador	Asociación de Mujeres TS Liquidambar	Salud-VIH/sida
135	San Salvador	Asociación Salvadoreña de Ultrasonografía Médica	Salud

4. Cuestionario

Encuesta dirigida a contadores que prestan sus servicios a organizaciones no gubernamentales.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



Introducción: reciba un cordial saludo de parte de estudiantes egresados de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, augurándole el mayor de los éxitos en sus labores cotidianas.

Atentamente le solicitamos su valiosa colaboración para responder a cada una de las interrogantes de nuestro **cuestionario de investigación**, el cual está dirigido a contadores que prestan sus servicios a organizaciones no gubernamentales en el área metropolitana de San Salvador; con la que se recopilará información para sustentar el trabajo de graduación denominado: *“Guía de medidas de salvaguarda, que debe tomar en cuenta el contador para atenuar el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos cuando ejerce en las organizaciones no gubernamentales”*. La información recabada será manejada de manera confidencial y utilizada únicamente para fines académicos.

Objetivo: recopilar información acerca de la experiencia y cómo funciona en el país la figura del contador y el desempeño en las organizaciones no gubernamentales, relacionado con las medidas de salvaguarda que estos aplican con el fin de disminuir el riesgo de verse involucrado con el delito de lavado de dinero y de activos.

Indicaciones: lea detenidamente las preguntas y marque con una “X” la respuesta que considere conveniente y en los casos que se requiera favor comentar su respuesta.

Integrantes del equipo de investigación A01


Cristina Lizeth Gómez De Paz

F. 

Rosa Alicia Montenegro Ramírez

F. 

Sara Yamileth Tobar Aquino

F. 

VoBo

F. 

Lic. Héctor Alfredo Rivas Nuñez

Asesor Especialista del Trabajo de Investigación



Preguntas.

1. ¿Conforme a su experiencia de qué manera definiría la función del contador dentro de las organizaciones no gubernamentales? Puede marcar más de una opción.

a) Llevar la contabilidad y generar estados financieros de forma oportuna

b) Apoyar en la toma de decisiones a la gerencia

c) Administrar de forma adecuada los recursos financieros de la empresa a través de sus conocimientos profesionales

d) Otros

Especifique:

2. ¿Considera que existe suficiente información legal, doctrinal, técnica y contable respecto a las medidas de salvaguarda que debe de implementar el contador para disminuir el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos?

a) Si existe suficiente información

b) La información que se posee es insuficiente

c) La información que se posee es muy limitada

d) No existe información al respecto

e) Otros

Especifique

3. En cumplimiento a sus horas de educación continuada exigidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ¿ha recibido alguna capacitación o seminario relacionado a la prevención de lavado de dinero y de activos?

Si

No

4. Si su respuesta fue positiva, ¿hace cuánto recibió su capacitación o seminario sobre la prevención de lavado de dinero y de activos?

a) Hace 3 mes o menos

b) Hace 6 meses

c) Hace 1 año

d) Más tiempo

Especifique _____

e) No he recibido capacitación sobre el tema

5. De la siguiente lista ¿cuáles considera que son factores que inciden para que el contador de una organización no gubernamental pudiera verse involucrado en acciones de encubrimiento relacionados con posibles delitos de lavado de dinero y de activos?

a) Negligencia o descuido profesional

b) Inexperiencia o carencia de conocimientos y práctica, mínimos o básicos, necesarios para el correcto desempeño de la función profesional

- c) Ignorancia Inexcusable
- d) Otros

Especifique:

6. ¿Ha tenido acceso o conocimiento sobre las recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), sobre el combate al lavado de dinero y de activos? puede marcar más de una opción.

- a) Si, a través de medios de comunicación
- b) Si, por medio de seminarios y/o capacitaciones a los que he asistido
- c) Si, por medio de los gremios de los contadores
- d) No he tenido conocimiento de la información mencionada

7. ¿Cómo evalúa el papel de los organismos e instituciones del Estado encargados de divulgar las reformas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?

- a) Excelente
- b) Muy bueno
- c) Regular
- d) Deficiente

8. ¿Qué opina sobre los valores éticos que debe practicar el contador en su ejercicio en las organizaciones no gubernamentales?, puede marcar más de una opción.

- a) Es indispensable que el contador se rija bajo los valores éticos de la profesión
- b) Son de mucha importancia para ejercer cualquier profesión
- c) El contador no toma decisiones; por lo tanto, no son necesarios
- d) Otros _____

9. ¿Cuál sería el proceso que se debería seguir para la recepción de fondos de cooperaciones internacionales y nacionales para el funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales? puede marcar más de una opción.

- a) Firma de un convenio de cooperación, apertura de cuenta bancaria, transferencia bancaria, presentación de formulario de declaración de divisas (BCR), factura de respaldo y autorización de fondos.
- b) Transferencia bancaria y factura de respaldo
- c) Apertura de cuenta bancaria, transferencia y autorización de fondos
- d) Otros

Especifique

10. Según su juicio profesional, ¿cuál de las siguientes actividades puede considerarse sospechosa de acción delictiva?

a) El administrador de una ONG le pregunta cómo evitar el requisito de presentación de informes de reporte de operaciones sospechosas.

b) El Representante Legal de la entidad lo amenaza o soborna para evitar brindar información o la presentación de un informe.

c) Un cooperante se rehúsa a continuar con una transacción cuando se le pide la identificación.

d) Otras: _____

11. ¿Considera que existe algún tipo de vulnerabilidad, para que las organizaciones no gubernamentales sean utilizadas en el cometimiento del delito de lavado de dinero y de activos?

Sí

No

Comente su respuesta

12. Si identifica operaciones sospechosas relacionadas con el delito de lavado de dinero y de activos, ¿cuál sería su proceder?

- a) No hace nada porque no le corresponde
- b) Le informa al oficial o designado de cumplimiento de la entidad
- c) Lo informa a través de memorándum a la administración de la entidad
- d) Renuncia a su puesto de trabajo
- e) Interpone denuncia ante la Fiscalía General de la República
- f) Otros

Comente su respuesta

13. El término salvaguarda se refiere a “medidas para anticipar, minimizar o tratar de otro modo los impactos adversos asociados a una actividad dada”

De la definición anterior ¿Qué tanto considera que es utilizada la figura de salvaguarda por parte de los contadores que ejercen en organizaciones no gubernamentales?

- a) Muy utilizada
- b) Utilizada
- c) Regularmente utilizada
- d) Poco utilizada

e) No utilizada

¿Por qué?

Comente su respuesta

14. ¿Qué mecanismos de salvaguarda utiliza para reducir el riesgo de verse involucrado en presuntos actos de lavado de dinero y de activos?

a) Se reciben órdenes únicamente por escrito y firmadas por el jefe inmediato

b) Por medio de memorándum dirigido directamente al área de contabilidad de la organización

c) Las funciones que desempeña están claramente definidas e identificadas

d) Las ordenes se reafirman por medio de un directivo de la entidad

e) Otros

Comente su respuesta

15. ¿De qué manera considera que debería documentar el contador las medidas que implementa para atenuar el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos?

- a) Mediante la elaboración de informes periódicos a la dirección de la organización
- b) A través de ejecución de un plan de trabajo
- c) A través de bitácora de trabajo que respalden los procedimientos realizados en la organización
- d) Otros

Especifique:

16. Para detectar y protegerse del delito de lavado de dinero y de activos se debe de considerar la implementación de procedimientos y controles que como profesionales del área contable se puedan aplicar para salvaguardarse de verse relacionado con este tipo de presuntos hechos delictivos. ¿Cuáles considera que son los procedimientos mínimos a tener en cuenta?

- a) Procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal
- b) Evaluar sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales
- c) Constante capacitación referente a este delito
- d) Obtener información actualizada de los cooperantes a los fines de determinar su perfil.

Comente su respuesta:

17. ¿Considera necesario contar con material de consulta relacionado con medidas preventivas que ayuden al contador a mitigar el riesgo de verse relacionado en acciones de encubrimiento del delito de lavado de dinero y de activos?

- a) Sí, sería de provecho para conocer la responsabilidad del contador ante la ley
- b) Si, puede contribuir con temas más específicos en casos de encubrimiento
- c) Necesario como material de consulta adaptado a la profesión
- d) Todas las anteriores

18. ¿Cree que la existencia de una guía técnica que explique el desarrollo de las medidas de salvaguarda aplicables al ejercicio de las funciones del contador dentro de las organizaciones no gubernamentales, contribuiría positivamente a disminuir el riesgo de relacionarse en posibles hechos de cometimiento de delito de lavado de dinero y de activos?

Sí No

¿Por qué?

Comente su respuesta

19. ¿Utilizaría la guía de medidas de salvaguarda que debe tomar en cuenta el contador para atenuar el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos cuando ejerce en las organizaciones no gubernamentales?

Sí No

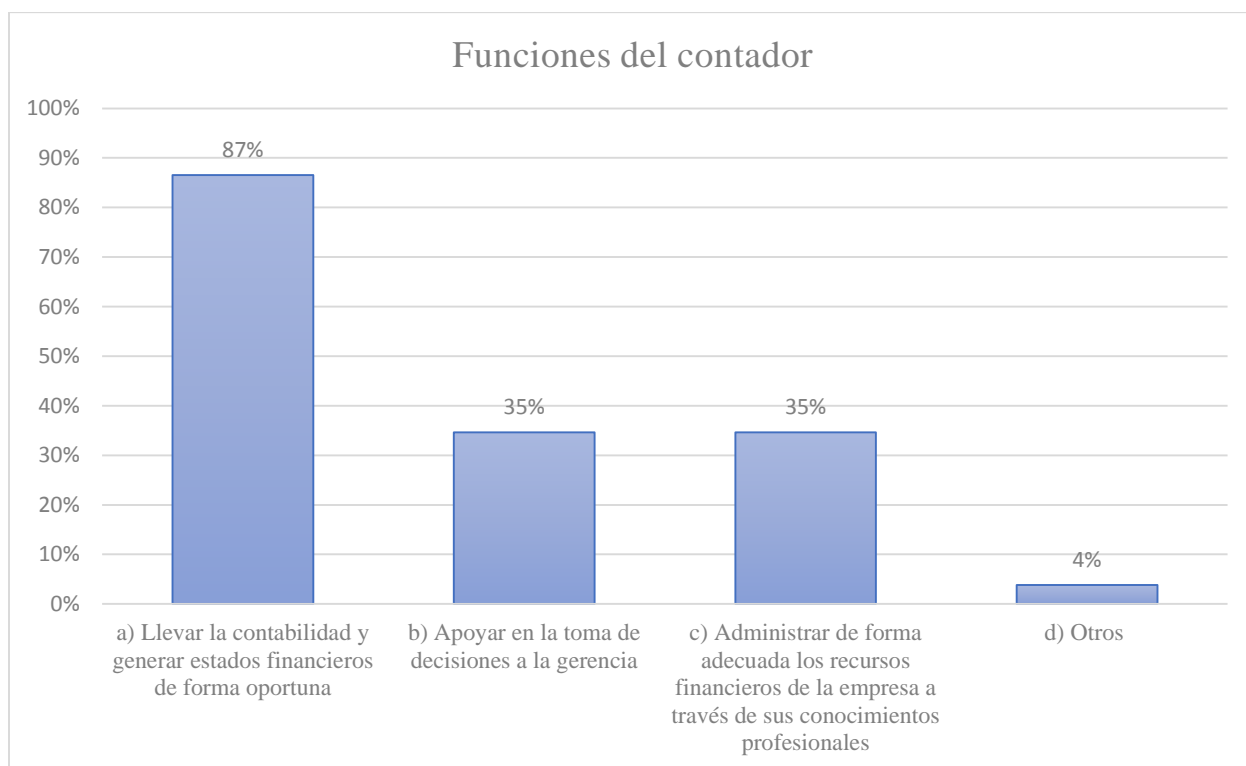
Comente su respuesta

5. Tabulación y análisis de resultados

Pregunta 1

¿Conforme a su experiencia de qué manera definiría la función del contador dentro de las organizaciones no gubernamentales? Puede marcar más de una opción.

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Llevar la contabilidad y generar estados financieros de forma oportuna	45/52	87%
b) Apoyar en la toma de decisiones a la gerencia	18/52	35%
c) Administrar de forma adecuada los recursos financieros de la empresa a través de sus conocimientos profesionales	18/52	35%
d) Otros	2/52	4%



Análisis

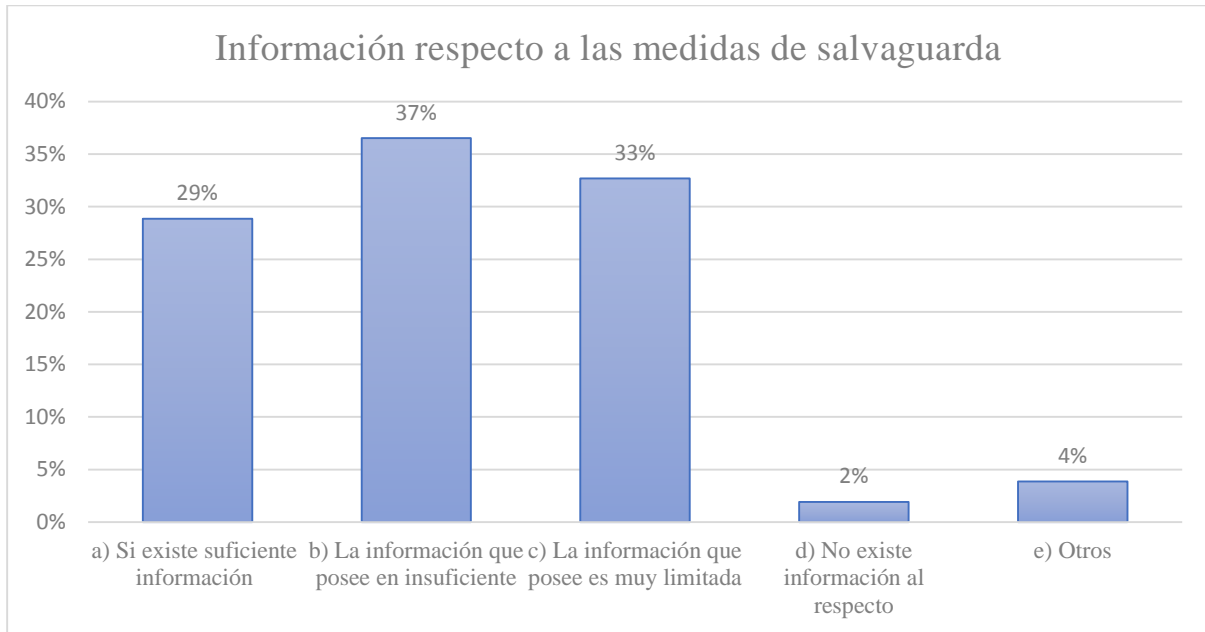
La mayoría de los contadores que ejercen en las organizaciones no gubernamentales consideran que su principal función solamente es llevar la contabilidad actualizada y posteriormente generar los estados financieros correspondientes, de manera que el proceso se vuelve mecanizado y no genera otra utilidad que pueda contribuir en la solución de problemas o conflictos que puedan surgir dentro de su lugar de trabajo.

Una porción menor pero que también es significativa; comentan que el profesional es una parte fundamental de la entidad; por lo tanto, con los conocimientos y experiencia que posee apoya en la toma de decisiones y administra los recursos financieros de manera adecuada, y así poder cumplir con los objetivos de la organización; con ello generan además que la profesión sea cada día más importante e indispensable en el medio.

Pregunta 2

¿Considera que existe suficiente información legal, doctrinal, técnica y contable respecto a las medidas de salvaguarda que debe de implementar el contador para disminuir el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Si existe suficiente información	15/52	29%
b) La información que posee es insuficiente	19/52	37%
c) La información que posee es muy limitada	17/52	33%
d) No existe información al respecto	1/52	2%
e) Otros	2/52	4%



Análisis

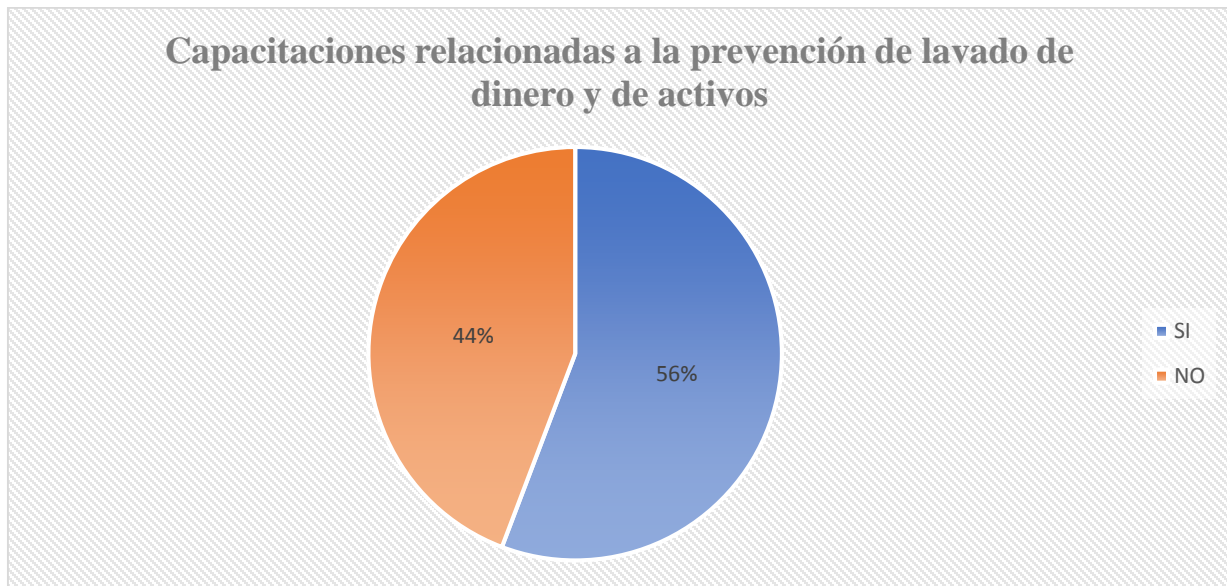
De acuerdo a los resultados obtenidos, la mayor parte de los encuestado establece que la información sobre las medidas para atenuar el riesgo relacionado en temas ilícitos es insuficiente o limitada; la cual influyen factores como: la poca divulgación por medio de las entidades correspondientes y la falta de interés del profesional para asistir en los diferentes seminarios o capacitaciones relacionadas a las salvaguardas contra el delito de lavado de dinero y de activos; generando así una deficiencia de conocimientos que pueden llegar a aumentar la vulnerabilidad de verse relacionado en actos ilícitos, y de paso poner en riesgo a la organización

Caso contrario, un porcentaje menor pero significativo comentó que la información es suficiente, debido a que reciben capacitaciones por sus medios y en algunos casos proporcionados por la organización; que les han compartido información importante que pueden aplicar en las diferentes operaciones de la entidad. De tal manera que, pueden salvaguardarse con la implementación de medidas preventivas ante hechos de corrupción.

Pregunta 3

En cumplimiento a sus horas de educación continuada exigidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ¿ha recibido alguna capacitación o seminario relacionado a la prevención de lavado de dinero y de activos?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
Sí	29	56%
No	23	44%
TOTAL	52	100 %



Análisis

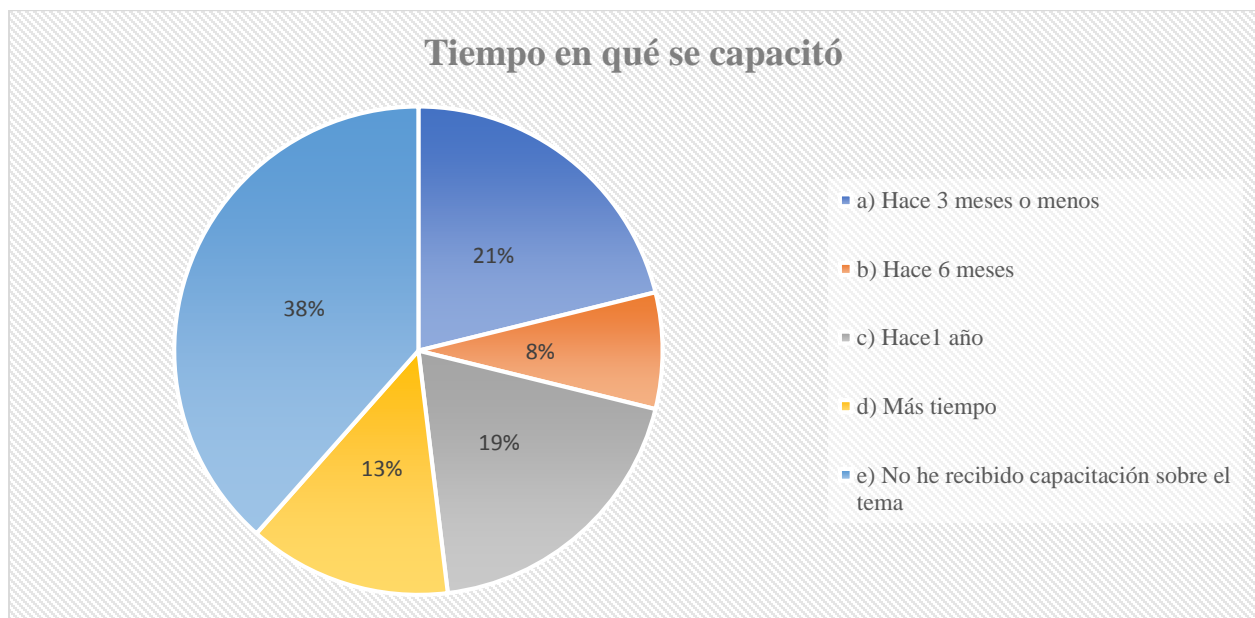
La mayor parte de los encuestados están conscientes del riesgo que tienen de verse relacionado en presuntos actos de lavado de dinero y de activos; tomando en cuenta el tipo de operaciones que se realizan en las ONG, es de suma importancia saber la procedencia de los fondos que se reciben de los donantes y cooperantes; también conocen de las consecuencias que pueden afrontar; por lo tanto, para poder detectar las transacciones inusuales reciben sus capacitaciones relacionadas a dicho tema.

Otro porcentaje menor pero también considerable, no recibe capacitación sobre lavado de dinero; generando mayor riesgo de involucramiento porque no tienen los conocimientos adecuados para la detención de actividades inusuales.

Pregunta 4

Si su respuesta fue positiva, ¿hace cuánto recibió su capacitación o seminario sobre la prevención de lavado de dinero y de activos?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Hace 3 meses o menos	11	21%
b) Hace 6 meses	4	8%
c) Hace 1 año	10	19%
d) Más tiempo	7	13%
e) No he recibido capacitación sobre el tema	20	38%
TOTAL	52	100%



Análisis

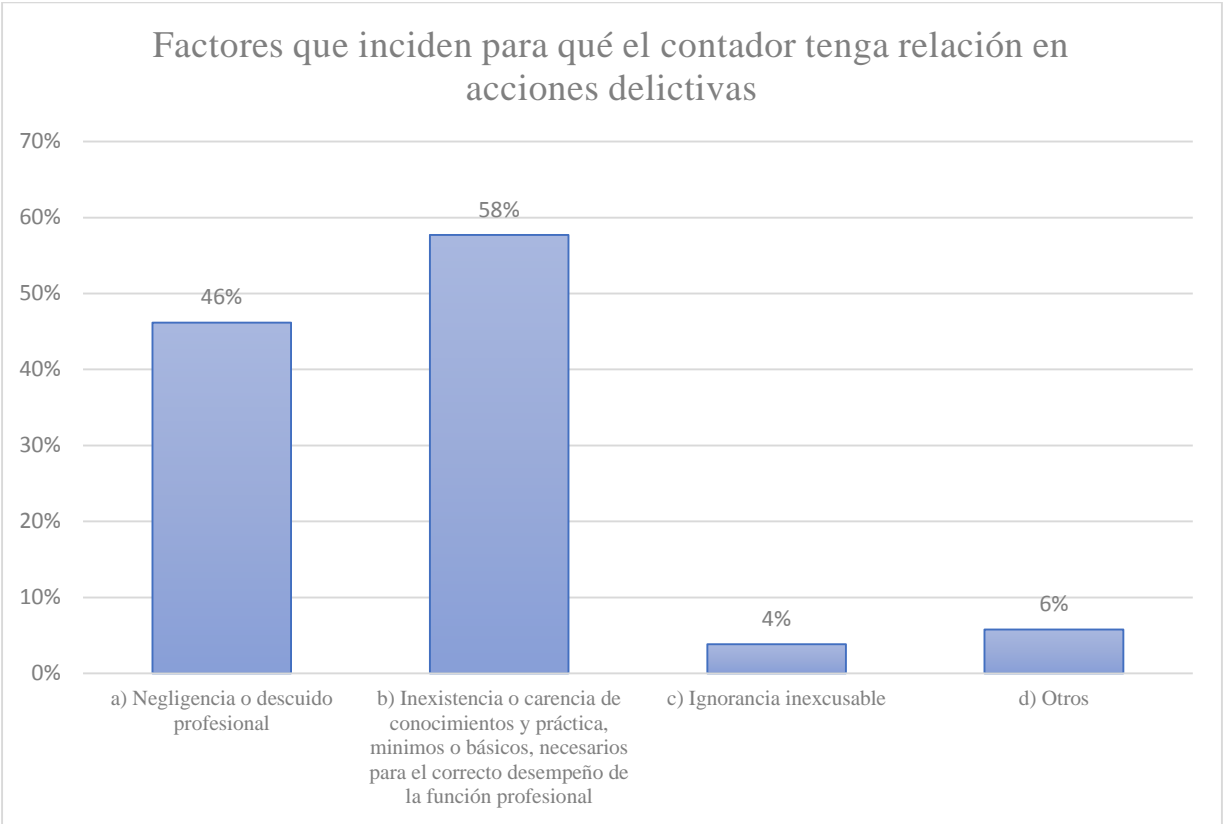
Una porción significativa de encuestados establecieron que no han recibido capacitación por la falta de información de las entidad correspondiente, debido a que la divulgación es limitada y

que las organizaciones no les brindan ese tipo de herramientas para mejorar sus capacidades; de tal manera que la vulnerabilidad de involucramiento es demasiado alto y no tienen los conocimientos suficientes para detectar y mitigar operaciones inusuales; mientras que un porción menor recibió hace 3 meses dichas capacitaciones brindadas por los gremios o por medio de la organización, ayudándoles a mejorar sus funciones dentro de las entidades para las que prestan sus servicios; logrando así tener las herramientas para actuar frente a operaciones sospechosas y disminuir el riesgo en un porcentaje considerable.

Pregunta 5

De la siguiente lista ¿cuáles considera que son factores que inciden para que el contador de una organización no gubernamental pudiera verse involucrado en acciones de encubrimiento relacionados con posibles delitos de lavado de dinero y de activos?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Negligencia o descuido profesional	24/52	46%
b) Inexistencia o carencia de conocimientos y práctica, mínimos o básicos, necesarios para el correcto desempeño de la función profesional	30/52	58%
c) Ignorancia inexcusable	2/52	4%
d) Otros	3/52	6%



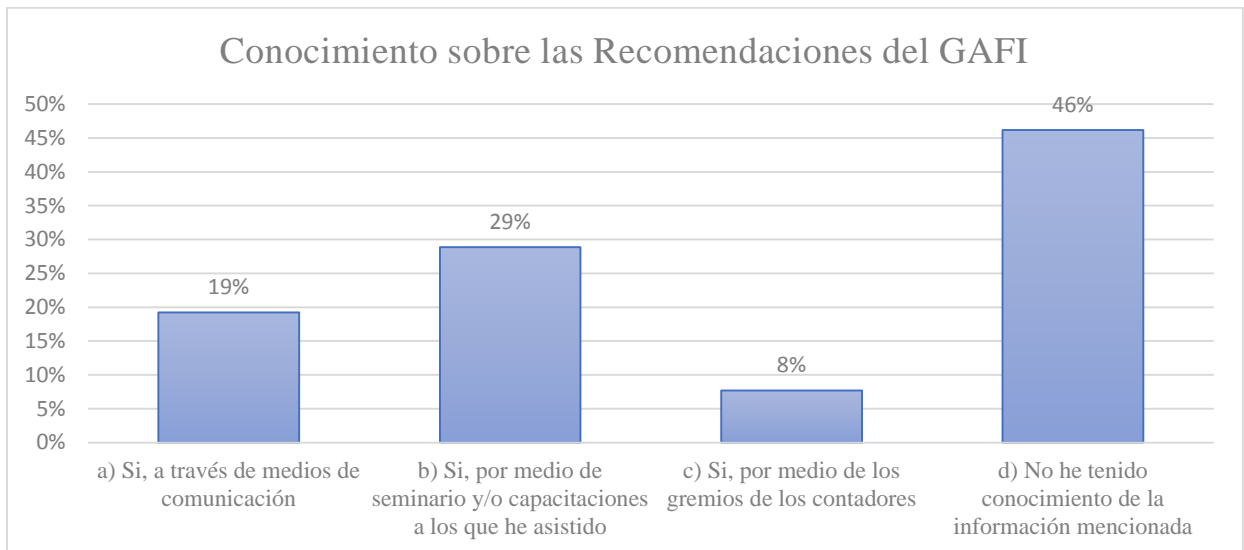
Análisis

La mayor parte de los contadores, consideran que pueden verse relacionados directa o indirectamente en actos ilegales; ya que si no recibe capacitaciones adecuadas, entonces surgen carencias de conocimientos básicos o mínimos que deben de cumplir para desempeñar el cargo, debido a que cualquier error se está expuesto a perder su trabajo o estar expuesto a tener una sanción; caso contrario comentaron que se puede dar debido a una falla o error involuntario por la falta de atención, aplicación o diligencia en operaciones inusuales dentro de la entidad, por el simple hecho de no tener conocimientos adecuados; de tal manera, que si surge estos factores el riesgo es mayor.

Pregunta 6

¿Ha tenido acceso o conocimiento sobre las recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), sobre el combate al lavado de dinero y de activos? Puede marcar más de una opción.

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Si, a través de medios de comunicación	10/52	19%
b) Si, por medio de seminario y/o capacitaciones a los que he asistido	15/52	29%
c) Si, por medio de los gremios de los contadores	4/52	8%
d) No he tenido conocimiento de la información mencionada	24/52	46%



Análisis

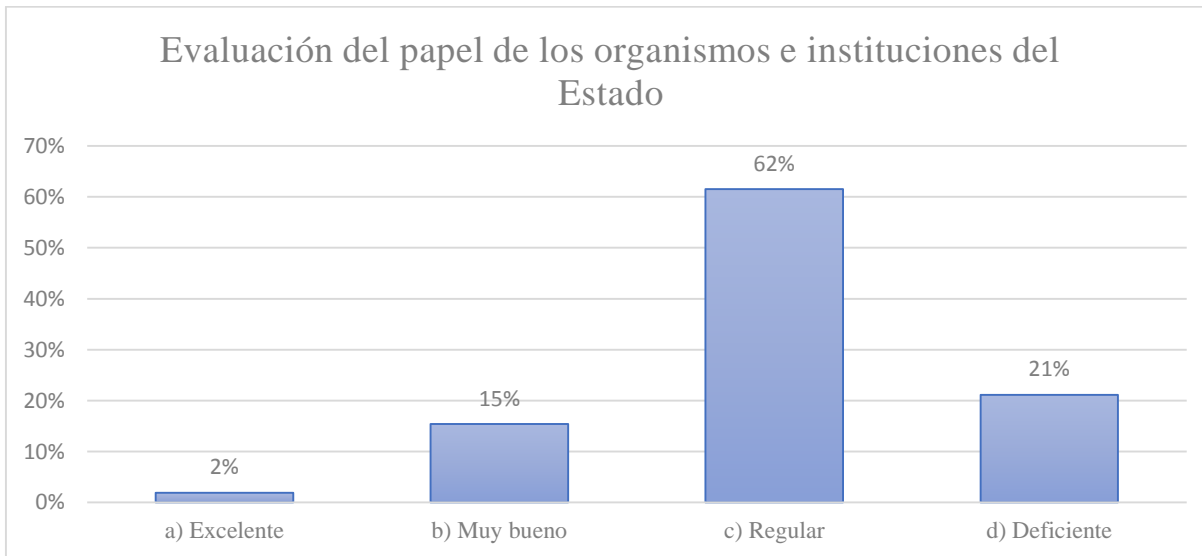
Se indaga que existe un problema serio debido a que no se tiene conocimiento sobre las recomendaciones emitidas por el GAFI, considerando que dicha información es promovido para disminuir el riesgo de involucrarse en actos de corrupción, sino se tiene este tipo de información, el contador está más propenso a verse involucrado debido a que no conoce el proceder para evitar presuntos actos de lavado de dinero y de activos y su proceder en caso que se dieran; es importante

mencionar que la otra parte de los encuestados comentaron que conocen dichas recomendaciones por medio de los seminarios y/o capacitaciones a los que asisten en los diferentes gremiales, de tal manera que al recibir una educación continuada se puede obtener información más actualizada y conocen el procedimiento ante operaciones inusuales.

Pregunta 7

¿Cómo evalúa el papel de los organismos e instituciones del Estado encargados de divulgar las reformas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Excelente	1	2%
b) Muy bueno	8	15%
c) Regular	32	62%
d) Deficiente	11	21%
TOTAL	52	100%



Análisis

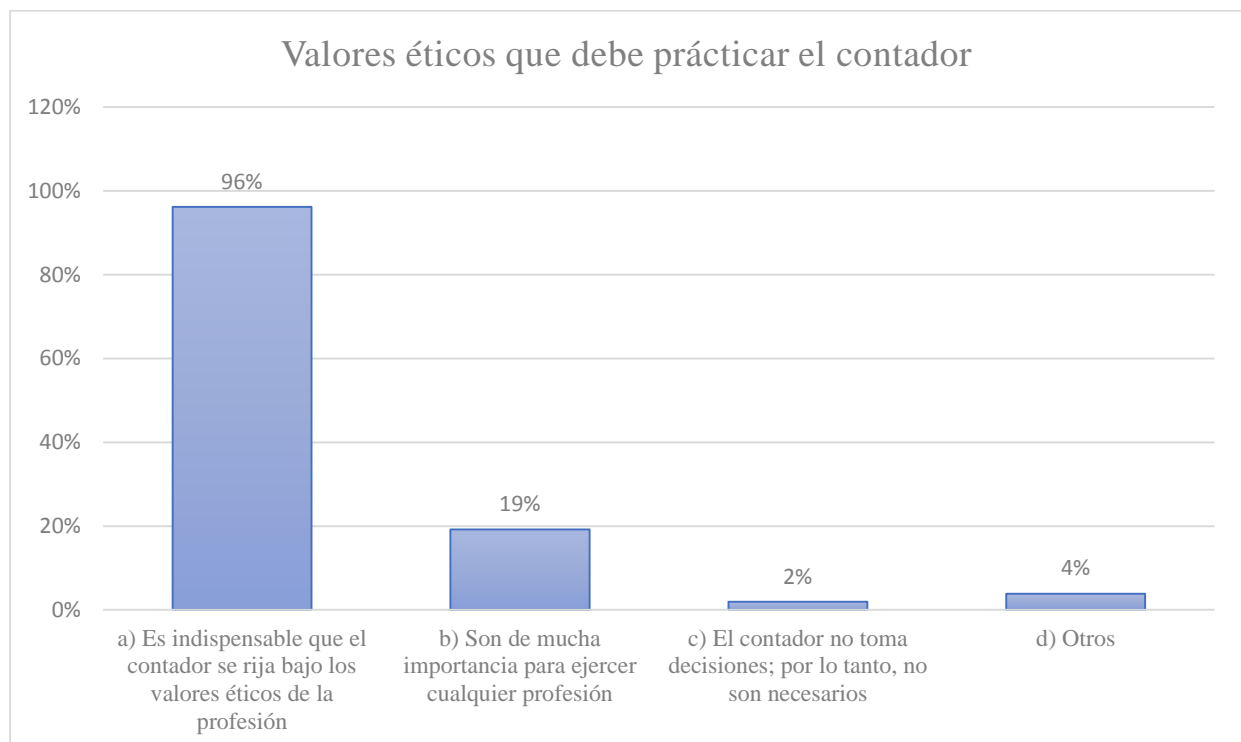
Por la falta de divulgación de las reformas a la ley por parte de las instituciones del Estado, afecta a los profesionales porque existe una deficiencia de conocimientos en cuanto a temas de

prevención de lavado de dinero y de activos, generando mayor vulnerabilidad para los contadores y por ende las organizaciones no gubernamentales; la cual se podría mejorar utilizando los diferentes medios de comunicación y aprovechar el avance de la tecnología para usos de divulgación.

Pregunta 8

¿Qué opina sobre los valores éticos que debe practicar el contador en su ejercicio en las organizaciones no gubernamentales?, puede marcar más de una opción.

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Es indispensable que el contador se rija bajo los valores éticos de la profesión	50/52	96%
b) Son de mucha importancia para ejercer cualquier profesión	10/52	19%
c) El contador no toma decisiones; por lo tanto, no son necesarios	1/52	2%
d) Otros	2/52	4%



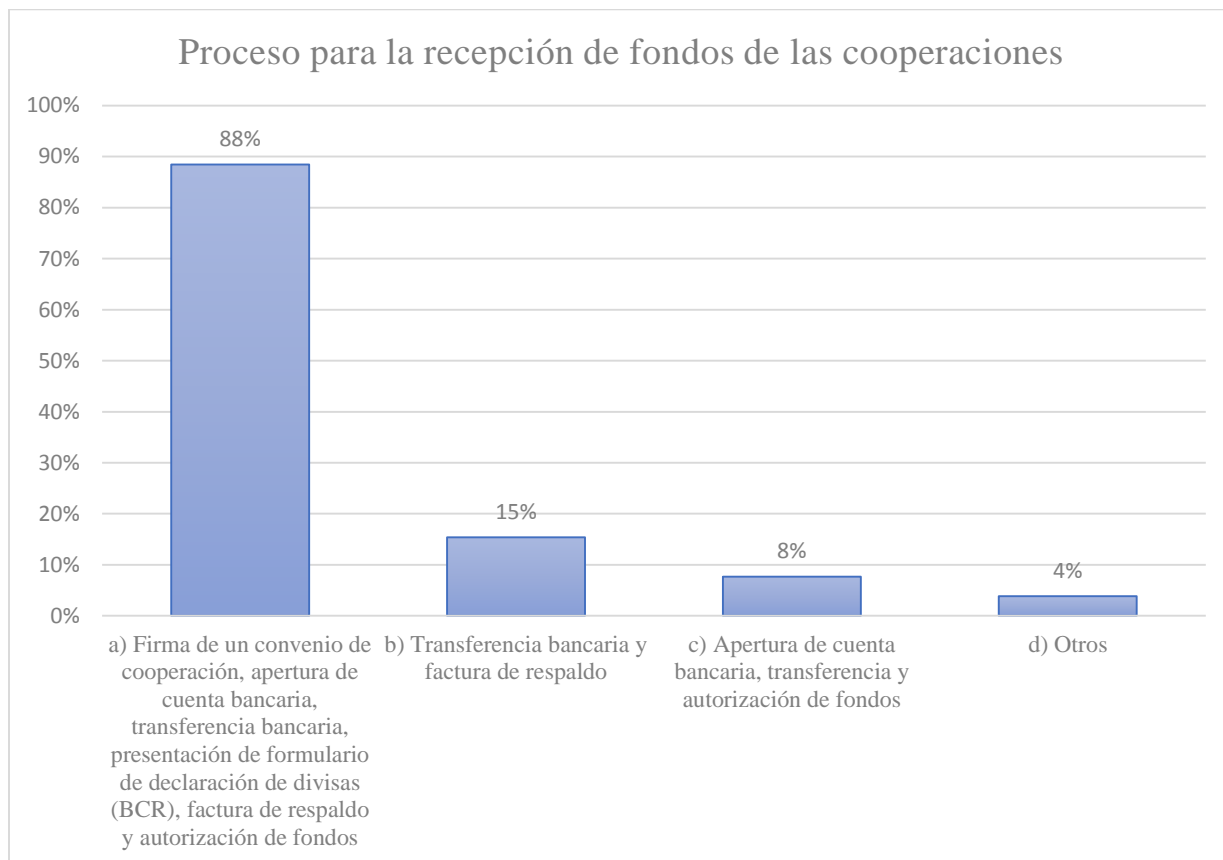
Análisis

La mayoría de los encuestados opinan que es indispensable que los profesionales de la contabilidad se rijan bajo los valores éticos de la profesión; antes de prestarse a ser participante de situaciones de carácter ilegal, que no solo perjudican a la sociedad del país, sino que también denigran y hacen caer la credibilidad y la honradez de la profesión; esto tomando en cuenta que dentro de la planta profesional con la que cuentan las organizaciones los contadores son pieza fundamental puesto que también son apoyo a la administración en la toma de decisiones; con el fin de contribuir al éxito de las operaciones de la institución a la cual presta sus servicios.

Pregunta 9

¿Cuál sería el proceso que se debería seguir para la recepción de fondos de cooperaciones internacionales y nacionales para el funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales? Puede marcar más de una opción.

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Firma de un convenio de cooperación, apertura de cuenta bancaria, transferencia bancaria, presentación de formulario de declaración de divisas (BCR), factura de respaldo y autorización de fondos	46/52	88%
b) Transferencia bancaria y factura de respaldo	8/52	15%
c) Apertura de cuenta bancaria, transferencia y autorización de fondos	4/52	8%
d) Otros	2/52	4%



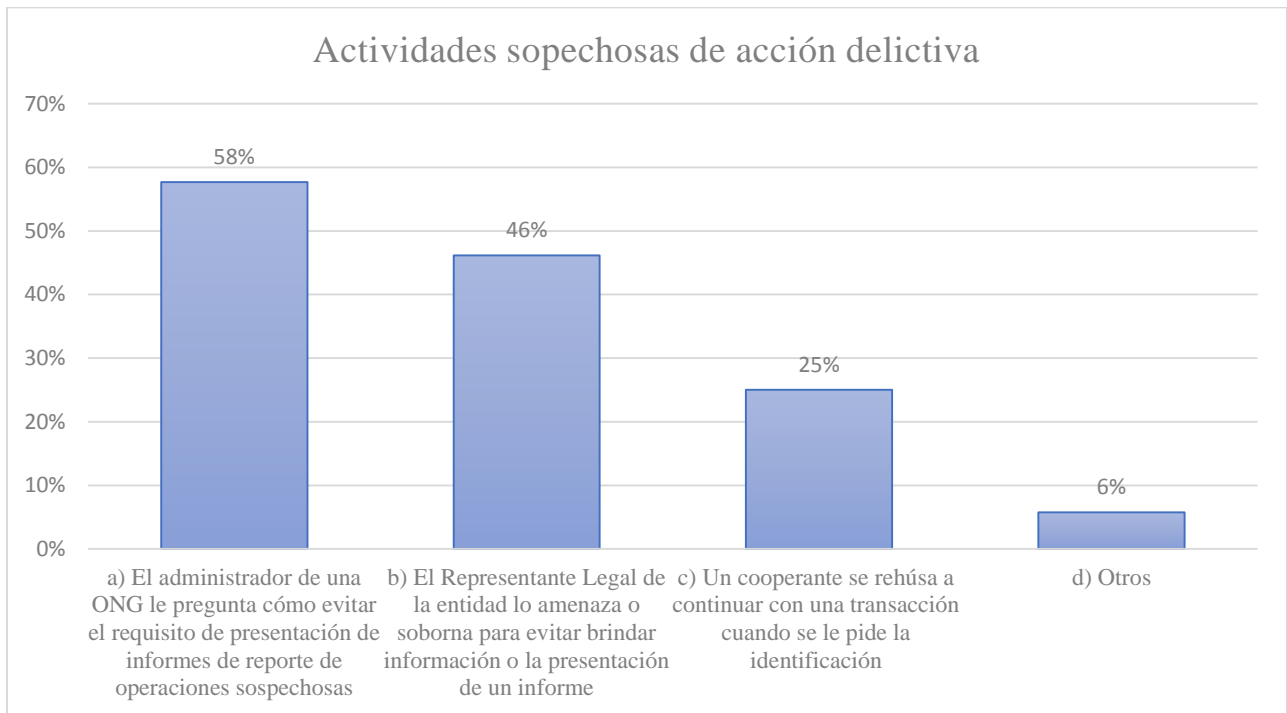
Análisis

De acuerdo a los resultados obtenidos se hace la conclusión que la mayor parte de los contadores encuestados conocen los procedimientos que se deben cumplir tanto por la parte de los donantes, cooperaciones internaciones y la institución beneficiaria; para poder hacer efectivo la recepción de fondos, esto como conocimiento y capacitación respecto a este tema por parte de las organización y de las instituciones financieras intermediarias; dado que el no cumplimiento de alguno de los requisitos hace impedimento para la aplicación de los fondos en la cuenta bancaria del beneficiario. Adicionalmente estos procedimientos pueden servir para acumular información que permita detectar situaciones sospechosas e irregulares dentro de la organización.

Pregunta 10

Según su juicio profesional, ¿cuál de las siguientes actividades puede considerarse sospechosa de acción delictiva?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) El administrador de una ONG le pregunta cómo evitar el requisito de presentación de informes de reporte de operaciones sospechosas	30/52	58%
b) El Representante Legal de la entidad lo amenaza o soborna para evitar brindar información o la presentación de un informe	24/52	46%
c) Un cooperante se rehúsa a continuar con una transacción cuando se le pide la identificación	13/52	25%
d) Otros	3/52	6%



Análisis

Un porcentaje mayoritario de los contadores manifiestan que dentro de las actividades sospechosas de acción delictiva es que el administrador pregunte cómo evitar el requisito de presentación de informe de actividades sospechosas; dado que el apoyar y gestionar este tipo situaciones no es ético y va en contra de la legalidad dentro de la cual se deben de desempeñar la organización y puede traer consigo sanciones penales y administrativas tanto a la administración y para el contador de la misma; asimismo se hace notar que otra porción no menos importante expresa que otra actividad sospechosa es que el representante legal amenaza o soborna para evitar proporcionar información o la presentación de informes; esto es catalogado de esta forma tomando en cuenta que dicha acción viene dada por la autoridad máxima de la organización y sin duda alguna es merecedora de ser catalogada como una alerta, por lo tanto podemos entender y aplicar como dispositivo amplificador estas dos situaciones en cualquier supuesto en que la organización trate de ocultar cualquier tipo de información que sea relevante para el contador en la búsqueda de situaciones anormales en la entidad.

Pregunta 11

¿Considera que existe algún tipo de vulnerabilidad, para que las organizaciones no gubernamentales sean utilizadas en el cometimiento del lavado de dinero y de activos?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
SI	47	90%
NO	5	10%
TOTAL	52	100%



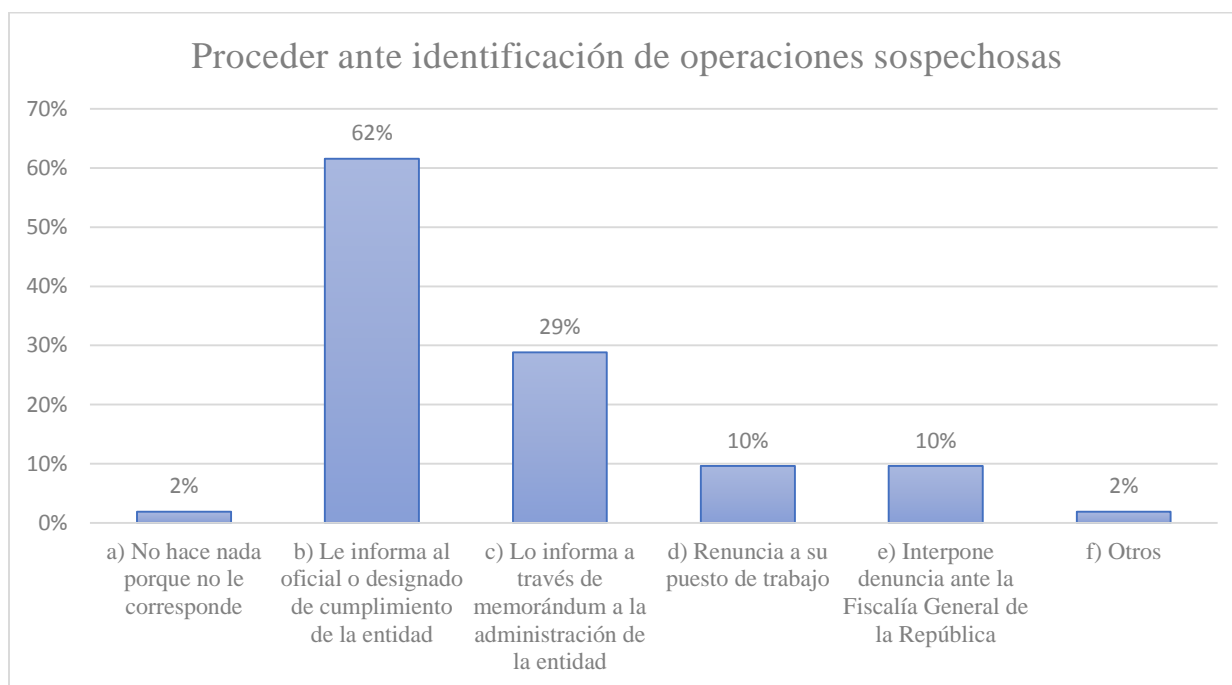
Análisis

Una importante cantidad de encuestados considera que si existe vulnerabilidad para que las organizaciones no gubernamentales sean utilizadas para el cometimiento de lavado de dinero y de activos, debido a que existe escaso control y sobre todo la falta de regulación a través de las leyes especialmente en cuanto al manejo de sus ingresos y gastos; existe saturación de trabajo sobre el ente que regula las organizaciones no gubernamentales por lo que no tienen mayor control, ellas captan fondos de parte del exterior y cuenta con casos en dónde solamente existen por fachada y no registran operaciones.

Pregunta 12

Si identifica operaciones sospechosas relacionadas con el delito de lavado de dinero y de activos, ¿cuál sería su proceder?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) No hace nada porque no le corresponde	1/52	2%
b) Le informa al oficial o designado de cumplimiento de la entidad	32/52	62%
c) Lo informa a través de memorándum a la administración de la entidad	15/52	29%
d) Renuncia a su puesto de trabajo	5/52	10%
e) Interpone denuncia ante la Fiscalía General de la República	5/52	10%
f) Otros	1/52	2%



Análisis

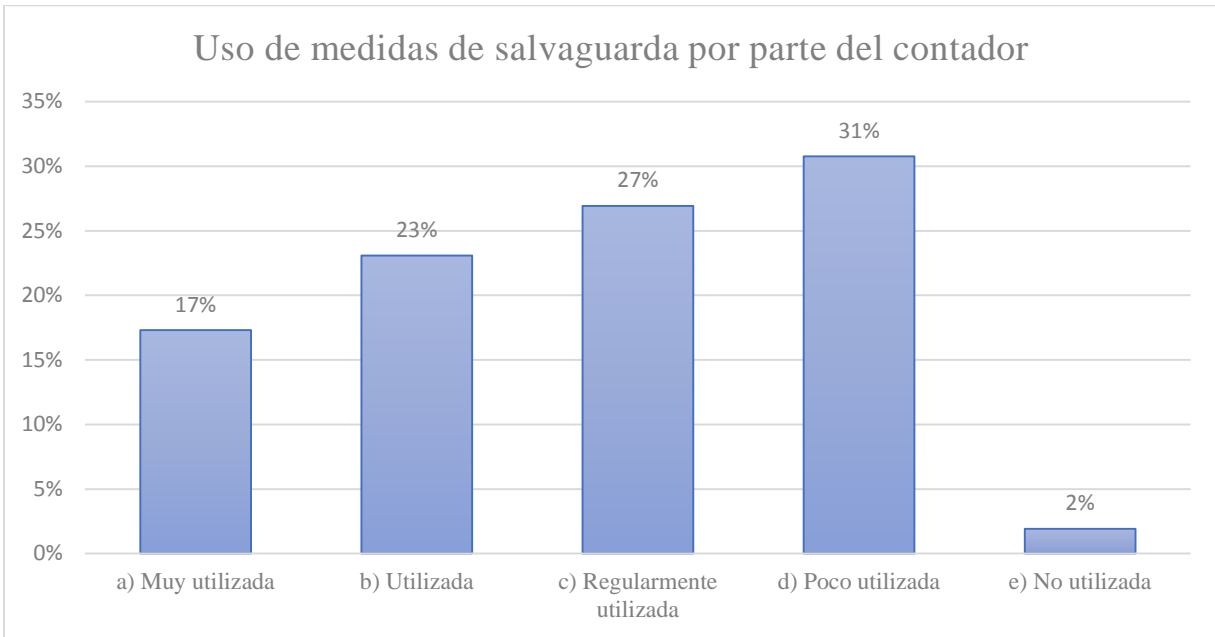
La generalidad de las respuestas encontradas revela que al identificar operaciones sospechosas relacionadas con el delito de lavado de dinero y de activos; el proceder de los

contadores consistiría en informar al oficial o designado de cumplimiento de la entidad, puesto que es el encargado de reportar ante las instituciones correspondientes, en este caso la Unidad de Investigación Financiera este tipo de acciones que realizan los sujetos obligados ante la ley y que según el juicio profesional del contador le es señal de alerta y merecedora de ser reportada ante el designado de la institución.

Pregunta 13

El término salvaguarda se refiere a "medidas para anticipar, minimizar o tratar de otro modo los impactos adversos asociados a una actividad dada". De la definición anterior ¿Qué tanto considera que es utilizada la figura de salvaguarda por parte de los contadores que ejercen en las organizaciones no gubernamentales?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Muy utilizada	9	17%
b) Utilizada	12	23%
c) Regularmente utilizada	14	27%
d) Poco utilizada	16	31%
e) No utilizada	1	2%
Total	52	100%



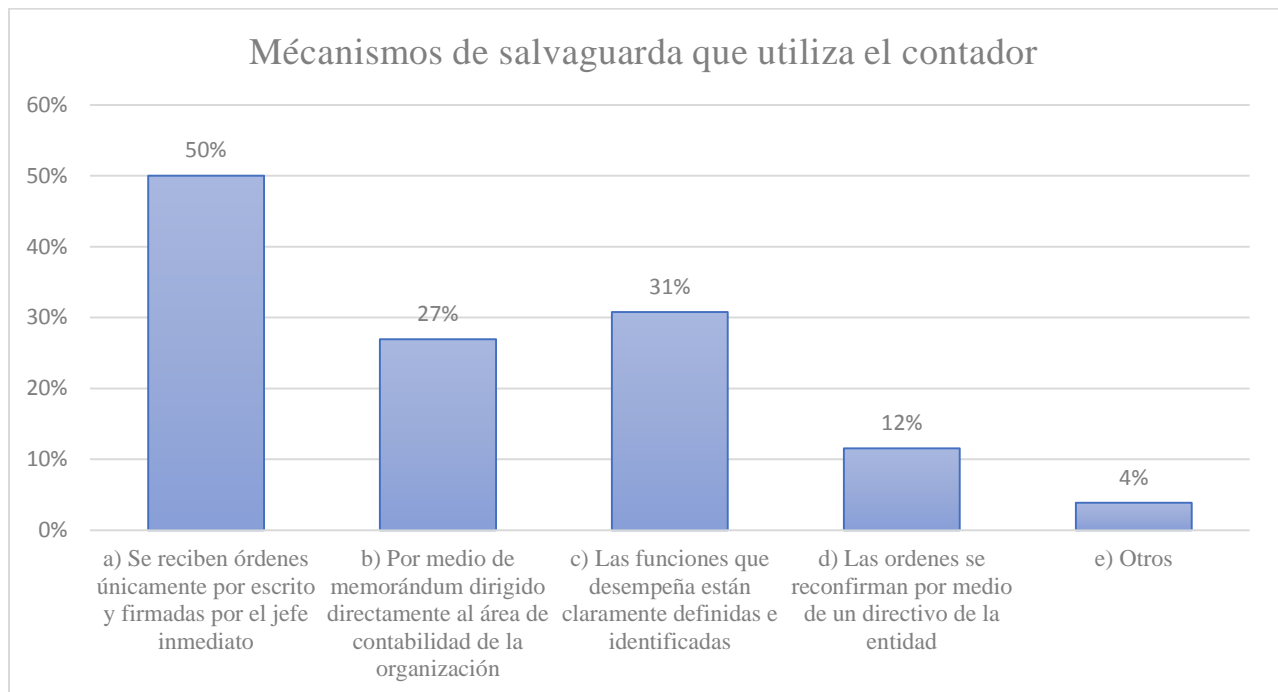
Análisis

La mayor parte de las respuestas obtenidas, estiman que el uso de salvaguarda; por parte de los contadores que ejercen en las organizaciones no gubernamentales, es poco utilizada debido a que: los contadores están acostumbrados y se enfocan solo en el registro de operaciones de diario, descuidado de esta forma aspectos técnicos que le son favorables para evitar caer en algún tipo de encubrimiento o ser utilizados para el cometimiento de actos delictivos; sumando a esta situación que existe poca formación sobre el tema y no se cuenta con políticas institucionales oficiales que contribuyan a evitar este tipo de delito, sin considerar que los principales involucrados a la hora de detectarse el cometimiento de lavado de dinero en la entidad son los contadores, representantes legales y auditores por lo que, debe de existir una mayor preocupación en la obtención de salvaguardas que permitan justificar su no participación en el hecho delictivo.

Pregunta 14

¿Qué mecanismos de salvaguarda utiliza para reducir el riesgo de verse involucrado en presuntos actos de lavado de dinero y de activos?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Se reciben órdenes únicamente por escrito y firmadas por el jefe inmediato	26/52	50%
b) Por medio de memorándum dirigido directamente al área de contabilidad de la organización	14/52	27%
c) Las funciones que desempeña están claramente definidas e identificadas	16/52	31%
d) Las ordenes se reafirman por medio de un directivo de la entidad	6/52	12%
e) Otros	2/52	4%



Análisis

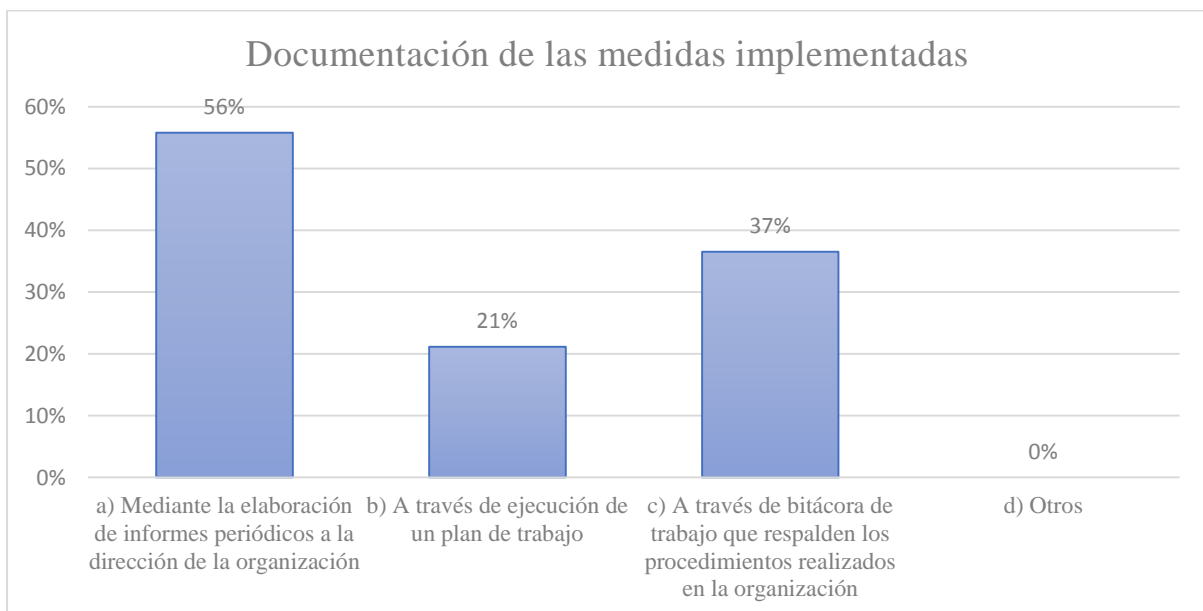
De los resultados obtenidos se establece que los profesionales de la contabilidad manifiestan que como mecanismos de salvaguarda optan por recibir órdenes únicamente por escrito y firmadas

por el jefe inmediato; en ese sentido la mayoría de los expertos utiliza de alguna manera ciertos procedimientos que le son de ayuda para respaldar la realización de actividades no establecidas dentro del alcance de sus obligaciones, pero los mismos no están claramente definidos, sin embargo es claro que ante cualquier situación se opta por documentar la instrucción; cabe analizar que otros mecanismos pueden aplicarse respecto a las órdenes, dado que en la actualidad el flujo de la comunicación en las entidades se da a través de medios electrónicos.

Pregunta 15

¿De qué manera considera que debería documentar el contador las medidas que implementa para atenuar el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Mediante la elaboración de informes periódicos a la dirección de la organización	29/52	56%
b) A través de ejecución de un plan de trabajo	11//52	21%
c) A través de bitácora de trabajo que respalden los procedimientos realizados en la organización	19/52	37%
d) Otros	0/52	0%



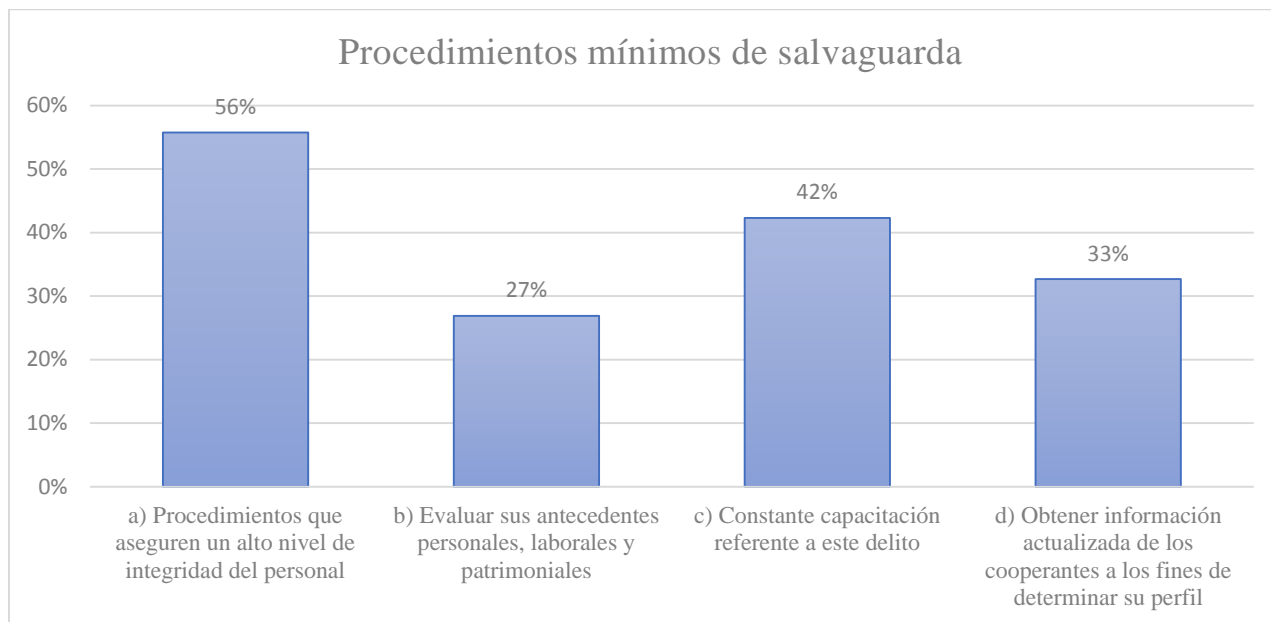
Análisis

Según las encuestas realizadas a los contadores en relación a la manera en qué ellos documentan las actividades sospechosas dentro de la organización, nos indican que la mejor forma que hasta el día de hoy han desarrollado es la elaboración de informes periódicos a la dirección de la organización; cómo también el uso de una bitácora de trabajo en donde se respalden los procedimientos realizados; consideran a bien qué también se pueden desarrollar planes de trabajo, lo cual resultaría ideal al momento de identificar las salvaguardas, dado que en él se establecerían los plazos para la elaboración de informes, programas desarrollados, documentación de respaldo o cómo un expediente en relación a las áreas o actividades de mayor riesgo.

Pregunta 16

Para detectar y protegerse del delito de lavado de dinero y de activos se debe de considerar la implementación de procedimientos y controles que como profesionales del área contable se puedan aplicar para salvaguardarse de verse relacionado con este tipo de presuntos hechos delictivos. ¿Cuáles considera que son los procedimientos mínimos a tener en cuenta?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal	29/52	56%
b) Evaluar sus antecedentes personales, laborales y patrimoniales	14/52	27%
c) Constante capacitación referente a este delito	22/52	42%
d) Obtener información actualizada de los cooperantes a los fines de determinar su perfil	17/52	33%



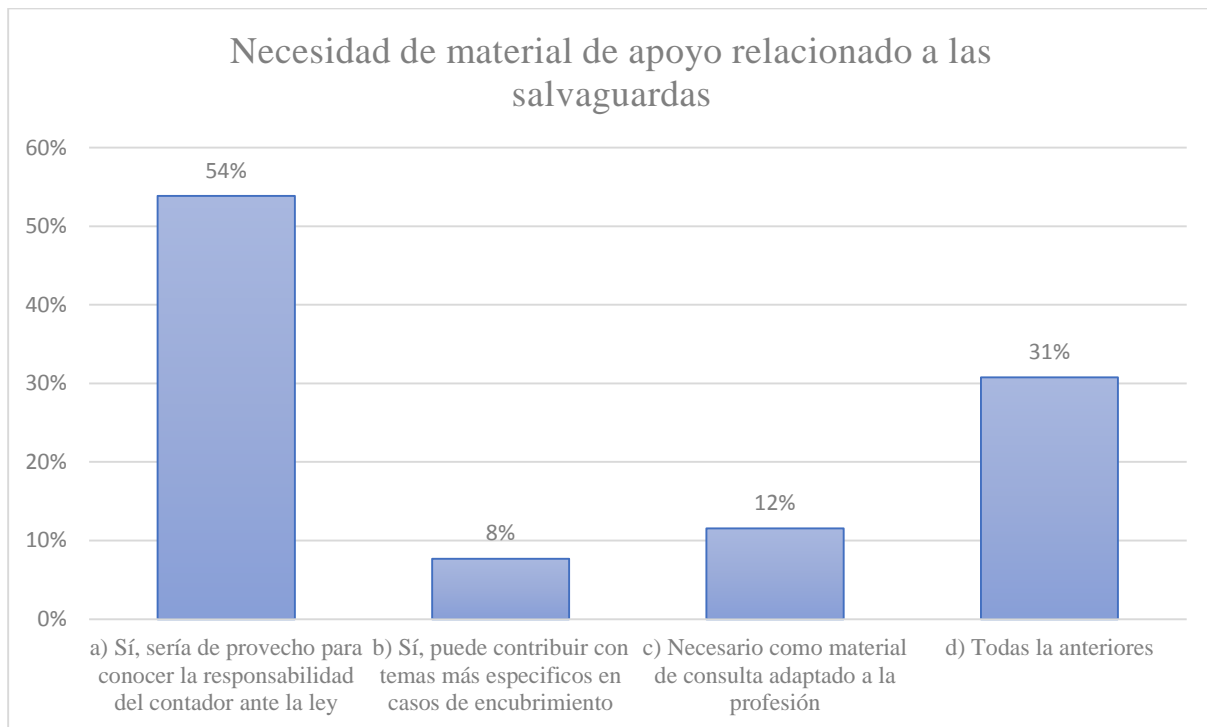
Análisis

Entre los procedimientos y controles que se deberían aplicar para salvaguardarse cómo contador, los que más se deben de tomar en cuenta son aquellos que contengan un alto grado de seguridad e integridad del personal. Aunque un porcentaje representativo también estima que una constante capacitación referente a la temática de este tipo de delitos contribuiría a detectar operaciones sospechosas y poder protegerse ante estas situaciones; con respecto a las cooperaciones con las que se tiene relación, se debería buscar información actualizada referente a quienes son y cuáles son sus actividades principales de manera que se determine un perfil. Y ven la necesidad de contar con una herramienta en la cual se puedan ir documenten las acciones ejercidas referente a las actividades que a juicio profesional le son sospechosas.

Pregunta 17

¿Considera necesario contar con material relacionado con medidas preventivas que ayuden al contador a mitigar el riesgo de verse relacionado en acciones de encubrimiento del delito de lavado y de activos?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
a) Sí, sería de provecho para conocer la responsabilidad del contador ante la ley	28/52	54%
b) Sí, puede contribuir con temas más específicos en casos de encubrimiento	4/52	8%
c) Necesario como material de consulta adaptado a la profesión	6/52	12%
d) Todas la anteriores	16/52	31%



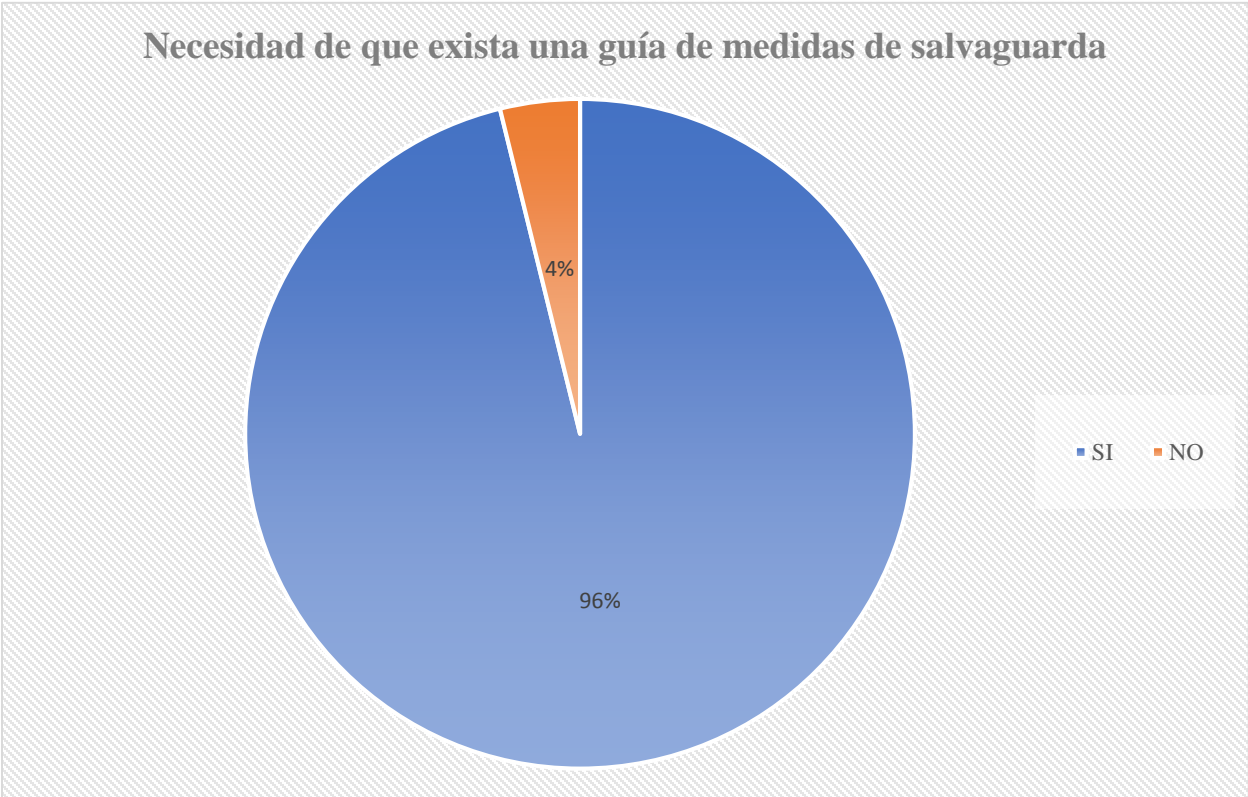
Análisis

Las personas encuestadas indican que es conveniente que exista un material relacionado a medidas preventivas que ayuden al contador a mitigar el riesgo de verse relacionado delito de lavado de dinero y de activos, lo cual serviría para: conocer la responsabilidad del contador ante la ley y como este tipo de delito o una acción de encubrimiento le puede traer consecuencia, cabe mencionar que ellos consideran la necesidad de que exista algún tipo de material respecto al tema y que se adapte a la profesión que ellos desempeñan.

Pregunta 18

¿Cree que la existencia de una guía técnica que explique el desarrollo de las medidas de salvaguarda aplicables al ejercicio de las funciones del contador dentro de las organizaciones no gubernamentales, contribuiría positivamente a disminuir el riesgo de relacionarse en posibles hechos de cometimiento de delito de lavado de dinero y de activos?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
SI	50	96%
NO	2	4%
TOTAL	52	100%



Análisis

La gran parte de los encuestados señalan que una manera de disminuir los riesgos en relación a este tipo de delito, podría ser la creación de una guía técnica en la que se expliquen posibles medidas, las cuales pueden ser aplicadas por el contador en el desarrollo de sus funciones dentro de la organización., y de esta manera se contribuiría a que se evite algún tipo de participación en el encubrimiento de actividades sospechosas.

Pregunta 19

¿Utilizaría la guía de medidas de salvaguarda que debe tomar en cuenta el contador para atenuar el riesgo de verse relacionado con el delito de lavado de dinero y de activos cuando ejerce en las organizaciones no gubernamentales?

OPCIONES	ENCUESTADO	PORCENTAJE
Sí	51	98%
No	1	2%
TOTAL	52	100 %



Análisis

Se puede decir que la creación de una guía que contenga medidas de salvaguarda que deben estar presente en el accionar del contador, se ve de manera aceptada en su totalidad, con el fin de no verse relacionados o al menos disminuir el riesgo de en el que se incurre en este tipo de actividades.

6. Glosario

- APNFD'S: Actividades y Profesiones No Financieras Designadas.
- Asociación y fundación sin fines de lucro: se entenderá que es sin fines de lucro cuando no persiga el enriquecimiento directo de sus miembros, fundadores y administradores.
- Cooperante: Persona que, en virtud de acuerdos internacionales, ayuda con fondos a las organizaciones en calidad de ayuda humanitaria, sin percibir ningún beneficio económico.
- CVPCPA: Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.
- Donación: Acto que consiste en dar fondos u otros bienes materiales, generalmente por razones de caridad.
- Donante: Persona que realiza actos de caridad por medio de fondos y bienes materiales sin recibir ninguna retribución económica o de otra índole.
- GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional.
- IFAC: International Federation of Accountants.
- Lavado de dinero: blanqueo de capitales, blanqueo de dinero.
- Licitación: Conjunto de reglas generales para las adquisiciones o servicios, realizada por medio de una convocatoria pública para que se presenten propuestas libremente.
- Medidas de salvaguarda: medidas para anticipar, minimizar o tratar de otro modo los impactos adversos asociados a una actividad dada.
- NIA'S: Normas Internacionales de Auditoría.
- Operaciones irregulares o sospechosas: todas aquellas operaciones inusuales, o aquellas que se encuentran fuera de los parámetros de las transacciones habituales, y las que no sean significativas, pero si periódicamente, sin ningún fundamento establecido en la ley, y todas

aquellas transacciones inconsistentes o que no tiene relación con las operaciones generadas por la organización.

- ONG's: Organizaciones no gubernamentales.
- Personas expuestas políticamente (PEP's): Personas Expuestas Políticamente, son aquellas personas naturales, nacionales o extranjeras, que desempeñan o han desempeñado funciones públicas en nuestro país o en su país de origen, así como sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, compañeros de vida y sus asociados comerciales o de negocios.
- Sujeto obligado: Cualquier persona natural o jurídica, obligada a reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas y/o que superen el umbral de la ley, y demás responsabilidades que la Ley Contra Lavado de Dinero y Activos, el reglamento de la misma, así como el instructivo de la UIF les determinen.
- UIF: Unidad de Investigación Financiera.

7. MODELO DE FORMULARIO Y DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS JURÍDICAS

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Denominación o Razón Social/ Abreviatura y Nombre Comercial:

Dirección y Domicilio de la entidad: _____

Correo electrónico de la entidad: _____

Teléfono fijo y móvil de la entidad: _____

Local:

Propio

Alquilado

Tiempo de Operar:

 Años

Número de Identificación Tributaria: _____

N° de Registro de IVA: _____ **Nacionalidad:** _____

Actividades económicas a que se dedica la entidad:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Referencias crediticias de la entidad:

Empresa: _____ Teléfono: _____

Empresa: _____ Teléfono: _____

PERFIL TRANSACCIONAL

Clasificación de la entidad:

Micro: _____ Pequeño: _____ Mediano: _____ Grande: _____

Ingresos de la entidad:

De US\$0.01 a US\$10,000.00 _____ De US\$10,001.00 a US\$50,000.00 _____

De US\$50,001.00 a US\$100,000.00 _____ De US\$100,001.00 a MÁS _____

¿Cuántos años tiene de ejercer la entidad? _____

¿Cuántos empleados conforman su entidad? _____

Indicar el nombre de las personas naturales o jurídicas con las que tiene una relación contractual económica y que le genere al menos el 40% de sus ingresos:

_____ Porcentaje

_____ Porcentaje

Indicar las cantidades de dinero mínimas y máximas mensuales que percibe en su relación habitual de negocios:

Mínima US\$ _____

Máximas US\$ _____

OTRA INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS y EL INSTRUCTIVO DE LA UIF

Si fuere el caso que actualmente la entidad participante es accionista, asociado o socio de alguna sociedad, asociación, Indicar los datos siguientes:

Denominación o Razón Social de la persona jurídica de la cual forma parte

Indicar la calidad en que actúa, es decir, si es accionista o asociado.

Indicar el porcentaje de participación en el capital accionario.

DATOS GENERALES PERSONALES DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombres y Apellidos del Representante Legal o Apoderado:

Edad: _____ Profesión u Oficio: _____

Tipo y número de Documento de Identificación personal:

DUI PASAPORTE CARNÉ DE EXTRANJERO RESIDENTE

Número: _____

Domicilio: _____ País: _____

Lugar de nacimiento: _____ Fecha de nacimiento: _____

Sexo: _____ Estado civil: _____ Nacionalidad: _____

Dirección física: _____

Dirección Postal: _____

Fax: _____ Teléfono móvil: _____ Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Actividades laborales y económicas a que se dedica:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Datos de inscripción en Ministerio de Hacienda:

Número de Identificación Tributaria: _____

Registro de Contribuyente (si aplica): _____

Giro (si aplica): _____

DATOS FAMILIARES POR CONSANGUNIDAD Y AFINIDAD

Indicar el nombre de los siguientes familiares por vínculo de consanguinidad:

Padre/madre: _____

Hermanos/as: _____

Abuelos/as: _____

Indicar el nombre del Cónyuge o Compañero/a de vida: _____

Indicar el nombre de los siguientes familiares por vínculo de afinidad:

Suegros/as Nuera/Yerno: _____

Cuñados/Cuñadas: _____

PERFIL TRANSACCIONAL

Indicar el nombre de las personas naturales o jurídicas con las que tiene una relación contractual económica y que le genere al menos el 40% de sus ingresos:

_____ **Porcentaje**

_____ Porcentaje

Indicar las cantidades de dinero mínimas y máximas mensuales que percibe en su relación habitual de negocios:

Mínima US\$ _____

Máximas US\$ _____

OTRA INFORMACIÓN EXIGIDA POR LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS y EL INSTRUCTIVO DE LA UIF

Si fuere el caso que actualmente el representante legal es accionista, asociado o socio de alguna sociedad, asociación, o si forma parte de una Junta Directiva o Cuerpo Directivo, Indicar los datos siguientes:

Denominación o Razón Social de la persona jurídica de la cual forma parte	Indicar la calidad en que actúa, es decir, si es accionista o asociado o directivo.	Indicar el porcentaje de participación en el capital accionario o el período de funciones que ejercerá el cargo.
---	---	--

Conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Usted es directamente una persona expuesta políticamente o tiene alguna afiliación por consanguinidad o afinidad con alguna Persona Expuesta Políticamente?

SI _____ NO _____

Explique: _____

2. De las personas arriba indicadas como sus familiares por vínculo de consanguinidad o afinidad, se desempeña actualmente alguna de ellas, ¿cómo Persona expuesta políticamente?

SI _____ NO _____

Explique: _____

3. ¿Dentro de las personas con las que tienen relaciones comerciales o contractuales, se encuentra alguna de ellas categorizada como Persona Expuesta Políticamente?

SI _____ NO _____

Explique: _____

EN LA CALIDAD EN QUE ACTÚO, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES VERDADERA, COMPLETA Y PROPORCIONA TODA LA INFORMACIÓN DE MODO CONFIABLE Y ACTUALIZADA SOBRE TODOS LOS ASPECTOS SOBRE LOS CUALES SE HAN HECHO PREGUNTAS RESPECTO DE LA CALIDAD EN QUE ACTÚO.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, de _____ años de edad, _____ (profesión u oficio), del domicilio de la ciudad de _____, departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad (Pasaporte o Carné de Extranjero Residente) número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en mi calidad de Representante Legal o Apoderado Legal de la entidad que gira con la denominación de _____, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República para la prevención del lavado de dinero y de activos, en la calidad en que actúo **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

1. Que los fondos que utilizaré para realizar cualquier tipo de operación o negocio mercantil con **XXX** tendrán un origen lícito, y no provendrán de ninguna de las actividades consideradas como lavado de dinero y de activos, ni de otras actividades generadoras de lavado de dinero y de activos como las reguladas en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
2. La actividad económica a la que se dedica mi representada es la siguiente:

Actividad Económica
- Primaria:
- Secundaria:
- Terciaria:

3. Los ingresos anuales de mi representada ascienden a US\$ _____.
4. En la calidad en que actúo, declaro que el dinero que utilizaré para efectuar proyectos con **XXX** está de acuerdo con mi actividad económica y de ninguna manera está ni estará relacionados con los delitos contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y al Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos emitido por la Fiscalía General de la República.
5. No admitiré que se efectúen depósitos o transferencias a cuentas de **XXX** o a cuentas del proyecto de **XXX**, con fondos provenientes de actividades ilícitas y en especial de las reguladas en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

La información proporcionada en nombre de mi representada en este instrumento es verídica y puede ser comprobada en cualquier momento, haciendo constar que conozco lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica.

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 201__.

Se firmará únicamente en presencia de un funcionario o empleado (de la organización solicitante de los documentos) al momento de completar el registro del titular.

Firma del Representante Legal o Apoderado Legal: _____

Nombre del funcionario o empleado de la organización: _____

Firma del empleado de la organización: _____

8. MODELO DE CONTRATO DE COOPERACIÓN

Entre la

Nombre de la cooperación

Dirección

Municipio, Departamento

Telefax: (503)

Representada por “nombre de la representante”

Y

La organización que recibe (siglas)

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Representada por (nombre del representante legal)

La cooperación “cooperará” con la contraparte en la ejecución del proyecto:

“nombre del proyecto o programa”

La cooperación está basada en las subvenciones del „organismo que da las subvenciones y sólo perdurará mientras la cooperación reciba estos fondos.

Las actividades planeadas del proyecto y los objetivos del mismo están definidas detalladamente en la descripción del proyecto. Esta descripción del proyecto forma parte obligatoria del presente contrato.

El plan de costos y financiamiento con un monto de hasta “monto” “unidad monetaria” cuyo monto constituye la base financiera de la cooperación, siendo reconocido por ambas partes como vinculante.

El monto total en dólares podrá variar como consecuencia de la variación del tipo de cambio de “moneda extranjera” a dólares durante el período de cooperación.

El período de cooperación del proyecto comienza el “día” de “mes” de “año” y termina el “día” de “mes” de “año”.

1. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La **ejecutora** se compromete a utilizar los recursos financieros prestando atención a criterios económicos y moderados, así como a emplearlos exclusivamente para las finalidades definidas en el presente contrato y en sus anexos.

Todos los ingresos de la contraparte obtenidos sólo pueden utilizarse para gastos relacionados con el proyecto.

El monto total será transferido en **cantidad** desembolsos. El primer desembolso de un 25%, que asciende a US\$ **XXX** será entregado posterior a la firma de este convenio. Para recibir los siguientes desembolsos la **ejecutora** tendrá que presentar su solicitud de fondos a **cooperación** en las siguientes fechas: día de mes de año, día de mes de años y así respectivamente.

La **ejecutora** se compromete a abrir una cuenta bancaria separada para los fondos asignados por la cooperación.

Al finalizar el primer semestre de ejecución la **ejecutora** deberá entregar un informe narrativo y financiero a la **cooperación**, adjuntando todos los justificantes de gastos. Un informe final de iguales características deberá entregarse al finalizar la ejecución del proyecto.

Las actividades del proyecto se financiarán en moneda nacional.

Los gastos de la contraparte acordados por contrato (salarios, honorarios, viáticos, gastos de alojamiento, etc.) no deben superar los valores correspondientes al nivel local, por lo que se debe presentar la certificación correspondiente (política institucional).

La **ejecutora** está obligado a llevar debidamente la contabilidad de todos los ingresos y egresos del proyecto.

La rendición de cuentas del convenio se hará en un informe financiero y se presentará ante la **ejecutora** de acuerdo con las disposiciones establecidas. El primer Informe financiero y narrativo debe ser presentado a la **ejecutora** a más tardar el día de mes de año y el informe final a más tardar el día de mes de año.

En el caso de que el presente contrato de cooperación y sus anexos le permitan a la contraparte transferir subvenciones a terceros, la contraparte debe asegurar la transferencia por contrato. La contraparte será responsable ante la **cooperación** de la utilización y liquidación de los fondos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato.

PERSONAL

La **ejecutora** puede contratar personal sobre la base de la plantilla aprobada, asumiendo la plena responsabilidad de los derechos y obligaciones del personal contratado que de ello se desprendan. Para las relaciones laborales ya existentes se debe firmar un acuerdo por escrito sobre la colaboración en el proyecto.

La **ejecutora** será responsable de cumplir todos los contratos que sigan manteniéndose una vez terminado el período de duración del proyecto.

En el caso de que determinadas personas cometan infracciones notorias, la **COOPERANTE** se reserva el derecho de oponerse a la colaboración de dichas personas.

La contratación de parientes en el marco del proyecto financiado debe solicitarse a la **COOPERANTE** con una justificación específica y contar con su autorización.

ADQUISICIONES

Para las adquisiciones que se efectúen en el marco de la financiación del proyecto se debe elaborar un inventario. El inventario sirve de base para la transferencia de propiedad de la **COOPERANTE** a la contraparte. La transferencia de la propiedad de los objetos incluidos en el inventario se estipulará en un contrato por separado.

En el caso de que los objetos adquiridos en el marco del proyecto con fondos de la **COOPERANTE** ya no se utilicen de acuerdo con la finalidad convenida y/o se vendan, se alquilen o se arrienden, la contraparte debe compensar el valor equivalente a su valor comercial.

LOS INFORMES DEL PROYECTO

La **ejecutora** presentará a la **cooperante** dos informes: el primero, de seguimiento, narrativo y financiero a más tardar el día de mes de año y un informe final, narrativo y financiero, a más tardar el día de mes de año.

Los requisitos mínimos con respecto al contenido de los informes del proyecto están establecidos en la **normativa de la cooperación**.

LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LA CONTRAPARTE

La **ejecutora** debe informar a la **cooperante**:

- cuando tenga la intención de modificar la concepción del proyecto en aspectos esenciales
- cuando después de la firma del presente contrato reciba fondos de otros organismos donantes para la misma finalidad,

- cuando se reduzca el total de los gastos o se produzca un cambio en su financiación,
- cuando se modifiquen o se eliminen circunstancias que fueron determinantes para la aprobación de la subvención,
- cuando se prevea que el objetivo de la donación es inalcanzable o que no se puede alcanzar con el monto autorizado,
- cuando hubiere cambios en el personal, que tengan impacto en la organización o en la ejecución del proyecto
- cuando en el plazo establecido los objetos de inventarización obligatoria no se utilicen o no se necesiten conforme a la finalidad convenida,
- cuando se solicite o se abra un procedimiento de quiebra o de conciliación contra la contraparte o cuando la apertura de tal procedimiento sea rechazada por falta de bienes o recursos,
- cuando debido a delitos penales o a circunstancias que no sean responsabilidad de la contraparte parte de la subvención u objetos adquiridos con los fondos asignados no se puedan emplear de acuerdo con la finalidad de la cooperación.

RESERVAS RELACIONADAS CON LA ASIGNACIÓN DE FONDOS

Por principio la **cooperante** reclamará la devolución de los fondos enviados en el caso de que:

- se hayan producido excedentes de pago,
- los datos en los que se basa la cooperación fueran incorrectos,
- la contraparte no emplee / no haya empleado los fondos de acuerdo con el presente contrato de cooperación y sus anexos,
- no se pudo/puede lograr la finalidad de la subvención y la utilización no adecuada de los fondos sea responsabilidad de la contraparte,

La **cooperante** se reserva el derecho de bloquear los fondos en el caso de que:

- los datos en los que se basa la cooperación fueran incompletos,
- la contraparte no cumple con sus obligaciones de ejecución, liquidación e información,

La **cooperante** se reserva el derecho de reducir los fondos en el caso de que

- se reduzca el volumen total del proyecto,
- se modifiquen o reduzcan los fondos asignados a la **cooperante**.

Además, la **cooperante** puede exigir que la contraparte pague intereses por los fondos utilizados en forma contraria al contrato, con una tasa de interés establecida por el organismo donante.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

La descripción del proyecto, el plan de costos y financiamiento, la guía de instrucciones financieras, y la guía para la presentación de informes narrativos forman parte de este contrato, siendo vinculantes para ambas partes.

Cualquier modificación o complemento al presente contrato se debe hacer en forma escrita. Entrará en vigor cuando haya sido firmado por ambas partes.

En caso de dudas de interpretación del contrato de cooperación y de sus anexos se tomará por base el texto español.

Para la correspondencia entre la **cooperante** y la **ejecutora** incluyendo todos los documentos contables y comprobantes, los idiomas de correspondencia reconocidos serán el alemán, el inglés, el francés y el español. La contraparte está obligada a usar uno de estos idiomas, a no ser que se acuerde expresamente otra cosa.

Los/las representantes de la **cooperante** o las personas (grupos de personas) nombradas por la Fundación podrán visitar el proyecto en cualquier momento.

Además, los/las representantes de la **cooperante**, pueden:

- solicitar información sobre el proyecto,
- pedir libros de contabilidad, comprobantes u otros documentos comerciales del proyecto, y
- revisar los fondos del proyecto mediante investigaciones sobre el terreno u ordenar la revisión por personas encargadas.

El presente contrato, incluyendo todos sus anexos, se encuentra acogido a las leyes.

El lugar de jurisdicción es la ciudad de _____. Sin embargo, el/la demandante tiene derecho a recurrir a los tribunales del lugar de jurisdicción general de la parte demandada.

En el caso de que uno de los convenios establecidos en el presente contrato no tenga validez legal, todas las otras disposiciones contractuales quedarán intactas.

San Salvador, día de mes de año.

COORDINADORA PROYECTOS

DIRECTORA COOPERANTE

EJECUTORA

9. MODELO DE MEMORÁNDUM

FECHA: (departamento/municipio/día/mes/año)

DE: (área que envía memorándum)

PARA: (a quien se dirige)

ASUNTO: Informe sobre operaciones sospechosas realizadas por personal de la organización

Por medio del presente se le informa que se realizó un análisis con los elementos que proporciona y de resguardo se pudieron detectar las siguientes operaciones sospechosas, que pueden afectar en cierta manera. Esto con motivo de la revisión realizada el día/mes/año.

Se coloca como anexo el reporte de las operaciones encontradas en la organización y los posibles relacionados a este tipo de delito.

Nombre del contador

INFORME DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

I: Datos del sujeto que informa

Nombres y apellidos/número de Identidad/dirección/

Incidencia del riesgo: nuevo/complemento a una anterior/fecha de presentación

II. Identificación de las personas vinculadas con la operación:

País/número de DUI/nombre de la persona/nacionalidad/vehículo.

III: Características de la operación reportada

Persona reportada/operación reportada/

Fecha en que se realizó o intento realizar/dirección/tipo de transacción/actividad involucrada/documentación adjunta.

**10. (MODELO DE CARTA DIRIGIDO AL DESIGNADO DE CUMPLIMIENTO
SOBRE SOBORNOS RECIBIDOS POR UN DONANTE O COOPERANTE)**

(Membrete de la firma)

(Insertar lugar y fecha)

Estimado sr.

(Insertar nombre del designado de cumplimiento)

Por medio de la presente, manifiesto que he recibido propuestas de beneficios económicos a cambio de falsificar la información del (nombre del donante o cooperación) _____; el cual sugiero que se realice una investigación, para indagar porque no quiere proporcionar la información requerida y evaluar los fondos que se reciben. De tal manera, que no surja inconveniente sobre la aceptación de los fondos, que puedan afectar la reputación de la organización y de los empleados que componen la misma.

Firma: _____

Contador

11. (MEMORÁNDUM SOBRE OPRACIONES BANCARIAS FUERA DE DIAS Y HORAS LABORALES)

FECHA: (día/mes/año, que se está reportando las operaciones sospechosas)

DE: (nombre del contador o departamento de contabilidad)

PARA: (nombre del designado de cumplimiento o dirigido a la administración de la organización)

ASUNTO: Reporte de operaciones bancarias consideradas como inusuales

Por medio de la presente se le informa que en el periodo comprendido de _____ al _____; se han realizados depósitos o retiros de dinero en efectivo, fuera de tiempo laboral; por lo cual, siendo cantidades pequeñas, pero en su conjunto conforman una cantidad considerable. Del cual no se ha recibido la documentación que respalde la utilización de dicho dinero.

Fecha de la transacción	Hora	Monto de acuerdo a documentación	Monto de acuerdo al banco	Nombre de la persona que retiro el dinero	Nombre de la persona que aprobó la transacción	Justificación en el que se invirtió el fondo	Documentación que respalda la operación

Firma: _____

Contador

**12. (SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE RESPALDEN LAS TRANSACCIONES
REALIZADAS)**

FECHA: (día/mes/año, que se está reportando las operaciones sospechosas)

DE: (nombre del contador o departamento de contabilidad)

PARA: (nombre de la organización)

ASUNTO: Solicitud de documentación que respalde las operaciones de los depósitos.

Por medio de la presente se le solicita que la respectiva documentación que respalde los depósitos efectuados en cajeros de transacciones automáticas; del cual se desglosan de la siguiente manera:

Documentación solicitada	Si	No	No aplica	Observaciones
Factura consumidor final				
Tiquete				
Licitación aprobada				
Comprobante de crédito fiscal				
Quedan de pago				
Otros (especificar otro tipo de documentación)				

Se detalla los montos máximos establecidos en el control interno de la organización, para los pagos realizados por los donantes o cooperantes

Montos realizados por el donante o cooperante	Montos de acuerdo al control interno de la ONG	Observaciones

Firma: _____

Contador

13. FORMULARIO CONOCE A TU CLIENTE

FORMULARIO CONOZCA A SU CLIENTE

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	<input type="text"/>
LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN	<input type="text"/>
NOMBRE COMERCIAL	<input type="text"/>
NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE	<input type="text"/>
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	<input type="text"/>

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL	<input type="text"/>	NACIONALIDAD	<input type="text"/>
TIPO DE DOCUMENTO	DUI_____ PASAPORTE_____ CARNET DE RESIDENCIA_____		NÚMERO DE DOCUMENTO
			<input type="text"/>

INFORMACIÓN REFERENTE A LA PERSONA JURIDICA

DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION

NÚMERO DE EMPLEADOS QUE POSEE LA INSTITUCIÓN

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO Y PAGINA WEB

TELEFONO O FAX

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

PRINCIPALES DONANTES

LOS DONANTES SON	NACIONALES		EXTRANJEROS	

DE QUE FORMA SE RECIBEN LAS DONACIONES

EFFECTIVO	<input type="text"/>	TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	<input type="text"/>
CHEQUE	<input type="text"/>	TRANSFERENCIA CABLEGRAFICA	<input type="text"/>

14. FORMULARIO ANUAL DE DONATIVOS RECIBIDOS

Información general

Nombre de la persona/o institución beneficiaria

Número de Identificación Tributaria

Representante legal

Dirección

Teléfono

Dirección de correo electrónico

Informe sobre las donaciones recibidas

Nombre del proyecto	Donante	Monto donado	Forma de deposito	Rendición de cuentas	Se emitió comprobante de donación

Declaro bajo juramento que la información proporcionada es verídica y que las donaciones, no provienen ni tendrán un destino ilícito; y para cumplir los requisitos de debida diligencia que exige la ley, me comprometo a que mi representada proporcionará la información que compruebe el origen o destino de las operaciones que realice con los fondos recibidos, en caso fuere necesario.

15. ENTREVISTA CUENTA INACTIVA

TIPO DE CUENTA AHORRO CORRIENTE

Fecha _____

NIT de cliente _____

Nombre del cliente _____

Número de la cuenta _____

TRANSACCIÓN RECTIVACIÓN

DEPÓSITOS RETIROS OTROS

MONTO DE LA TRANSACCION US\$

NATURALEZA DE LA OPERACIÓN EFECTIVO CHEQUE

OTRO _____

Motivo por el cual el cliente no ha utilizado la cuenta:

¿Ha tenido algún inconveniente con el servicio que el banco le proporciona, que le ha ocasionado el no efectuar depósitos o retiros en la cuenta?

Futura actividad esperada en la cuenta a partir de la reactivación

Depósitos mensuales esperados US\$ _____

Retiros mensuales esperados US\$ _____

Giro/actividad del cliente: _____

Firma del cliente: _____

TIPO ID: DUI: _____

Número de teléfono _____

16. Nómina de donantes que han retirado la solicitud o no continuaron el trámite normal para efectuar donaciones.

Fecha	Nombre de la institución	Nombre del proyecto para el que iba destinada la donación	Motivo del retiro	Documentos no presentados

Reporte elaborado en fecha: _____

**17. (MEMORÁNDUM SOBRE INFORME DE COMPRA O VENTA DE EQUIPO
MÉDICO A PRECIO FUERA DE MERCADO)**

FECHA: (día/mes/año, que se está reportando la operación)

DE: (nombre del contador o departamento de contabilidad)

PARA: (administración de la organización)

ASUNTO: Reporte sobre adquisición o venta de equipo médico

Por medio de la presente se le informa que en el periodo comprendido de _____ al
_____; al departamento de contabilidad se ha entregado para su respectivo
procesamiento la adquisición /venta de equipo médico consistente en:

_____ (describir características del equipo).

Llamando la atención el valor de la transacción que se ha documentado: siendo el valor de
mercado del mismo es US\$ _____ SEGÚN ANEXO de publicidad de la compañía

Información que hago de su conocimiento para los efectos que estime convenientes.

**18. FORMATO DE CONFIRMACIÓN Y VALIDACIÓN DE RECEPCION DE
INSUMOS MÉDICOS**

Por medio de la presente se le solicita que valide la recepción de insumos/productos médicos que son adquiridos para la operación de la institución, para efectos de confirmar el cumplimiento de los proveedores.

De igual forma adjuntar la documentación que respalde dicha validación

Orden de pedido de insumos

Comprobante de crédito fiscal

Insumos médicos	Nombre del proveedor	Pedido se recibe completo		Solicitado por	Autorizado por	Observaciones
		Si	No			
Agujas						
Alcohol						
Algodón						
Bisturí						
Catéter intravenoso						
Gasas						

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

Sello _____

Anexo 19

FORM-13

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las ____ horas del día ____ de _____ del año dos mil _____ **ANTE MÍ**, _____ Notario del domicilio de _____, departamento de _____ comparecer el/la señor/a _____, de _____ años de edad, Licenciado en _____, del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su documento único de identidad _____, y con Número de Identificación Tributaria _____, **BAJO JURAMENTO ME DICE:** I) Que es representante legal de la institución _____, tal como lo comprueba con la credencial de Junta Directiva debidamente inscrita y vigente en el Ministerio de Gobernación, institución de utilidad pública, con número de identificación tributaria _____; ubicada _____ en _____; que se dedica a la actividad prestación de servicios médicos. II) Que por medio de la presente acta notarial manifiesta que mantiene contrato de prestación de servicios profesionales con el despacho de contabilidad _____; asimismo expresa que _____ por _____ motivos _____ no le es posible presentar en su original el documento de _____ para su respectivo procesamiento, respaldo y archivo en la contabilidad de la institución a la que representa, sin embargo manifiesta que la fotocopia (o describir el documento que se presenta) es resultado de las operaciones de carácter lícito que efectúa su representada y como sujeto obligado según lo establece el artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, me dice que los datos presentados en esta declaración constituyen verazmente la información manifestada. Así se expresó el/la compareciente a quien explique los efectos de esta Acta Notarial que consta de una hoja y leído que les fue por mí todo lo escrito en un solo acto sin interrupción ratifican su contenido y firmamos, **DOY FE**

**20. (MODELO DE CARTA DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN
SOBRE DOCUMENTACIÓN QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE
ACUERDO A LA LEY; COMO LO SON LAS FACTURAS, COMPROBANTES DE
DONACIÓN, ETC.)**

(Membrete de la firma)

(Insertar lugar y fecha)

Estimado sr.

(Insertar nombre del administrador o del director)

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que según documentación recibida en fecha _____, luego de la respectiva revisión previo a su procesamiento en el área contable, le solicitamos por favor nos exprese los motivos por los cuales la siguiente documentación no vienen en forma completa tal como lo establece el Código Tributario en su artículo 114 ; asimismo lo referente a los comprobantes de donación según lo establece el artículos 32 numeral 4 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Los documentos en mención son los siguientes: _____

Por lo expuesto anteriormente le solicitamos a la brevedad su respuesta a las inconsistencias antes mencionadas; con el fin de completar la debida diligencia respecto a la información que como firma de contabilidad procesamos para su distinguida institución.

Firma: _____

Director de firma de contabilidad

Sello

**21. (MODELO DE CARTA DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN
SOBRE INFORME DE NO PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN HASTA QUE
CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LEY.)**

(Membrete de la firma)

(Insertar lugar y fecha)

Estimado sr.

(Insertar nombre del administrador o del director)

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que a la fecha no contamos con la información sobre el propósito de la organización, relaciones bancarias previas, entre otras y que nos es necesario conocer tanto para nuestros archivos y para la presentación de resultados a su institución.

Ante lo cual como firma de contabilidad se ha detectado resistencia a dar la información que nos es necesaria para la debida diligencia sobre el conocimiento de nuestros clientes.

En caso de no obtener respuesta favorable nos veremos en la necesidad de suspender los servicios profesionales que a la fecha realizamos.

Por su atención prestada, le agradecemos.

F _____

Nombre y firma de contabilidad

Sello

22. (MODELO DE CARTA DIRIGIDO AL ENCARGADO DE CONTABILIDAD PARA DOCUMENTAR PROPUESTA SOBRE AUMENTO A HONORARIOS POR UN DONANTE O COOPERANTE)

(Membrete de la firma)

(Insertar lugar y fecha)

Estimado sr.

(Encargado del área de contabilidad)

Por medio de la presente, manifiesto que he recibido propuestas de aumento de honorarios en efectivo; con la condición de registrar la información contable a conveniencia del cliente del (detallar nombre del donante o cooperación).

Asimismo, hago de su conocimiento que de acuerdo a mis principios éticos en ningún momento he aceptado ningún tipo de remuneración proveniente del cliente en mención.

Información que hago de su conocimiento para los efectos que estime conveniente,

Firma: _____

Asistente de contabilidad asignado a la institución

**23. (APARTADO ESPECIAL EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,
EN DONDE LA INSTITUCIÓN SE COMPROMETA A BRINDAR TODA LA
INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA FIRMA DE
CONTABILIDAD)**

DECLARACIÓN ESPECIAL: El contratante se compromete previa justificación a brindar toda la información necesaria para el buen desempeño de la firma de contabilidad, así como presentar toda la documentación que sea requerida y en tiempo oportuno, a fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y sobre todo a fin de salvaguardar al contratista ante posibles indicios de presuntos actos de lavado de dinero o actividades sospechosas; por lo que el incumplimiento de la presente cláusula es causal de terminación del contrato sin responsabilidad para el contratista.

24. LISTA DE CHEQUEO QUE LA INSTITUCIÓN DEBE DE CUMPLIR PARA EL RESPECTIVO PROCESAMIENTO DE LAS DONACIONES EN LA CONTABILIDAD

1. Nombre de la institución beneficiaria:
2. NIT:
3. Nombre representante legal:
4. Dirección:

N°	Información sobre el donante	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
1.	Se verifico la legalidad de la institución donante			
2	El donante es domiciliado en el país			
3	Donación posee restricción en su uso			
4	Los fondos van destinados a un proyecto en específico			
5	Fondos van destinados al gasto corriente de la institución			
6	Se presentará rendición de cuentas por el proyecto a ejecutar			
7	Se firmó convenio para el recibimiento de la donación			
8	El cheque fue emitido a nombre de la institución			
9	El cheque fue emitido a nombre del representante legal			
10	Los fondos fueron remesados a la cuenta bancaria de la institución			
11	Los fondos fueron recibidos en efectivo			
12	Se emitió comprobante de donación al donatario			

Nota: La lista de chequeo es para uso de la firma de contabilidad para su respectivo respaldo en el procesamiento de los ingresos de la ONG.

25. Nómina de empleados

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL

PLANILLA DE SALARIOS DEL 01 AL 31 DE _____ DE 201X

NOMBRE	CARGO	Días	Sueldo	TOTAL DEVENGADO	DESCUENTOS				NETO A PAGAR
					3%	7.25%	7.25%		
					Isss	Confía	Crecer	Renta	

NÓMINA DE EMPLEADOS, EMPLEADOS EVENTUALES O POR PROYECTO

NÓMINA DE EMPLEADOS EVENTUALES O POR PROYECTO

Nombre	Cargo	Días	Honorarios	Total devengado	Retenciones	Neto a pagar

**26. (MEMORÁNDUM PARA SOLICITAR AL COMITÉ DE COMPRAS EL
CONTRATO DE VENTA CON EL PROVEEDOR)**

FECHA: (día/mes/año, que se está solicitando la información)

DE: (nombre de la firma de contabilidad)

PARA: (nombre del jefe del comité de compras de la institución)

ASUNTO: Solicitud de contrato de ventas con proveedores

Por medio de la presente y de la forma más atenta se les solicita hacer llegar una fotocopia simple del contrato de adquisición de insumos médicos y las cartas de adjudicación del proveedor

_____.

Con el objetivo de documentar y validar la legalidad de los pagos efectuados a la empresa

_____, proveedor de insumos médicos

y de laboratorio.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente

F_____

Encargado del área de contabilidad

27. DECLARACIÓN JURADA (Sobre el origen y procedencia de los fondos)

Yo _____ de _____ años de edad, del domicilio de _____, con documento único de identidad _____, actuando en calidad de representante legal de la institución _____, **DECLARO BAJO**

JURAMENTO: El origen o procedencia de los fondos reportados como ingresos a la institución que represento provienen de una fuente lícita para lo cual se presenta la siguiente información:

Actividad económica o giro de la institución

Procedencia u origen de los fondos

Ingresos mensuales esperados

Procedencia u origen de otros ingresos mensuales esperados

Total de ingresos mensuales esperado

- a) Que me comprometo a informar cualquier cambio en la información consignada en esta declaración jurada, cuando se produzca un cambio significativo en la información presentada. Asimismo, reconozco que es mi obligación proveer a requerimiento de la firma de contabilidad toda la documentación de soporte correspondiente, que justifique los cambios y documentos sobre cualquier operación que no esté de acuerdo a los movimientos declarados.
- b) Que los datos aquí proporcionados son fidedignos, asimismo autorizo a la firma de contabilidad para que realice las indagaciones correspondientes para la validación de la información proporcionada.

Firma cliente _____

**28. (MODELO DE CARTA DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN PARA VALIDAR LOS
GASTOS QUE SE ESTAN REINTEGRANDO SON CAUSADOS A PARTIR DE LAS
OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN)**

(Membrete de la firma)

(Insertar lugar y fecha)

Estimado sr.

(Administrador o dirección ejecutiva)

Por medio de la presente le solicitamos la verificación y su visto bueno, respecto a los gastos pagados al Sr. /Sra. _____ por concepto de gastos por ejecución del proyecto _____; el número de cheque es el _____ del banco _____, por valor de \$ _____; confirmación y validación que se le solicita dado el monto del reintegro efectuado y a fin de respaldar el registro contable.

Firma: _____

Encargado de contabilidad.

29. (FORMATO DE LISTA DE CHEQUEO PARA DOCUMENTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE)

Yo _____ en cargo del área de contable del despacho de contabilidad _____, hago constar que en esta fecha se le hace entrega de la documentación contable que corresponde al mes/meses de _____ que ha sido debidamente procesada en el sistema contable usado para la entidad _____; la información entregada se detalla de la siguiente forma:

N°	Documento entregado	Sí	No	Comentarios
1	Conciliaciones bancarias			
2	Declaraciones e informes presentados al Ministerio de Hacienda			
3	Archivo de gastos			
4	Archivo de ingresos			
5	Libros de compras, ventas a contribuyentes y a consumidor final			
6	Planillas de prestaciones sociales			
7	Planillas de salarios			
8	Archivo de comprobantes de donación			
9	Archivo de divisas presentadas al BCR			

Recibí conforme.

F_____

F_____

Administración ONG

Encargado contabilidad

Sellos